



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Viernes, 25 de octubre de 2002**

**Núm. 20**

A la una y treinta y cuatro de la tarde (1:34 p.m.) de este día, viernes, 25 de octubre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos. Que la Paz de Dios sea con cada uno de ustedes en esta hora. Leemos las Sagradas Escrituras en el Salmo Número 1. Reza la Palabra de Dios en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo: “Bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado; sino que en la ley de Jehová está su delicia, y en su ley medita de día y de noche.

Será como árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae; y todo lo que hace, prosperará.

No así los malos, que son como el tamo que arrebató el viento. Por tanto, no se levantarán los malos en el juicio, ni los pecadores en la congregación de los justos. Porque Jehová conoce el camino de los justos. Mas la senda de los malos perecerá.” Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Dios Padre, tu Palabra santifica todas las cosas, derrama hoy tu bendición sobre esta sesión que va a comenzar. Y concede a los que van a participar de la misma, saber darte gracias siempre, obedecer tus mandatos y cumplir tu voluntad para así poder alcanzar por

la invocación de tu Santo Nombre, todos los propósitos que se planteen en la misma. Y danos a todos la salud del cuerpo y la protección del alma. Lo pedimos por Jesucristo, Nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 21 de octubre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1501, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1715, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Integridad Gubernamental, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1536, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del ingeniero Angel O. Berríos Silvestre, para miembro de la Junta de Calidad Ambiental; del señor Rafael Cuesta Peña, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; de la señora Sara Morales de López, para miembro del Consejo General de Educación; del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del señor Fredy I. Reyes, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los agrimensores; de la licenciada Lisette Vélez Morales, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y del licenciado Antonio Vidal Santiago, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1126 y del P. de la C. 1476, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 683.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 382, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1546; 1569; 1622 y 1730, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1721, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero reconocer en el Hemiciclo en la tarde de hoy, al Colegio de la Santísima Trinidad, del Municipio de Ponce, la Clase de Cuarto Año, el señor Castro, es su Director, y su maestra es la señora Sandra Santiago, que nos visitan en la tarde de hoy. Y estamos en el proceso de recibir los informes, las comunicaciones y las medidas que van a ser consideradas en el Calendario. Algunos de los compañeros senadores se encuentran en vistas en sus oficinas o en vistas en las Comisiones. Cuando se comience a considerarse el Calendario nos daremos cuenta que van a ir llegando a sus bancas para comenzar los debates de las medidas. Señor Presidente, como punto de información; y quisiera darle la bienvenida a estos jóvenes estudiantes que hoy nos visitan.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, también quiero unirme a las expresiones de nuestro Portavoz. Y darle la bienvenida a mi gente de allá de Ponce. Están en su casa, mis oficinas están en el "basement", así que cualquier cosa, pues estoy a sus órdenes. Bienvenidos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para igualmente unirme a la expresión de bienvenida al grupo de estudiantes y lo hago en este momento a nombre de los dos Partidos de oposición en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Bien. La Presidencia se une en las expresiones de recibimiento. Que pasen un buen momento aquí y una grata experiencia. Adelante con otro asunto.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1904

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar el nuevo Parque de Bombas de Orocovis, con el nombre de "Marcelino Rodríguez Díaz", en reconocimiento a la aportación y ejemplo de este distinguido ciudadano orocoveño."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

#### P. del S. 1905

Por la señora Burgos Andújar:

“Para crear la Comisión de Transición para el Cese de Actividades de la Marina de los Estados Unidos de América en la Isla Municipio de Vieques; establecer su organización; definir su encomienda, poderes y responsabilidades; y para asignar fondos.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1906

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 57 de 27 Junio[*sic*] de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico será una entidad jurídica independiente y separada de cualquier otra agencia o entidad pública, además, para establecer que el cargo del Procurador del Veterano será por el término de diez (10) años, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo, además, para establecer la participación en el proceso de selección del Procurador del Veterano de las distintas organizaciones de veteranos reconocidas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o el Congreso de los Estados Unidos de América, así como disponer que la persona nombrada para el cargo de Procurador del Veterano deberá poseer experiencia profesional y conocimientos en los asuntos relacionados a los veteranos de las distintas ramas militares de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, además, deberá tener conocimientos y experiencia administrativa previa, así como haber estado domiciliada en Puerto Rico por lo menos cinco (5) años, inmediatamente, anteriores a la fecha de su nombramiento, además, para establecer que ninguna persona que haya ocupado un puesto electivo o ejecutivo, que requiera la confirmación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá ser nombrada durante el término por el cual fue electa o designada para ocupar el cargo de Procurador del Veterano; enmendar el Inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 Junio[*sic*] de 1987, según enmendada, a fin de establecer que el informe anual que ha de rendir el Procurador del Veterano habrá de hacerlo en o antes del 30 de abril de cada año, al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, conteniendo, entre otros asuntos, una evaluación de la operación de la Oficina, incluso en el aspecto fiscal, de las distintas actividades realizadas, de los logros y resultados obtenidos en los diferentes programas ofrecidos, por dicha Oficina o por intereses privados, y sobre la participación y grado de satisfacción de los veteranos de Puerto Rico en relación a los servicios ofrecidos por esta Oficina; adicionar un segundo párrafo al Artículo 12 de la Ley Núm. 57 de 27 Junio[*sic*] de 1987, según enmendada, a fin de establecer expresamente la colaboración con la Oficina del Procurador del Veterano, en materia de asesoría legal y/o profesional en la materia de especialidad de la agencia, tanto del Departamento de Justicia, de la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, como de la Oficina de Asuntos de la Juventud.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1907

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo I-3 así como el Artículo III-4 de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, a los efectos de regular la práctica de venta y anuncios de servicios de llamadas prepagadas así como de otros servicios de comunicación prepagada, autorizar la reglamentación concomitante y disponer acerca de las penalidades por incumplimiento.”  
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1908

Por la señora Mejías Lugo:

“Para declarar el mes de marzo, de cada año, como el “Mes del Líder Comunitario y la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”  
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1909

Por la señora Mejías Lugo:

“Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos” a los fines de que la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, lleve a cabo investigaciones que habrán de incluir vistas oculares de cada seis (6) meses en dependencia corporación, departamento, oficina, instalaciones, subdivisiones políticas y todas las personas particulares, naturales o jurídicas que opere[sic] bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que presten servicios o contraten los servicios de personas con impedimentos para que evalúe si las mismas están en cumplimiento con las leyes federales y estatales que protegen los derechos de los mismos; Dichas investigaciones y/o vistas oculares se harán a base de una selección al azar de las dependencia corporación, departamento, oficina, instalaciones, subdivisiones políticas y todas las personas particulares, naturales o jurídicas que opere[sic] bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que presten servicios o contraten los servicios de personas con impedimentos.”  
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1910

Por el señor Prats Palerm:

“Para añadir un párrafo (9) al apartado (b), enmendar el párrafo (1) del apartado (c) y enmendar el apartado (e) de la secciones[sic] 1112 y 1202 de la Ley 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el propósito de eximir de contribución a ciertas permutas de pólizas de seguro.”  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1636

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para facultar y autorizar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a transferir al Municipio de Coamo, gratuitamente, el título de propiedad de la residencia R 5-10 sita en la Urbanización Town Houses del Barrio San Ildefonso del municipio de Coamo, a fin de desarrollar un Centro Comunal para mejorar la calidad de vida de dicha comunidad.”

(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1637

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para la compra de materiales para la rehabilitación de viviendas a personas de escasos recursos; compra de materiales y equipo biblioteca electrónica; compra de materiales y equipo de emergencias; y mejoras “Centro Head Start”, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; establecer disposiciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1638

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) mil dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, de la cual veinticinco mil (25,000) dólares, serán para asfalto en varias áreas municipales y la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para mejoras permanentes en el Cementerio Municipal del Barrio Coto, de dicho municipio; establecer disposiciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1639

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil doscientos treinta y cinco (1,235) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial número ocho, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2276

Por los señores Tirado Rivera e Irizarry Cruz:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Empleados Gerenciales del Fondo del Seguro del Estado con motivo de su trigésimo aniversario y en ocasión de su Asamblea Ordinaria a celebrarse en Aguadilla, Puerto Rico.”

R. del S. 2277

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la selección de atletas, recipientes del Fondo para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo.”

R. del S. 2278

Por el señor Martín García:

“Para solicitar a nombre del Pueblo de Puerto Rico a la organización “American Association for Cancer Research” que retire el premio “Cornelius P. Rhoads Award” que otorga anualmente, por considerar dicho premio un insulto de proporción histórica al Pueblo de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2279

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Iglesia Presbiteriana (E.E.U.U.A.) en Puerto Rico por la celebración del centenario de su presencia misionera en la sociedad de Puerto Rico.”

R. del S. 2280

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la excelente labor que realiza el personal del Departamento de la Familia, Oficina Local de Castañer, a quien se le dedica la Séptima Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer a celebrarse los días 2 y 3 de noviembre de 2002.”

R. del S. 2281

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que hagan una investigación, confeccionando un inventario, sobre las condiciones físicas y de mantenimiento, así como sobre la tolerancia y resistencia a la actividad sísmica de todas las escuelas públicas, hospitales públicos, estaciones de

bomberos, puentes públicos, coliseos públicos, estatales y/o municipales, plantas generatrices de energía eléctrica, cáceles[*sic*] e instituciones juveniles, y toda aquella estructura o edificio público que se haya identificado y/o destinado para utilizarse en situaciones de emergencia o desastres naturales, específicamente para soportar sismos de magnitud 7 ó más grados en la Escala Richter.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2282

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por su gran aportación educativa y social al forjar excelentes trabajadores sociales y por la incorporación en su ofrecimiento académico del Programa Doctoral en Trabajo Social, en agosto del presente año.”

R. del S. 2283

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al Equipo de La Plata al proclamarse Campeones de la Región Sur-Oeste del Béisbol Clase “A” y a sus organizadores.”

R. del S. 2284

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las participantes y organizadores del certamen “Queenie of Puerto Rico” en ocasión de celebrar por primera vez en nuestra Isla este importante evento.”

R. del S. 2285

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes y Turismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación con el fin de determinar el impacto social, económico, turístico y comercial de los hoteles y cadenas hoteleras del mundo que utilizan el modelo de todo incluido como principal atractivo y la posibilidad de desarrollar a su capacidad este concepto en Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2286

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para expresar el mayor repudio e indignación de este Alto Cuerpo ante la utilización del nombre Cornelius P. Rhoads por parte de la Asociación Americana de Investigación del Cáncer en un premio para reconocer la excelencia en el campo de la investigación de esta enfermedad y solicitarle a esta institución que, en aras de salvaguardar la honra y dignidad del pueblo puertorriqueño, se elimine este nombre del referido premio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)



## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2287

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño Christopher González Caro con motivo de la celebración del Mes Internacional del Niño con Síndrome de Down, por su aprovechamiento escolar, su dedicación y esfuerzo de superación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2288

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Glorimar Matta, Myrna R. Lugo Torres, Yolanda Ruiz Esparza, Ruby González Serrano, Marisol Ramos Linares, Zwindia Rivera Acosta, Ruth N. Carlo, Carlina Isabel Moreau, Genoveva Ramírez viuda de Comas, Iris Soto de Facundo, Ymak Fagundo Soto, Elsa Ramírez Vicenty, Iraida Graciela Ramírez, Idelisse M. Pérez Toledo, Jeannette Cruz Segarra, Eneida Flores Carlo, Lydia Acosta de Ortiz y Sheila I. Santiago Torres, en ocasión del homenaje que les será rendido el 26 de octubre de 2002 al ser seleccionadas damas distinguidas de Cabo Rojo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1760

Por los señores Hernández López y Ortiz Quiñones:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la nueva Escuela Superior del Municipio de Las Marías con el nombre del ex-senador Jorge Alberto Ramos Comas.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 1991

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar los Artículos 1, 1-A, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 y derogar el Artículo 12 de la Ley Núm. 82 de 1ro. de junio de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a la realidad actual de la profesión y a la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de la Enfermería en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, aumentar penalidades, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 2209

Por el señor Torres Cruz:

“Para añadir un segundo párrafo al inciso (2) de la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público”, a los fines de crear un registro de convocatorias para el reclutamiento, selección y ascensos; establecer el requisito de notificación de convocatorias de las agencias del sistema de personal a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, el deber de dicha Oficina de mantener el registro y publicarlo en diversos medios incluyendo de forma electrónica en la Red de Internet, establecer penalidades y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

P. de la C. 2268

Por la señora González González:

“Para crear la Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, e imponer unos parámetros mínimos a ser cumplidos por las Juntas Examinadoras, adscritas a la Rama Ejecutiva, durante el proceso de notificación y administración de exámenes de reválida, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2398

Por el señor Torres Cruz:

“Para requerir que todas las entidades gubernamentales que deban rendir informes periódicos a la Asamblea Legislativa incluyan al final de los mismos un resumen de las recomendaciones que han hecho anteriormente y una descripción de la acción tomada o dejada de tomar sobre dichas recomendaciones.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2572

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 7 inciso 10, acápite (k) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de incluir a todo vehículo de motor en el delito de operar vehículos de campo travesía, caballos y bicicletas en áreas reservadas para bañistas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 2806

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar el Artículo 24.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de reglamentar y delimitar la instalación, el uso y la operación de los Sistemas Automáticos de Control de Tránsito en las vías públicas de Puerto Rico.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. de la C. 2863

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como Avenida Rafael Pérez Perry la actual Avenida del Condado en el Municipio de San Juan.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 745

Por los señores Ortiz Quiñones y Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la realización de mejoras dirigidas a corregir el problema de inundaciones en el barrio Mora-Guerrero de este Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1355

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al

Sr. Dionisio “Longo” Vázquez Pérez, Seguro Social Núm. 581-40-8725 y residente en HC-06 Buzón 12255, San Sebastián P.R. 00685; para realizar mejoras en su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1737

Por la señora González González:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renombrar la llamada “Calle Dr. Veve Sur” en el término municipal de Coamo como la “Calle Willie Rosario”.”  
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 2160

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil trescientos diez (2,310) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Recreación de Los Angeles para compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2161

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de novecientos cincuenta (950) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Liga Infantil y Juvenil 3ra. Ext. Country Club, Inc., para compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2178

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doscientos (200) dólares, originalmente asignados para la Liga de Beisbol[*sic*] Adulto mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la estudiante Yarley Rodríguez Canales, Núm. de Seguro Social 596-30-2661, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2179

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados a las Fiestas Santa Rosa de Lima, mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos al señor Héctor J. García López, Núm. de Seguro Social 583-14-5735, para gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2180

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al equipo Rangers mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos al estudiante Eduardo Rosado Figueroa, Núm. de Seguro Social 596-26-1502, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2181

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al Refugio de Animales de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para ser transferidos al estudiante Luis Francisco Santiago Rivera, Núm. de Seguro Social 597-16-9578, para cubrir gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2182

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de ochocientos (800) dólares, originalmente asignados a Christian García Soto mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca, Sector Pajilla, para cubrir gastos de materiales y equipo; y para autorizar pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2183

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para reparaciones, construcción, rehabilitación y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos; y para autorizar la transferencia de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2184

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para ser transferidos a la señora Aida Ortiz Torres, Núm. de Seguro Social 581-34-1829 para gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2197

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Equipo Marlin de Ceiba del Béisbol de la COLICEBA; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2198

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al joven Nathaniel Morales Rosado, Núm. Seguro Social 599-03-2160, para sufragar gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2199

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a Rey Antonio Rosario Bonano, Núm. de Seguro Social 596-03-8273, para sufragar gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2202

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la adquisición de materiales alusivos a la Navidad en relación con el Proyecto municipal “La Casita de Santa Claus” en Cataño; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2207

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para gastos de la Celebración del Festival de Comida Típica en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2209

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la señora Ramona Pérez Olmedo, Núm. Seguro Social 584-78-6955, residente en la Urb. Vista del Morro, H-12 Calle Brazil, Cataño, P.R. 00962, para el pago de su factura de electricidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2217

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Asociación de Baloncesto Bayamón Vaqueros, para la realización de terminaciones y mejoras permanentes a la nueva cancha de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2241

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Méndez Silva:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, como aportación para completar la compra y la restauración de la Casa Irizarry Pietri en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2242

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Colón:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 como aportación para la reconstrucción del Teatro de Arte y Cultura ubicado en la Zona Urbana en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2259

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Colón González:

“Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para la culminación de la instalación del alcantarillado sanitario a la Comunidad Polvorín, del Barrio Coto Sur; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2260

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Colón González:

“Para asignar a la Autoridad de Tierras, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para la compra de un predio de terreno de 2,000m, para la construcción del nuevo Parque de Bombas de Vega Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2261

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora González González:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para los gastos de celebración del 2do. Congreso de la Mujer Rural a llevarse a cabo el 15 de octubre de 2002 en el Centro de Convenciones de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2262

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir a la Familia González Andujar c/o Víctor González Díaz, Núm. de Seguro Social 597-12-5333, Calle Onneill[*sic*] #58, Corozal, PR 00783, como aportación para arreglo y/o reconstrucción de residencia consumida por un incendio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2286

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al estudiante Juan L. Cintrón García, Núm. de Seguro Social 598-01-1054, para cubrir



los gastos de viaje Close-Up Foundation - Escuela Especializada en Deportes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2287

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la estudiante Jannaise Benítez Agosto, Núm. de Seguro Social 596-07-4954, para cubrir los gastos de viaje Close-Up Foundation - Escuela Especializada en Deportes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2406

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar a los municipios y agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2416

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, del balance de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que dicho Departamento reconstruya el sistema de drenaje y canalización de las aguas pluviales y correntías que han erosionado los cimientos de los inmuebles sitios en terrenos aledaños a la Carretera PR – 842, Kilómetro 3.9 del Barrio Caimito Alto en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas y aprobadas la primera y la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 804; 1452; 1492; 1698(rec.); 1714; 1744; 1881; 1883; 1886; 1887; 1889; 1891; 1903; 1904; 1905; 1926; 1970; 1978; 2048; 2057; 2059; 2064; 2075; 2098; 2099; 2100; 2101; 2103; 2107; 2116; 2141 y 2147.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1420 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1760; 1991; 2209; 2268; 2398; 2572; 2806; 2863 y las R. C. de la C. 745; 1355; 1737; 2160; 2161; 2178; 2179; 2180; 2182; 2183; 2184; 2197; 2198; 2199; 2202; 2207; 2209; 2217; 2241; 2242; 2259; 2260; 2261; 2262; 2286; 2287; 2406 y 2416 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1429; 1534 y las R. C. del S. 184; 843; 923; 1334; 1373; 1448; 1450; 1459; 1465 y 1533.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 473, y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Pablo Iván Altieri, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; de la licenciada Lourdes Curbelo Irizarry, para Fiscal Auxiliar I; del señor Bartolomé Gamundi, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; de la licenciada Milagros M. Guntín Pagán, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Richard Rosado Jiménez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Wanda Yammir Samalor Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II y del doctor Vincent P. Walsh Soldevila, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar el P. de la C. 896.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 990, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar “respecto al” y sustituir por “el”

Página 2, párrafo 4, línea 2: después de “Lambert” insertar “y *el North American Datum of 1983*, o su versión más reciente,”

Página 2, párrafo 4, línea 3: tachar “para” y sustituir por “a”

En el Texto:

Página 3: tachar “DECRETASE” y sustituir por “DECRÉTASE”

Página 3, línea 6: tachar “mediante reglamentación,”

Página 3, línea 7: tachar “un” e insertar “*el North American Datum of 1983*, o su versión más reciente, como el”

Página 3, línea 8: tachar “que represente el esferoide” y sustituir por “para representar el elipsoide”; tachar “, conocido”

Página 3, línea 9: tachar “como datum,”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “establecer” y sustituir por “adoptar”; tachar “con” y sustituir por “utilizando”

Página 1, líneas 2 y 3: después de “Lambert” insertar “y *el North American Datum of 1983*, o su versión más reciente,”

Página 1, línea 5: tachar “; y para” y sustituir por “,”

Página 1, línea 6: después de “geográficas” insertar “, y para otros fines”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 108, y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “transferir, libre de costo” y sustituir por “ceder en usufructo”

Página 1, línea 9: tachar “traspaso” y sustituir por “usufructo”

Página 1, línea 14: añadir lo siguiente “Sección 4.- La renovación del contrato de usufructo estará en conformidad con la Reglamentación de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.”

Página 2, línea 1: tachar “4” y sustituir por “5”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “transferir” y sustituir por “ceder en usufructo”

Página 1, línea 2: tachar “libre de costo”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, hemos recibido comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1420, y solicita conferencia. Vamos a solicitar, señor Presidente, se nombre el Comité de Conferencia y sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Lucy Arce y Fernando Martín.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia acoge la solicitud de la composición de la Comisión hecha por el Portavoz de la Mayoría, como suya y designa a esos compañeros miembros de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso G, de este turno de Mensajes y Comunicaciones, hay una comunicación de la Cámara de Representantes, solicitando el consentimiento del Senado para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 896. Vamos a solicitar que se le conceda lo que nos pide el Cuerpo Hermano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Consulta Número 1998-15-0570-JPU.

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria, Oficina Legislatura Municipal, Legislatura Municipal de Camuy, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 05, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 4 de septiembre de 2002, titulada: Resolución de la Legislatura Municipal de Camuy solicitando de la Junta de Planificación de Puerto Rico declare como Zona de Preservación Natural La Ribera del Río Camuy desde el puente que une al Barrio Santiago con el Sector Buena Vista de Hatillo hasta cuatro millas al sur de dicho puente donde discurre la Carretera Núm. 488 y para otros fines.

Del licenciado Héctor M. Pérez Acosta, Director Ejecutivo, Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual correspondiente al año fiscal 2001-02. Este informe recoge las actividades operacionales y administrativas llevadas a cabo por la Agencia en ese periodo. Se informa en éste status de los programas instituidos, los proyectos en desarrollo y las acciones estratégicas implantadas, de conformidad con el Programa de Gobierno-Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 41, de 21 de octubre de 2002.

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-03-07 sobre la Corporación de Puerto Rico Para la Difusión Pública; CP-03-08 sobre el Proceso de Venta de las Instalaciones de Salud Gubernamentales; DA-03-06 sobre el Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Caguas; DB-03-10 sobre el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Mayagüez y DB-

03-11 sobre el Departamento de Justicia, resultado de la tercera evaluación de las secciones que componen el Registro de la Propiedad de Puerto Rico sobre la efectividad de su función.

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo copia del Informe sobre el Negociado de Investigaciones Especiales al 30 de junio de 2002. Este cubre el Año Fiscal 2001-2002 sobre el uso de los fondos asignados para el funcionamiento del referido Negociado durante el pasado año fiscal.

De la señora Teresa Tió, Presidenta, Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo comunicación informando que tiene ante su consideración la Resolución Concurrente del Senado #35, recomendando “que se designe la nueva Escuela Superior de Villalba con el nombre de Agustín Burgos Rivera”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, en el inciso E, vamos a solicitar que se nos envíe copia de los informes – CP- 03-08, la venta de Instalaciones de Salud y el DA-03-06, Negociado de Recaudaciones, Colecturía Caguas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1894; 1896; 2010; 2769 y 2780 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores Sixto Hernández Serrano y José L. Dalmau Santiago:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguas Buenas, con motivo de la celebración de su cuarenta aniversario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor Jacinto Laureano, Presidente, a la siguiente dirección: Apartado 5, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2276

Por los señores Tirado Rivera e Irizarry Cruz:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Empleados Gerenciales del Fondo del Seguro del Estado con motivo de su trigésimo aniversario y en ocasión de su Asamblea Ordinaria a celebrarse en Aguadilla, Puerto Rico.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación de Empleados Gerenciales del Fondo del Seguro del Estado ha dedicado treinta años a fomentar el bienestar de sus socios mediante un constante esfuerzo para conseguir más y mejores oportunidades de desarrollo y trabajo para los empleados gerenciales.

La Asociación se ha preocupado por mejorar el nivel de conocimiento de todos sus miembros mediante el auspicio de Seminarios, Talleres y Cursos de capacitación administrativa y laboral, la cual facilita la representación de los socios ante los organismos gerenciales y legales.

El progreso alcanzado por los empleados gerenciales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado es resultado directo de los esfuerzos y luchas de la Asociación y la tenacidad de sus dirigentes al buscar mejorar las condiciones económicas y de otra índole de los empleados.

La labor que realizan los afiliados de la Asociación es de suma importancia para todos los empleados de Puerto Rico, especialmente [~~aquellos~~] **aquellos** que se han lesionado en sus labores. Son los miembros de la Asociación los responsables de procesar las reclamaciones y pagos de aquellos trabajadores que [~~mas~~] **más** necesitan por estar lesionados.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor de la Asociación de Empleados Gerenciales del Fondo del Seguro del Estado en pos del mejoramiento de sus representados durante los pasados treinta años.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la[s] más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Asociación de Empleados Gerenciales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en ocasión de celebrar su trigésimo aniversario.

Sección 2.- Copia de esta [resolución] **Resolución**, en forma de pergamino, le será entregada a la Directiva de la Asociación durante la celebración de la Asamblea Ordinaria en el pueblo de Aguadilla, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**R. del S. 2277**

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la selección de atletas, recipientes del Fondo para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo se creó con el propósito de fijar la política pública de desarrollar estrategias de apoyo a los atletas con capacidad y aptitud para la competencia olímpica e internacional[~~la~~]. **La** misma está dirigida primordialmente a la creación de un fondo que está destinado a financiar el entrenamiento de un grupo selecto de atletas proveyéndoles los medios técnicos, científicos y económicos necesarios para su preparación deportiva.

Los factores que hacen que un atleta figure como campeón en su deporte son, el sacrificio, la aptitud, el entrenamiento y las condiciones materiales para lograr su meta.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia del deporte en Puerto Rico, su rol de unir a los puertorriqueños y en afirmar el sentido patriótico. Por años la participación y triunfos de atletas puertorriqueños en eventos deportivos internacionales han sido motivo de orgullo y de unión nacional. Con cada triunfo deportivo, Puerto Rico se proyecta internacionalmente, abriendo puertas para nuestras relaciones con otros países que redundan en posteriores beneficios económicos. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce los sacrificios y vicisitudes por las que pasan los atletas puertorriqueños, sus Federaciones y el COPUR para poder entrenarse adecuadamente para sus compromisos deportivos.

Actualmente, los niveles de competencia en todos los deportes aumentan día a día, haciendo más necesario poder contar con entrenamientos de calidad. Es por esta razón que tenemos que optimizar nuestras oportunidades y recursos para entrenar atletas. El Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo han de ser el vehículo para lograrlo.

El éxito de los atletas financiados y auspiciados por la Junta, no sólo será motivo de orgullo nacional, sino que servirá de base para proyectar a Puerto Rico ante el mundo, no sólo deportivamente, sino en sus relaciones internacionales y económicas.

Este selecto grupo de atletas está constituido por: Militza Castro Morales, Beatriz Cruz Nazario, Ivonne Harrison Castro, Sandra E. Moya Torres, Yamelis Ortiz Ortiz, Ricardo Etheridge Ali, Alexander Graux , Luiggy Llanos Cruz, Víctor J. Bisbal Melero, José D. Correa González, Luis

A. Ramos Ortiz, Carlos J. Valcárcel Díaz, Mirthescka Escanellas, Jonathan Peña González, Diego Lizardi Marcial, Luis F. Vargas Velázquez, Roxana García, Jessica García, Ruth M. Rivera Félix, Joan Rivera Ríos, Mabel Fonseca Ramírez, Manuel A. García Cardona, Ricardo Busquets, Andrew Livingston, Angelique Rodríguez, Alexis Pizarro Jiménez, Michael A. Quiles Rivera, James Torres, Héctor Maldonado, Ineabelle Díaz Santana, Luz V. Medina Cintrón, Khristhian Meléndez Licier y Enrique Figueroa Suárez.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la selección de atletas, recipientes del Fondo para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo.

Sección 2.- Copia de [ésta] **esta** Resolución, en forma de pergamino, será entregada a estos distinguidos atletas, en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2279

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Iglesia Presbiteriana (E.E.U.U.A.) en Puerto Rico por la celebración del centenario de su presencia misionera en la sociedad de Puerto Rico, **y reconocer su contribución en el mejoramiento de problemas capitales de la sociedad puertorriqueña.**”

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo sábado, 26 de octubre de 2002, la Iglesia Presbiteriana en Puerto Rico culminará, en Aguadilla, la celebración del centenario de su presencia misionera en Puerto Rico. Durante su quehacer centenario en la proclamación del Evangelio de Jesucristo, esta Iglesia ha fundado numerosas iglesias y cuerpos eclesiales en nuestro país; a saber, el Prebisterio de Puerto Rico en 1902 y el Sínodo Presbiteriano Boriquén en 1973 con sus tres presbiterios actuales, San Juan, Noroeste y Suroeste, fomentando el amor cristiano y la espiritualidad en nuestra ciudadanía.

Por otro lado, la Iglesia Presbiteriana ha estado, por años, comprometida con la ruralía puertorriqueña, compromiso demostrado al crear el Centro de Servicio Cristiano El Guancio, en San Sebastián, donde se proveen múltiples servicios médicos, tales como ginecología y obstetricia para la mujer y tratamiento de parásitos intestinales y vacunación para la niñez, entre otros. También, ha contribuido con el mejoramiento de los medios económicos de este sector a través de cooperativas, al desarrollar allí una industria artesanal y al ofrecer asistencia al pequeño agricultor proveyendo semillas y mejor calidad de animales vacunos. Este programa es realizado por jóvenes voluntarios de Puerto Rico y Estados Unidos, los cuales sirven al mismo por razón de su fe.

La Marina Neighborhood House en Mayagüez, por su parte, ha contribuido al mejoramiento y bienestar de un gran grupo de residentes de este municipio y otros aledaños a través de una diversidad de servicios, tales como servicios médicos, de recreación a jóvenes, preparación de educadoras religiosas, entrenamiento a mujeres obreras para incorporarse a la industria de la aguja y mediante el establecimiento de un centro de cuidado de niños.



Esta Iglesia también ha hecho una gran aportación a la salud de nuestro pueblo mediante la práctica médica de excelencia, a través del Hospital Presbiteriano en Santurce. Creó, además, la primera Escuela de Enfermeras.

Finalmente, no podemos pasar por alto la contribución de dicha Iglesia a la educación de nuestro país a través de la fundación en 1912, por el Rvdo. Dr. John Will Harris, del Instituto Politécnico de Puerto Rico, hoy Universidad Interamericana, que cuenta con más de cuarenta mil estudiantes y numerosos recintos y escuelas profesionales.

[~~Esta Asamblea Legislativa~~] **El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** reconoce la labor espiritual y social que ha llevado a cabo la Iglesia Presbiteriana en Puerto Rico durante los últimos cien años y la exhorta a que continúe sirviendo a nuestro pueblo durante el próximo siglo, mediante la proclamación del Evangelio de Jesucristo, orientado hasta ahora a la redención espiritual y social en sus diversas expresiones vitales.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Iglesia Presbiteriana (E.E.U.U.A.) en Puerto Rico por la celebración del centenario de su presencia misionera en nuestra isla y reconocer su contribución en el mejoramiento de problemas capitales de la sociedad puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a representantes de la Iglesia Presbiteriana (E.E.U.U.A.) en Puerto Rico, y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2280

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la excelente labor que realiza el personal del Departamento de la Familia, Oficina Local de Castañer, a quien se le dedica la Séptima Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer a celebrarse los días 2 y 3 de noviembre de 2002.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina Local de Castañer se establece en el año 1961, adscrita en ese tiempo al Departamento de Salud y trabajando, básicamente con la División de Bienestar Público, que administra el Programa de Alimento. En ese momento, la Oficina comienza funciones con tres empleados que son José A. Ruiz, Mariano Cordero y Juanita Colón. Allá para el 1968, se crea por ley el Departamento de Servicios Sociales y con éste llegan otros programas que administra la agencia. Para ese tiempo la Oficina trabaja como sub-unidad de la Local de Adjuntas. Con la llegada en el 1974, del Programa de Cupones para Alimentos, la [~~local~~] **Local** adquirió imagen propia y se convierte en una local separada de la de Adjuntas, respondiendo a la Oficina Regional de Ponce. La [~~local~~] **Local** está ubicada en sus inicios en el Centro Médico frente a lo que es hoy la Plaza Pública, luego, hasta el 1974 se ubica junto al correo, y desde 1979 hasta el presente en el primer piso del Edificio Zayas.

La Local de Castañer ofrece servicios a cuatro municipios a saber: Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco, impactando ochocientas familias en diferentes comunidades de estos municipios.

Desde 1995, la agencia cambia de nombre a Departamento de la Familia, como una sombrilla que cobija las siguientes agencias: Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, la Administración de Familias y Niños, ASUME y el Secretariado. Son éstas cuatro agencias las que ofrecen toda la gama de servicios que tiene este Departamento a través de la Oficina Local de Castañer. Por esta Oficina han pasado los siguientes servidores públicos: José A. Ruiz Maldonado (quien fue el primer jefe), Juanita Colón, Mariano Cordero, María E. Vázquez de Escariz, Norma Román, María E. Lamboy, Doris E. Soto, Omaris Plaza, Caberto Vélez, José I. Delgado, Eugenia Battiscini, Pedro Ruiz, Amílcar Mercado, Mildred Hernández, Ivette López Zayas, Miriam García, Valeria Pérez, Delba I. Santiago Hernández, Sonia Torres y Evangelina Maldonado.

Los empleados que actualmente rinden servicio en esta Oficina son: José Maldonado Matías, Iris Escobales, Brunilda Irizarry Zayas, Noelia Bengochea Tollinchi, Graciela Echevarría Caraballo, Minerva Maldonado Soto, Gladys R. Rivera Camuy, Nelitza Santiago Alvarado, María D. Santiago Hernández, Iris Tacaronte Aquino, Lydia Torres Torres y Orlando Zayas Vera.

Este reconocimiento y felicitación se ofrece, porque esta Oficina se ha mantenido dando apoyo social y económico consistentemente desde 1961, brindando excelentes servicios. Actualmente, es la única agencia gubernamental representada y destacada en el poblado Castañer.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que el Senado de Puerto Rico extienda~~] **Extender** una calurosa felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la excelente labor que realiza el personal del Departamento de la Familia, Oficina Local de Castañer, a quien se le dedica la Séptima Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer a celebrarse los días 2 y 3 de noviembre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a los empleados del Departamento de la Familia en los Actos Protocolarios de la Feria el sábado, 2 de noviembre de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y [virtual] divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2282

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por su gran aportación educativa y social al forjar excelentes trabajadores sociales, y por la incorporación en su ofrecimiento académico del Programa Doctoral en Trabajo Social, en agosto del presente año.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La intervención profesional del trabajador social ha ido desarrollándose y aplicándose a diferentes áreas de nuestras vidas para afrontar los problemas sociales en su dimensión individual-

familiar o en su dimensión colectiva. Este rol del trabajador social en muchas ocasiones puede ser transformador y trascendental para nuestras vidas. La intervención del trabajador social en el sistema judicial y educativo, entre otros, es una labor altamente respetable que reviste de honor al que lo desempeña.

Los trabajadores sociales son las personas que establecen puntos de enlace entre las personas y sistemas de recursos; facilitan la interacción, además de modificar y construir nuevas relaciones entre las personas que constituyen los sistemas de la sociedad; contribuyen al desarrollo saludable de las relaciones interpersonales; y ofrecen ayuda material y constructiva para el desarrollo de una política social saludable. La preocupación por atender las necesidades de nuestros ciudadanos y por ayudar a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño es lo que motiva a nuestros trabajadores sociales.

La Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, se ha destacado por preparar profesionales en el campo del trabajo social que contribuyen efectivamente y eficientemente al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro Puerto Rico.

En ánimo de preparar mejores profesionales en el campo del trabajo social la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, ha incorporado en su ofrecimiento académico, a partir de agosto del año en curso, el Programa Doctoral en Trabajo Social.

Este programa doctoral tiene una especialidad en el análisis e implementación de la política social y busca preparar profesionales competentes que contribuyan a la formulación de políticas sociales innovadoras que respondan a las necesidades de nuestro país. Esta especialidad, hace de este programa doctoral uno innovador y vanguardista, colocándolo como el primero de su clase en Puerto Rico y el Caribe y uno de solo tres programas que ofrecen el grado doctoral en esta disciplina en América Latina.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por su gran aportación educativa y social al forjar excelentes trabajadores sociales, y por la incorporación en su ofrecimiento académico del Programa Doctoral en Trabajo Social, en agosto del presente año.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por su gran aportación educativa y social al forjar excelentes trabajadores sociales, y por la incorporación en su ofrecimiento académico del Programa Doctoral en Trabajo Social, en agosto del presente año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Directora de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2283

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al [~~Equipo~~] **equipo** [de] La Plata **de Lajas** al proclamarse Campeones de la Región Sur-Oeste del Béisbol Clase “A” y a sus organizadores.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 13 de octubre de 2002 el [~~Equipo~~] **equipo** [de] La Plata **de Lajas** obtiene, con determinación y coraje deportivo, el Campeonato de la Región Sur-Oeste del Béisbol Clase “A”

En 1988, después de varios años de inactividad deportiva, surge nuevamente el equipo Clase “A”, conocido como La Plata, honrando así al Barrio La Plata de Lajas. Esto es así, gracias a un grupo de personas que de forma desinteresada aportan sus conocimientos profesionales y administrativos a esta causa. Después de seis (6) años de esfuerzos incansables obtienen el Campeonato Regional en el 1994. De ahí en adelante se repite tan codiciada hazaña en los años 1995 y 1998. En el 2001 logran llegar a ser Sub-Campeones de la Sección.

Con gran esfuerzo y dedicación, en este año 2002 logran el Campeonato por cuarta ocasión. [~~Sigue~~] **Se siente** orgulloso este inspirado equipo en representar el área Sur-Oeste de Puerto **Rico** en la que participan jugadores de diferentes pueblos de la Región.

Sus jugadores son: Sixto Irizarry, Eliel Ortiz, Wilfredo Vázquez, Angel Sánchez, Sigfredo Sánchez, Sigfredo Sánchez, Jr., Angel Carlo, Josué Guzmán, Wilfredo Santiago, Julio Ríos, Melvin Pacheco, Heriberto Ramírez, Cruz Santiago, Javier Candelario, Joseph Calder, Héctor Acosta, Radamés Nazario, Javier Vázquez, Raimundo Cruz, Gustavo Pellot, Víctor Claudio y Samuel Ríos. También reconocemos a los Couches Nelson Ruiz y Roberto Vega y al Dirigente Defielio Rosado.

El apoderado del equipo, el Sr. Carlos Torres, y el co-apoderado, Sr. Robert Vera, han demostrado su compromiso y profesionalismo a través de los años. Les exhortamos a continuar con la motivación y el compromiso de servir de esta forma a la comunidad y prepararse para lograr el Campeonato, pero esta vez de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y esfuerzo de este equipo y su contribución al deporte puertorriqueño.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que~~] **Extender por** el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico [~~extienda~~] una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al [~~Equipo~~] **equipo** [de] La Plata **de Lajas** al proclamarse Campeones de la Región Sur-Oeste del Béisbol Clase “A” y a sus organizadores.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Equipo~~] **equipo** Clase “A” La Plata el domingo, 27 de octubre de 2002, en una actividad especial.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y [~~virtual~~] divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2284

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las participantes y organizadores del certamen “Queenie of Puerto Rico”, en ocasión de celebrar por primera vez en nuestra Isla este importante evento.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace dos años se viene planificando en Puerto Rico la realización de un certamen de belleza para niñas entre las edades de 4 a 13 años. Este evento surge del compromiso de quien fuera “Miss Turismo 1990”, Sandra Vanesa Mercado, de desarrollar una conciencia humanitaria, fomentar los valores que nos distingue como pueblo y promover el talento, inteligencia y belleza en la niñez puertorriqueña.

Este certamen es producido por la empresa “Queenie of the World International Productions Incorporated”. Su presidenta, la señora Mercado, ha diseñado el mismo de manera tal que las niñas que participen pueden disfrutar de todas las actividades, junto a sus padres. Asimismo, el evento provee igualdad de oportunidades, resalta el respeto a la niñez, protege la autoestima de las participantes y fomenta en ellas la labor social, la educación y el interés por las artes.

Por otro lado, cada vez que se lleve cabo este evento en Puerto Rico una entidad benéfica será seleccionada entre aquellas que brindan sus servicios a la niñez para recibir parte del dinero recaudado a través de auspicios. Este año, se seleccionó a la organización “Madrinas y Padrinos Pro Ayuda a Pacientes de Cáncer” para que reciba dicha aportación.

Las niñas que resulten seleccionadas en cada una de las tres categorías (“Tiny”, “Petite” y “Pre-Teen” **entre las edades** de 4 a 6, de 7 a 10 y de 11 a 13 años, respectivamente) tendrán la oportunidad de participar en competencias de talento y modelaje internacional, en Nueva York, durante el verano del 2003. Cabe señalar, también, que este certamen próximamente tendrá, al igual que el concurso de “Miss Universe”, una versión internacional, gracias a que representantes de otros países interesan preparar candidatas para que participen en el evento que será conocido como “Queenie of the World International”.

Es por ello que el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la primera edición de este evento, desea expresar la más sincera felicitación a sus participantes y organizadores. Además, les exhorta a que hagan de este certamen una tradición puertorriqueña que trascienda por generaciones y se proyecte a nivel mundial como un reconocimiento, no tan ~~[solo]~~ **sólo** a nuestros niños, sino a todos los que habitan nuestro planeta.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las participantes y organizadores del certamen “Queenie of Puerto Rico”, en ocasión de celebrar por primera vez en nuestra Isla este importante evento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los organizadores de este certamen.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda hasta ciento veinte días (120) para terminar la investigación y el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida R. del S. 532.”

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“En virtud de lo establecido en la sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, de las jurisdicciones de las Comisiones, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, que preside la suscribiente, solicita, muy respetuosamente, que le sea asignada en primera instancia el Proyecto del Senado 1786.

La pieza legislativa propone declarar zona histórica el barrio de Miramar, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística.

La naturaleza del asunto que atiende el P. del S. 1786, va dirigido a “la formación del desarrollo y cultivo de las artes, conservación de los valores de pueblo, difusión de la cultura y preservación de lugares históricos.”

La medida mencionada fue referida para estudio e investigación en primera instancia a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Por todo lo anterior mencionado solicitamos que esta legislación sea referida en primera instancia a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita autorización para celebrar una vista ejecutiva de 30 minutos, aproximadamente. Dicha vista se celebraría a las 12:00 M., en la oficina de la suscribiente.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura solicita se le conceda esta autorización, en vista de la convocatoria del Presidente del Senado, Hon. Fas Alzamora, de celebrar la sesión ordinaria de esta Asamblea legislativa, el 25 de octubre de 2002 a las 11:00 A.M..”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, Relación de Mociones que aparece en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera Margarita Ostolaza, presenta moción solicitando autorización para celebrar una vista ejecutiva de treinta (30) minutos, el día de hoy en la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura. Que se le conceda la autorización solicitada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Awilda Pacheco, con motivo del fallecimiento de su amada y adorada madre, Adelina Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02 Box 7453, Utuado, Puerto Rico 00641.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción respetuosamente sometida por el compañero Agosto Alicea, proponiendo que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Awilda Pacheco, con motivo del fallecimiento de su amada y adorada madre, Adelina Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción para que la Resolución Conjunta de la Cámara 1693 sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme a las Resoluciones que aparecen en el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy: Resolución del Senado 2276, 2277, y 2279. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, Relación de Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hace unos momentos reconocimos a los estudiantes del Colegio Santísima Trinidad de Ponce, de Cuarto Año que se encontraban aquí. En estos momentos se encuentran visitándonos en el Hemiciclo del Senado, las clases de Décimo y Undécimo grado a las cuales les damos la bienvenida al Hemiciclo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se une a la bienvenida que hace el Portavoz de la Mayoría, y la hacemos a nombre de todos los Senadores, tanto de Mayoría como Minoría. Bienvenidos, esperamos que disfruten de esta experiencia legislativa aquí en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Tirado Rivera, solicitando se le conceda ciento veinte (120) días, para terminar la investigación de la Resolución del Senado 532.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Cirilo Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Margarita Ostolaza Bey.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción de la compañera Margarita Ostolaza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su informe el Proyecto de la Cámara 2762.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario la Resolución Conjunta de la Cámara 108, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya, vía descargue, las siguientes medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día; Resolución de Senado 1721, con su informe. Debo corregir, no es descargue, sino que se incluya en el Calendario con su informe. Igualmente para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las Resoluciones del Senado 2286, 2287, 2288, 2275, 2271.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias al señor Ernesto Che Nieves del Llano y demás familiares, por el fallecimiento de don José Ramón Nieves.

El señor José Ramón Nieves es abuelo paterno de nuestro compañero Ernesto Che Nieves del Llano quien labora en la Oficina del Portavoz de la Mayoría.

Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.



Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor Ernesto Che Nieves del Llano, a la oficina del Portavoz de la Mayoría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a los estudiantes-atletas por haber ganado medalla de oro en las pasadas Olimpiadas Especiales a Nivel Nacional celebradas del 11 al 13 de septiembre de 2002, estos son:

Nirelys Díaz, Ninoska Santa, Carlos Santana, Agustín Rivera, José Guzmán, Ruth M. Rivera, José M. Torres, Rafael A. Gutiérrez, Johanna Rodríguez, Aurea Rodríguez, Juan A. Rodríguez, Juan C. Rodríguez Escalera, José A. Montañez, Félix Montañez, Alfredo Martínez, Jefferson D. Sánchez, Angel L. Tolentino, Ricardo J. Meléndez, Evy Rivera Medina, Andy Montañez Reyes, Yaritza Jiménez, Germán Olmeda, Julio Berríos, Josué Rivera, Luis O. Ramos, Luis A. Laboy y Luis I. Millán.

El Senado se complace mucho en felicitar a estos distinguidos estudiantes-atletas en ocasión de haber obtenido medalla de oro en las Olimpiadas Especiales, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la siguiente dirección: Departamento de Educación, Oficina Regional Educativa de Humacao, Call Box 2030, Humacao, Puerto Rico, 00791.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a los estudiantes-atletas por haber ganado medalla de plata en las pasadas Olimpiadas Especiales a Nivel Nacional celebradas del 11 al 13 de septiembre de 2002, estos son:

Neydie Del Valle, Madeline Pagán, Víctor González, Yahaira Cumba, Luis M. Ortiz, Rafael Díaz Guzmán, Mirayda Claudio y Pedro I. Santiago Ramos.

El Senado se complace mucho en felicitar a estos distinguidos estudiantes-atletas en ocasión de haber obtenido medalla de oro en las Olimpiadas Especiales, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la siguiente dirección: Departamento de Educación, Oficina Regional Educativa de Humacao, Call Box 2030, Humacao, Puerto Rico, 00791.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a los estudiantes-atletas por haber ganado medalla de bronce en las pasadas Olimpiadas Especiales a Nivel Nacional celebradas del 11 al 13 de septiembre de 2002, estos son:

Almícar González, Víctor M. Rodríguez y Emmanuel Ortiz.

El Senado se complace mucho en felicitar a estos distinguidos estudiantes-atletas en ocasión de haber obtenido medalla de oro en las Olimpiadas Especiales, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la siguiente dirección: Departamento de Educación, Oficina Regional Educativa de Humacao, Call Box 2030, Humacao, Puerto Rico, 00791.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Ernesto Ché Nieves del Llano y demás familiares por el fallecimiento de don José Ramón Nieves. El señor José Ramón Nieves, don Chemón como se conocía cariñosamente, es abuelo del compañero Ernesto Nieves, quien labora en la oficina de este servidor. Rogamos a Dios Todopoderoso, que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor que tiene el compañero y sus familiares por la pérdida de su abuelo en un accidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estoy presentando moción, ya está radicada en Secretaría, pero para que conste en el récord. Proponiendo que este Alto Cuerpo, envíe un mensaje de felicitación a los estudiantes atletas por haber ganado Medalla de Oro, que se describen en la moción, en las pasadas Olimpiadas Especiales a Nivel Nacional celebradas del 11 al 13 de septiembre de 2002.

El Senado se complace mucho en felicitar a estos distinguidos estudiantes atletas, en ocasión de haber obtenido medalla de oro en las Olimpiadas Especiales, deseándoles éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional. Sometida dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, señor Presidente, estoy presentando en estos momentos moción, proponiendo que este Alto Cuerpo felicite a los estudiantes atletas que se describen en la moción por haber ganado Medalla de Plata en las pasadas Olimpiadas Especiales a Nivel Nacional.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y no podía faltar presentar la moción para felicitar a los estudiantes atletas que participaron en estas Olimpiadas Especiales y que obtuvieron la Medalla de Bronce.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere notificar y solicitará del Portavoz de la Mayoría, que la reproduzca como moción dado el caso que desde la Presidencia no se pueden hacer mociones. Pero en Cabo Rojo falleció en días pasados, encontrándome yo fuera de Puerto Rico, el doctor Dixon Ramírez, líder cívico, líder del Partido Nuevo Progresista, en Cabo Rojo, persona muy querida en la comunidad y a quien personalmente me unían lazos de sincera amistad. Solicito del Portavoz que haga la moción correspondiente para que el Senado se una al dolor que embarga la familia de quien en vida fue el doctor Dixon Ramírez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe sus condolencias a la familia del doctor Nixon Ramírez, por motivo del fallecimiento en el pueblo de Cabo Rojo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que esa moción sea a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, de todas las delegaciones, porque se trata, como ha dicho su Señoría, una persona que trasciende las líneas de partidos y que le sirvió a toda la comunidad de Cabo Rojo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda del compañero Orlando Parga, a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobada la enmienda. Ahora la moción según ha sido enmendada donde se incluye a todos los miembros del Senado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase a todos los miembros del Senado en esta moción de pésame a la familia del doctor Nixon Ramírez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2290 y 2291 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura de las medidas del día de hoy.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1784, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

### “LEY

Para crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer su Junta Organizadora; disponer respecto a su organización, poderes, deberes y funciones.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocimiento es considerado hoy la herramienta más poderosa de un pueblo para lograr su desarrollo económico y social. Una sociedad próspera es aquella que pueda proteger, conservar y asegurar a sus generaciones presentes y futuras un acceso rápido y confiable a los acervos de

información sobre su historia colectiva e institucional y sobre el quehacer científico, cultural y político que día a día se genera. La información es fundamental en todos los procesos de toma de decisiones y en los ámbitos de la vida. La administración pública, la gestión empresarial, la educación, así como la organización comunitaria, requieren de sistemas de comunicación que permitan contar con la información necesaria en el momento preciso que se requiere.

El surgimiento de la Internet ha revolucionado el manejo de la información y el conocimiento, abriendo las puertas para que países, empresas, sistemas educativos y las personas puedan alcanzar importantes ventajas competitivas haciendo buen uso de esta herramienta. Por consiguiente, se requiere de acciones estratégicas concertadas, bien diseñadas y de un proceso de formación de amplia base social que permita generar una cultura proclive al descubrimiento, al ejercicio del juicio crítico, al trabajo en redes y al desarrollo de una ciudadanía informada y responsable.

Puerto Rico no ha desarrollado aún una estrategia clara y coherente para insertarse en la sociedad del conocimiento, incorporando las nuevas tecnologías informáticas. Hay muchos esfuerzos e iniciativas valiosas dispersas. Abunda la duplicación, la ineficiencia en el uso de los recursos financieros y la pérdida de oportunidades. Este proyecto tiene el propósito de coordinar esfuerzos para transformar y hacer accesibles fuentes valiosas de información documental, y por ende, superar los rezagos en todos los niveles de la educación.

Mediante la creación de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se busca desarrollar un medio electrónico para garantizar la conservación, preservación, manejo, acceso y difusión de las fuentes documentales del país con el propósito de permitir a toda la comunidad puertorriqueña y al mundo entero, el acceso fácil y rápido al acervo de conocimiento contenido en colecciones, bibliotecas y archivos puertorriqueños de todos los ámbitos del saber. Este será un esfuerzo colaborativo inter-institucional en el que participará el sector público y el privado, al igual que organizaciones sin fines de lucro. La Biblioteca Virtual busca coordinar acciones, compartir esfuerzos de digitalización y colocar en Internet, en forma ordenada y lógica, los acervos de información que poseen las instituciones educativas públicas y privadas, las agencias gubernamentales, las corporaciones públicas y los archivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este proyecto es de gran envergadura, dinámico, de largo alcance y que, sin duda, tendrá un gran impacto sobre los ámbitos de la vida del país.

La Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico permitirá acceso a fuentes documentales, hasta ahora inaccesibles para la mayoría de la población, como son los archivos históricos. Además, mantendrá actualizada una base estadística con datos generados por diversas fuentes, que permitirá a funcionarios y empresarios localizar rápidamente la información que necesitan para tomar una decisión. En general, organizará y hará disponible para consulta los acervos de la producción cultural puertorriqueña en todas sus manifestaciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación puertorriqueña. Contribuirá a mejorar la calidad de la gestión pública, ayudará a fortalecer la autoestima del pueblo y nos dará a conocer en todo el mundo. Ayudará también a desarrollar nichos de ventajas en la economía global.

Este proyecto surge como recomendación del estudio realizado por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico titulado *La Transformación de la Educación Superior en Puerto Rico*. Además, cuenta con el aval y el apoyo entusiasta de las principales universidades del País, del Archivo y la Biblioteca General de Puerto Rico, del Departamento de Educación y de numerosas entidades cívicas y empresariales.

La Comisión Senatorial convocó un grupo de trabajo de unos veinticinco bibliotecarios, archivistas, educadores y expertos en informática, que durante varios meses analizaron la

constitución de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ese grupo considera impostergable la decisión de crear por ley dicha entidad y establecer una Junta de Directores que pueda orientar la preparación de un Plan de Trabajo, identificar y vincular a las instituciones que puedan formar parte del esfuerzo, establecer un orden de prioridades, identificar las plataformas tecnológicas más adecuadas y preparar un presupuesto para el desarrollo cabal del proyecto.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Título

Esta Ley se conocerá como “Ley de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2. - Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; propósitos.

Se crea la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual tendrá los siguientes objetivos, fines y propósitos:

- (a) Preservar y conservar documentos y otros recursos informativos de valor histórico y estratégico sobre el desarrollo económico, social, científico, político y cultural de Puerto Rico y hacerlos accesibles electrónicamente a través de la Internet.
- (b) Convertir a formato digital manuscritos, cartas, carteles, fotografías, mapas, periódicos, publicaciones gubernamentales, revistas, archivos sonoros y libros autóctonos puertorriqueños existentes en el Archivo General de Puerto Rico, la Biblioteca General de Puerto Rico, la Colección Puertorriqueña de la Universidad de Puerto Rico y en otras colecciones públicas o privadas.
- (c) Establecer un Centro de Digitalización de documentos para convertir a formato digital recursos informativos de las instituciones participantes en la conformación de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (d) Crear una base de datos bibliográficos, de texto completo, audio e imágenes de los recursos informativos antes mencionados.
- (e) Proveer acceso a los recursos informativos digitalizados mediante la catalogación descriptiva y la indización.
- (f) Publicar la base de datos en Internet mediante un portal electrónico en la “World Wide Web” (www.).
- (g) Establecer acuerdos formales de intercambio y colaboración entre las instituciones participantes en la construcción de la Biblioteca Virtual para gestionar el desarrollo de la infraestructura, la adquisición de fuentes documentales y el sostenimiento del proyecto.
- (h) Generar servicios electrónicos especializados que puedan ser vendidos por la Biblioteca Virtual para generar fondos que contribuyan a su sostenimiento.

Artículo 3. - Junta Organizadora de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Se crea la Junta Organizadora de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual estará integrada por siete (7) miembros, a saber: el(la) Director(a) de la Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico; el(la) Presidente(a) de la Universidad de Puerto Rico; el(la) Secretario(a) del Departamento de Educación; el(la) Directora(a) del Instituto de Cultura Puertorriqueña; el(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el(la) Presidente(a) de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y el Presidente(a) de la Asociación Puertorriqueña de Universidades Privadas de Puerto Rico. Los

trabajos de la Junta Organizadora serán coordinados por el(la) Director(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Artículo 4. - Término de Vigencia de la Junta Organizadora.

La Junta Organizadora permanecerá en funciones durante un año, término dentro del cual deberá realizar los deberes y funciones que se le asignan, o hasta que la agencia u organismo que deba asumir jurisdicción definitiva sobre la Biblioteca Virtual tome sus riendas en virtud de la correspondiente determinación legislativa.

Artículo 5. - Deberes de la Junta Organizadora.

- (a) Durante el término de su vigencia, la Junta Organizadora será responsable de poner en marcha el establecimiento de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para lo cual preparará un plan de trabajo; desarrollará y adoptará un reglamento interno; reclutará el personal que sea necesario; designará los comités asesores que estime pertinentes; y convocará a reuniones.
- (b) La Junta Organizadora tomará las providencias necesarias para establecer la estructura operativa que estime más conveniente para el funcionamiento de la Biblioteca Virtual, la cual comenzará a operar como proyecto demostrativo bajo la dirección de aquélla con el propósito de viabilizar su estructuración definitiva; y desarrollará y aprobará la reglamentación que sea necesaria, cónsona con esta Ley, para la operación de la Biblioteca Virtual, la cual estará sujeta a las enmiendas que el desarrollo de la institución vaya haciendo necesarias.
- (c) La Junta Organizadora elaborará un proyecto de presupuesto que fortalezca la concreción definitiva de la Biblioteca Virtual. Este deberá ser sometido a la Asamblea Legislativa al menos tres (3) meses antes de finalizar el término establecido en el artículo 4 de esta ley, junto con un plan de trabajo para la continuación de las labores de la Biblioteca Virtual y una recomendación de la Junta respecto a la agencia u organismo del estado que deba asumir jurisdicción definitiva sobre la institución.
- (d) Concebida la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como un esfuerzo colaborativo inter-institucional, la Junta Organizadora convocará la participación de cuantos organismos públicos y privados puedan aportar a la concreción definitiva del proyecto, entre los que se cuentan los siguientes: Archivo General de Puerto Rico, Biblioteca General de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Departamento de Educación de Puerto Rico, Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad del Sagrado Corazón, American University of Puerto Rico, Caribbean University, Universidad Carlos Albizu, Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Universidad Central de Bayamón, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Universidad Politécnica de Puerto Rico, Seminario Evangélico de Puerto Rico, Centro de Estudios de los Dominicanos del Caribe, Archivo Histórico del Municipio Autónomo de Caguas, Fundación Luis Muñoz Marín, Kmanagement, Inc., Biblioteca del Bufete McConnell Valdés, Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico, Administración de Tribunales, así como cualquiera otra entidad que se estime conveniente.
- (e) La Junta Organizadora determinará las instituciones u organismos públicos que deberán integrarse a la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado y las privadas que podrán hacerlo por invitación, sin que ello limite el ejercicio futuro de su discreción a ese respecto por parte del organismo que asuma definitivamente el gobierno y dirección de la

Biblioteca Virtual. La Junta convocará al menos (2) dos reuniones, durante su término de vigencia, con las instituciones u organismos que estime deban integrarse al proyecto.

- (f) Al finalizar sus funciones, la Junta someterá a la Asamblea Legislativa un informe sobre su gestión y el uso de los fondos asignados.

Artículo 6. - Facultad Especial de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado.

La Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá gestionar, administrar y utilizar para propósitos institucionales fondos provenientes de fuentes privadas. Además, podrá vender sus servicios mediante contratación con entidades públicas y privadas; y retener y utilizar los fondos así allegados para su funcionamiento, así como cualesquiera otros recursos que levante, siempre que se cumplan con las normas de éticas aplicables a toda entidad pública.

Artículo 7. - Asignación de Fondos.

Se asigna la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para cubrir los costos de operación de la Junta Organizadora y del establecimiento de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como proyecto demostrativo, los cuales se canalizarán por conducto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En años subsiguientes, la Oficina de Gerencia y Presupuesto asignará fondos del Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su funcionamiento.

Artículo 8. - Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al **P. del S. 1784**, recomendando su aprobación sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del S. 1784** tiene como propósito crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer su Junta Organizadora; disponer respecto a su organización, poderes, deberes y funciones.

### ACLARACION

Un proyecto similar, el P. del S. 1050, fue aprobado por el Senado en mayo del 2002 y por la Cámara en junio de este mismo año. Sin embargo, un error inadvertido obligó a la Gobernadora a darle veto de bolsillo a esta medida. En el presente proyecto de ley se corrige el error y se hace imperativo que se apruebe nuevamente para poder convertirlo en ley.

### ANALISIS

Este es un proyecto visionario, de largo alcance, que involucra muchos actores e instituciones y que ha sido formulado por un conjunto de personas comprometidas, por sobre todas las cosas, con el futuro de la educación y el progreso económico y social de Puerto Rico. El proyecto se ampara en la Carta de Derechos de nuestra Constitución y busca propiciar la equidad social y asegurar a todos los puertorriqueños acceso a fuentes de información que permitan su pleno

desarrollo, así como el fortalecimiento de nuestro régimen de derechos. Cuenta con el endoso entusiasta de la comunidad de universidades de Puerto Rico, del Departamento de Educación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, del Instituto de Cultura Puertorriqueña, de Universia, y de varios archivos, colecciones y bibliotecas privadas establecidas en Puerto Rico.

En el transcurso del año 2001, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizó un conjunto de estudios que pusieron de manifiesto algunas debilidades importantes tanto del ámbito de la educación superior como de la instrumentación de las políticas y programas relacionados con la cultura. A partir de las conclusiones y recomendaciones recogidas en esos estudios se comenzó un proceso de elaborar proyectos de ley para atender los problemas identificados.

Uno de los proyectos dirigidos a mejorar la educación en todos sus niveles es éste, P. del S. 1784, presentado por la Senadora Margarita Ostolaza Bey, que busca establecer por ley la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta fue una recomendación expresa del informe *La transformación de la educación superior* realizado por la Comisión y aprobado unánimemente por el pleno del Senado el 1 de noviembre de 2001.

La Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico funcionaría como un mega portal en la Internet que albergaría las principales colecciones de materiales sobre la historia, la cultura, la economía, la política y la ciencia puertorriqueñas que ahora están fragmentadas, dispersas y muchas en riesgo de destrucción. De esa manera, todas las personas tendrían acceso a fuentes documentales que hasta ahora permanecen difíciles de ubicar y utilizar. Este caudal de información será un extraordinario aporte a todos los procesos educativos de nuestro país, pero también nos dará a conocer ante el mundo, pudiendo ser un gran aliado de los programas de atracción de inversiones y de turismo. Como bien señaló la Dra. Luisa Vigo en su ponencia, “una biblioteca virtual, digital o electrónica es un conjunto de unidades y servicios de información reunidos en una acción concertada. Requiere de tecnología adecuada para enlazar rápidamente los recursos de información que pueden poseer diversas entidades en localidades también diferentes. El producto final es organizado para el usuario de forma tal que pueda tener acceso desde cualquier parte del mundo a través del espacio cibernético, o la denominada autopista de la información (WWW).”

Este proyecto fue elaborado a partir de los insumos provistos por un amplio grupo de trabajo convocado por la Senadora Margarita Ostolaza Bey, autora de la medida. A lo largo de seis meses, un grupo de especialistas que incluyó funcionarios del Archivo General y de la Biblioteca General de Puerto Rico, de las universidades del país, del Departamento de Educación, así como de bibliotecas privadas, generaron los insumos necesarios para la preparación del proyecto, que cuenta con el firme aval de la comunidad educativa, cultural y empresarial de Puerto Rico.

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Educación Ciencia y Cultura, tuvo la encomienda de evaluar el P. del S. 1784 y somete el presente informe. La Comisión de Educación Ciencia y Cultura celebró vistas públicas en las que se recibieron diez y siete testimonios, a saber:

- Oficina de Gerencia y Presupuesto, ELA
- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
- Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico
- Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información, UPR/RP
- Asociación de Universidades Privadas de Puerto Rico
- Sistema Universitario Ana G. Méndez
- Presidente de la Universidad Carlos Albizu



- Presidente de la Universidad Politécnica de Puerto Rico
- Biblioteca American University
- Universia de Puerto Rico
- Departamento de Educación
- Archivo General de Puerto Rico
- Biblioteca General de Puerto Rico
- Asociación de Industriales, Comité de Educación
- Especialista Luisa Vigo Cepeda, UPR
- Especialista Mayra Ordoñez Mercado, UPR
- Licenciado René Pinto Lugo

Además, para conocer de primera mano los procesos que conllevaría el montaje de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que dispone este proyecto de ley, el equipo técnico de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura revisó decenas de portales en Internet, visitó numerosas bibliotecas en Puerto Rico y centros de digitalización, incluyendo las facilidades de la Biblioteca Virtual Cervantes en la Universidad de Alicante, España, la más importante de lengua castellana. Esta institución ofreció un aval firme y la cooperación técnica que fuera necesaria para desarrollar el proyecto piloto que propone esta ley.

Todos los testimonios recibidos en las vistas públicas reconocieron el carácter innovador del proyecto y lo endosaron entusiastamente. Muchos sometieron información valiosa que ayudó en el análisis de la medida. Todas las instituciones consultadas reiteraron su disposición a colaborar y participar activamente en el establecimiento de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Algunos hicieron sugerencias específicas de cómo iniciar los trabajos, con cuáles fuentes comenzar, y de cómo integrar los diversos componentes de la iniciativa. El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Antonio García Padilla, por ejemplo, sugirió que los fondos dispuestos en el P. del S. 1784 “se usen a corto plazo para hacer un prototipo de la Biblioteca Virtual utilizando los documentos y revistas que ya están digitalizados en la UPR”, mientras que la Directora Interina de la Biblioteca General de Puerto Rico recomendó “establecer acuerdos interbibliotecarios” para aunar esfuerzos y asegurar una equitativa participación de las diversas instituciones del país en la instrumentación de la Biblioteca Virtual.

La Dra. Consuelo Figueras, Directora de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información, y reconocida especialista en el tema, expresó que visualizaba la Biblioteca Virtual como “uno de los pilares dentro del Sistema de Información Nacional que debe establecerse en Puerto Rico”...La medida P. del S. 1784 cumple con la necesidad imperiosa del diseño y desarrollo de unos bancos de datos multimedios, debidamente organizados, con información del País, accesible localmente y al mundo, a través de la Internet.”

Estas y otras sugerencias fueron evaluadas y muchas fueron recogidas en el proyecto de ley que se somete a la consideración de este Cuerpo.

Dada la envergadura de este proyecto, se recomendó establecer una Junta Organizadora para que durante el primer año de funciones se pudiese desarrollar un plan de trabajo de largo plazo y decidir la ubicación final y la forma de operación de la Biblioteca Virtual. Durante ese período la Junta Organizadora deberá, además, estimar y gestionar los recursos financieros públicos y privados que serán necesarios para llevarlo adelante y desarrollará un proyecto piloto demostrativo de la iniciativa. Para ello podrá convocar y establecer cuantos grupos de trabajo voluntario considere necesarios y otorgar contratos para la instrumentación de las fases técnicas. La Junta elevará sus recomendaciones a la Asamblea Legislativa para la acción pertinente. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) confirmó haber identificado la partida presupuestaria para cubrir los

\$500,000.00 asignados en virtud de este proyecto de ley para la fase inicial de implantación de la medida para el año fiscal 2002-2003.

La OGP ha aceptado la responsabilidad de presidir la Junta Organizativa, de custodiar la asignación presupuestaria y de supervisar la preparación del Plan de Trabajo.

### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, luego del estudio y consideración del **Proyecto del Senado 1784**, recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Ostolaza Bey  
Presidente  
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1347, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a Isabel López Torres del Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (700) dólares para gastos de viajes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado a Wanda I. Cintrón González de la Escuela Sector Manzanilla del Municipio de Juana Díaz, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a Isabel López Torres del Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (700) dólares para gastos de viajes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado a Wanda I. Cintrón González de la Escuela Sector Manzanilla del Municipio de Juana Díaz, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1347**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,	eliminar “a Isabel López Torres del” y sustituir por “al” y en la misma línea, después de “Guayama” insertar “,”.
Página 1, línea 2,	eliminar “para gastos de viajes de los fondos” y sustituir por “,”.
Página 1, línea 5,	después de “,” eliminar todo su contenido, y sustituir por “para que sean transferido a Isabel López Torres, para ser utilizado en gastos de viaje”.
Página 1, línea 7,	tachar “aoprtaones” y sustituir por “aportaciones”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,	eliminar “a Isabel López Torres del” y sustituir por “al” y en la misma línea, después de “Guayama” insertar “,”.
Página 1, línea 2,	eliminar “para gastos de viajes de los fondos” y sustituir por “,”.
Página 1, línea 4,	después de “,” insertar “para que sean transferidos a Isabel López Torres, para ser utilizados en gastos de viajes,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 1347**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de setecientos (700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado a Wanda I. Cintrón González de la Escuela Sector Manzanilla del Municipio de Juana Díaz, para que sean transferidos a Isabel López Torres para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados..

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1454, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender, según el precio de tasación en el mercado, una franja o remanente de terreno con una cabida de 3930.2129 metros, perteneciente al Departamento de Educación, radicado en la Urbanización Bella Vista Gardens, Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, a la Parroquia Espíritu Santo para la construcción y ampliación de sus facilidades para beneficio de su comunidad; y para establecer sus disposiciones.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por autorización de la R. C. Núm. 6 de 24 de febrero de 1992, le fue vendido al Comité Organizador de la Parroquia Espíritu Santo de la Urbanización Bella Vista Gardens, del Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, un predio de terreno con una cabida de 0.5833 cuerdas para la construcción de la Iglesia Católica, hoy día ubicada en dicha comunidad.

Existe una franja o remanente de terreno con una cabida de 3930.2129 metros contigua al inmueble antes descrito sin uso y utilización alguna por el Departamento de Educación y el Estado. Ante esta situación, la Parroquia Espíritu Santo tiene la necesidad de ampliar sus facilidades y requiere se le permita adquirir el remanente de terreno por el precio establecido según la tasación requerida en el mercado. Esta Asamblea Legislativa entiende que procede autorizar la venta que se persigue por esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se autoriza al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender, según el precio de tasación en el mercado, una franja o remanente de terreno con una cabida de 3930.2129 metros, perteneciente al Departamento de Educación, radicado en la Urbanización Bella Vista Gardens, en el Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, a la Parroquia Espíritu Santo, para la construcción y ampliación de sus facilidades para beneficio de su comunidad.

Sección 2. – El Departamento de Transportación y Obras Públicas establecerá los procedimientos y determinará los detalles de compra y venta del inmueble que se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con la Parroquia Espíritu Santo.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1454** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1454**, tiene el propósito de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender, según el precio de tasación en el mercado, una franja o remanente de terreno con una cabida de 3930.2129 metros, perteneciente al Departamento de Educación, radicado en la Urbanización Bella Vista Gardens, Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, a la Parroquia Espíritu Santo para la construcción y ampliación de sus facilidades para beneficio de su comunidad, y para establecer sus disposiciones.

Mediante la R. C. Núm. 6 de 24 de febrero de 1992, le fue vendido al Comité Organizador de la Parroquia Espíritu Santo de la Urbanización Bella Vista Gardens, del Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, un predio de terreno con una cabida de 0.5833 cuerdas para la construcción de la Iglesia Católica, hoy día ubicada en dicha comunidad.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas a solicitud de la Comisión de Hacienda, emitió sus comentarios en torno a esta medida expresando lo siguiente:

“Somos de la opinión que vender según la tasación requerida en el Mercado, la franja de terreno ubicada en la Urbanización Bella Vista Gardens del Municipio de Bayamón, es uno armónico con el interés público y por lo tanto permite al Secretario traspasar el mismo.

En vista de que los comentarios de las Divisiones de Diseño, Planificación y Administración de propiedades pertenecientes al (DTOP) y nuestro análisis legislativo no demuestran ningún obstáculo al respecto, recomendamos la medida.

De los comentarios que hicieron las Divisiones de Diseño, Planificación y Administración de Propiedades y nuestro análisis de contenido de la medida, se desprende que el remanente de terreno que se interesa vender, según el precio de tasación en el Mercado; ubicado en la Urbanización Bella Vista Gardens, Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, no está afectado por vía propuesta ni es de provecho para esta Agencia” .

La Comisión de Hacienda a tenor con esta opinion entiende que procede autorizar la venta que se persigue por esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1454** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 310, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1297, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1672, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio dirigido a identificar las causas y soluciones para los problemas que confrontan los turistas, bañistas locales, visitantes y pescadores en relación con el acceso a la Playa El Combate y los terrenos aledaños a la misma en el Municipio de Cabo Rojo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Playa El Combate del Municipio de Cabo Rojo, además de ser una villa pesquera, es uno de los atractivos turísticos más frecuentados en la zona oeste. A pesar de ello, los accesos a la playa han sido en gran parte cerrados, impidiendo el flujo normal de vehículos, lo que provoca a su vez, que los bañistas tengan que caminar largos trechos para llegar hasta la playa. Las facilidades básicas para los bañistas, deportistas acuáticos y pescadores están limitadas y en deterioro.

Los terrenos aledaños a la extensa playa caborrojeña forman parte de una Reserva Natural manejada por Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, sin embargo, el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no tiene claro los límites de la reserva, lo que provoca serias discrepancias en la aplicación de los reglamentos. Se hace necesario realizar un estudio comprensivo con el fin de identificar las causas y soluciones que nos lleven a trazar un plan de uso que armonice con la protección de la reserva natural y el uso del área por parte de los bañistas, turistas, deportistas y pescadores de manera que se pueda utilizar a toda su capacidad. Se facilitaría así, el uso más eficiente de este valioso recurso natural.

El Senado de Puerto Rico, en su rol de vigilancia por los intereses del pueblo y de formulador de la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el deber de identificar todos los aspectos que nos permitan el desarrollo equilibrado de la Playa del Combate, buscando así obtener en el futuro los mejores resultados económicos y ambientales para este hermoso rincón de nuestra Isla.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio dirigido a identificar las causas y soluciones para los problemas que confrontan los turistas, bañistas locales, visitantes y pescadores en relación con el acceso a la Playa El Combate y los terrenos aledaños a la misma en el Municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1672, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### En el Título:

Línea 2: tachar desde "dirigido" hasta "para" y sustituir por "sobre"  
Línea 3: tachar "en relación con el " y sustituir por "para el disfrute y "

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: después de "oeste" tachar el resto de la línea y sustituir por "Sin embargo, se alega que muchos sitios de acceso al área cercana a la playa se han cerrado,"  
Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar desde "playa" hasta "cerrados,"  
Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "Las" y sustituir por "También se alega que las"  
Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "por" insertar "el" ; tachar ", sin " y sustituir por ". Sin"  
Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "las causas y soluciones" y sustituir por "los criterios o guías que deben tomarse en cuenta para "  
Página 1, párrafo 2, línea 7: después de "área" insertar "de playa" ; en esa misma línea después de "pescadores" insertar "(,)"  
Página 2, línea 1: tachar "utilizar a toda su capacidad." y sustituir por "disfrutar por éstos al máximo posible, sin daño a sus características de reserva natural."  
Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "vigilancia por" y sustituir por "vigilante de" ; tachar "de" al final de la línea  
Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "(,)" después de "Combate" y sustituir por "(.)" ; tachar el resto de la línea  
Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar todo su contenido

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "Para ordenar" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 2:

tachar desde "dirigido" hasta "soluciones" y sustituir por "sobre"

Página 2, línea 3:

tachar "para"

Página 2, línea 4:

antes de "acceso" insertar "disfrute y"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1672 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice un estudio en torno a los alegados problemas que confrontan los visitantes y pescadores de la Playa El Combate de Cabo Rojo para llegar hasta la misma.

Los terrenos aledaños a esa playa forman parte de una reserva natural, por lo que muchos de los sitios donde antes se estacionaban vehículos de motor se han ido cerrando para protegerla. Esto implica, aparentemente, que los visitantes tienen que caminar largos trechos para llegar hasta la orilla de la playa a disfrutar de la misma o echar sus embarcaciones a la mar.

El ordenamiento jurídico vigente garantiza a los ciudadanos el derecho a disfrutar de nuestras playas, pero sujeto a que no causen daño o menoscabo a los recursos naturales y el ambiente. Al mismo tiempo, no se pueden imponer condiciones irrazonables e innecesarias que coarten arbitrariamente ese derecho. Las alegaciones de que se han cerrado ciertos accesos a la Playa El Combate que obligan a caminar largos trechos para llegar a la misma y de que otras instalaciones para deportes acuáticos y pescadores están deterioradas, merece estudiarse por el interés público de promover las mejores condiciones para esa zona del país.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1672 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1986, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación relacionada a la municipalización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos del país anunciada recientemente por la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda a los fines de estudiar el alcance, los criterios establecidos, el sentir de los empleados de la agencia, de los residentes de vivienda pública y el



sentir y la preparación, de recursos humanos y fiscales para enfrentar este nuevo reto así como del posible impacto económico a los municipios de este proceso.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para 1941, uno de los problemas sociales que más urgentemente requería solución era el de la vivienda rural y urbana. A la vez, era uno de los más difíciles de tratar, sino el más difícil. Según el Censo de 1940, aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de las viviendas puertorriqueñas eran inadecuadas. Se decía que muchas de las viviendas no merecían la dignidad de llamarse casas. Los arrabales afeaban todos los centros urbanos, y las casuchas desfiguraban la campiña. Para 1946 más de la mitad de las familias que residían en áreas rurales vivían en casitas no mayores de 15' x 15' que en promedio tenían tres (3) habitaciones o menos -contando la cocina y la galería como habitaciones. En esas "casas" se acomodaban por los menos dos (2) personas por habitación. El 90% carecía de cuarto de baño y de agua corriente.

En ese entonces, el mejoramiento de la vivienda urbana era una responsabilidad de las Autoridad de Vivienda de Puerto Rico, creada en 1938, y de las autoridades municipales de San Juan, Ponce y Mayaguez. Esto fue así hasta que en 1957 se creó la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.). Durante la era de Luis Muñoz Marín estos organismos desarrollaron una amplia variedad de programas para proveer una vivienda adecuada a familias de ingresos bajos y modestos, para eliminar arrabales y para renovar los centros urbanos.

Para fines del año 1964 se habían provisto más de treinta y cuatro mil (34,000) unidades de vivienda pública y otras once mil (11,000) estaban en vías de terminación. A pesar de que la mayoría de estas unidades de vivienda fueron construidas en la forma de residenciales públicos, no es menos cierto que otras iniciativas gubernamentales fomentaron la construcción y/o mejoras de viviendas en comunidades rurales o en las afueras de los centros urbanos de cada municipio de Puerto Rico. Como parte de este esfuerzo por atender un problema serio de vivienda para los puertorriqueños se construyeron poco más de trescientos (300) residenciales públicos que contienen sobre cincuenta mil (50,000) unidades de vivienda.

Como respuesta a los problemas de administración y mantenimiento de los residenciales públicos así como de otros problemas de índole social, se han hecho cambios en la forma de organizar la agencia que estuvo desde un principio encargada de los mismos al cambiarse de la CRUV a la Administración de Vivienda Pública. Asimismo, aún dentro de la Administración de vivienda Pública se ha privatizado la administración y mantenimiento de los residenciales.

Recientemente se ha anunciado públicamente que antes de que finalice este año, siete municipios comenzarán a administrar algunos de los residenciales públicos del país. Este nuevo enfoque se dará como parte de un programa piloto que ha puesto en vigor el gobierno federal como respuesta a una serie de fallas administrativas en el Departamento de la Vivienda. De acuerdo a la información hecha pública, los municipios de Guaynabo, Bayamón, Carolina, San Juan, Caguas, Ponce y Manatí, administrarán hasta un máximo de quinientas (500) unidades de vivienda en residenciales públicos.

Este anuncio implica el cuarto cambio de visión importante en la administración y mantenimiento de los residenciales públicos de Puerto Rico en los últimos quince (15) años. Es un deber ineludible del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación relacionada a la municipalización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos del país anunciada recientemente por la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda a los fines de estudiar el alcance, los criterios establecidos, el sentir de los empleados de la

agencia, de los residentes de vivienda pública y el sentir y la preparación, de recursos humanos y fiscales para enfrentar este nuevo reto así como del posible impacto económico a los municipios de este proceso.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación relacionada a la municipalización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos del país anunciada recientemente por la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda a los fines de estudiar el alcance, los criterios establecidos, el sentir de los empleados de la agencia, de los residentes de vivienda pública y el sentir y la preparación, de recursos humanos y fiscales para enfrentar este nuevo reto así como del posible impacto económico a los municipios de este proceso.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1986, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 2:	tachar "relacionada a la " y sustituir por "en torno a la propuesta de"
Línea 4:	después de "Vivienda" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
Líneas 5, 6, 7y 8:	tachar todo su contenido

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 1, línea 7:	después de "puertorriqueños" insertar "(,)"
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de "públicos" insertar "(,)"
Página 2, párrafo 4, línea 3:	tachar "llevar a cabo una" y sustituir por "examinar lo relacionado con la propuesta"
Página 2, párrafo 4, línea 4:	tachar "relacionada a la " y sustituir por "en torno a la propuesta de"
Página 2, párrafo 4, línea 6:	después de "Vivienda" insertar "(,)"
Página 3, línea 2:	después de "reto" insertar "(,)"

#### **En el Texto:**

Página 3, línea 2:	tachar "relacionada a la" y sustituir por "en torno a la propuesta de"
Página 3, línea 3:	después de "país" insertar "(,)"
Página 3, línea 4:	después de "Vivienda" insertar "(,)"
Página 3, línea 7:	insertar "(,)" después de "reto"
Página 3 línea 8:	después de "proceso" tachar "(.)" y añadir "entre otros"
Página 3, línea 9:	después de "Comisión " tachar el resto de la línea
Página 3, línea 10:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 11:	tachar "Asimismo,"
Página 3, línea 12:	tachar "Cuarta" y sustituir por "Quinta"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del s. 1986 propone una investigación o estudio sobre los planes de la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda para municipalizar o transferir a los municipios las operaciones de administración y mantenimiento de los residenciales públicos. La Comisión de Vivienda de este Cuerpo, a quien se asigna esa investigación, debe examinar entre otros, los criterios que se aplican para la transferencia de esas operaciones, el proceso para efectuarlas, la participación de los municipios antes y durante ese proceso y las actividades sobre las que los municipios asumirán responsabilidad. También deberá examinar el posible efecto fiscal sobre los municipios que puede tener la transferencia del mantenimiento y administración de los residenciales públicos a éstos, así como la opinión de los empleados de la Administración y Vivienda Pública.

Sabemos que la propuesta antes mencionada nace de la preocupación de las agencias públicas antes mencionadas sobre las condiciones de nuestros residenciales públicos y tomando en cuenta, además, que el Gobierno Municipal está más cerca de la comunidad que las agencias del Gobierno Central.

Sin embargo, esa propuesta representa un cambio fundamental en la política y estructura de administración de los residenciales públicos, por lo que debe examinarse por el Senado de Puerto Rico en todo su alcance.

En atención a ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1986 con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1890, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, mejor conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico con el propósito de eximir al sector turístico del pago de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída y la tarifa en estos casos será establecida por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 239 de agosto de 1998 enmendó el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, mejor conocida como “Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico para, entre otros propósitos, establecer una tarifa de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída para uso industrial o comercial. La Ley Núm. 239 establece, además, una tarifa de veinte centavos (\$0.20) por cada millón de galones de agua salobre y fue promulgada con el objeto de modificar la estructura tarifaria hasta ese momento existente y eximir ciertas actividades del pago de dichas tarifas.

Como parte de este proceso, los usos comerciales de aguas provenientes de sistemas de recolección de agua de lluvia y de sistemas de reciclaje de agua por parte del sector turístico para el riego de los campos de golf y áreas verdes quedó exento del pago de la tarifa de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua utilizado. En su lugar, la Ley Núm. 239 dejó a discreción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”) el establecimiento, mediante reglamento, de una tarifa que se ajustara a las particularidades de esta actividad. Aunque dicha tarifa aún no ha sido establecida por el DRNA, el historial legislativo de la Ley de Aguas sugiere que ha de ser inferior a un quinto (1/5) de centavo por galón aplicable a los usos comerciales no exentos por el estatuto.

El sector turístico en Puerto Rico emplea aproximadamente 57,000 personas directamente y miles más de forma indirecta. De hecho, la industria turística representa un rubro importante de la economía del país, por lo que fomentar su crecimiento de forma consistente debe ser una prioridad para Puerto Rico.

A manera de ilustración, durante los años 1999-2000, 4,565,954 personas se hospedaron en hoteles y paradores en Puerto Rico, y su aportación a la economía ascendió, según la Compañía de Turismo, a \$2,387,925,000. Un incremento en el costo operativo de las facilidades turísticas en Puerto Rico, como consecuencia del pago de tarifas por la utilización de aguas de lluvia y aguas usadas, se reflejaría en un incremento en el costo de estadía en la isla. Esto, a su vez, haría a Puerto Rico menos atractivo como destino turístico, lo que provocaría una merma en la aportación directa e indirecta del sector turístico a la economía del país.

De igual forma, la imposición de un quinto (1/5) de centavo por galón de agua subterránea extraída por el sector turístico equivaldría a un gasto adicional y excesivamente oneroso para la industria y aumentaría sus ya altos costos operacionales. Estos, considerables costos operacionales,

abonan a nuestra imagen de destino turístico caro, restándonos competitividad frente a otros destinos. Si a esto añadimos la situación actual por la que atraviesa la industria turística vemos la importancia que reviste este proyecto de ley.

A la luz de lo anterior, resulta contraproducente imponer una tarifa al uso de las aguas extraídas de sistemas de recolección. El beneficio de imponer dicha tarifa se cancelaría por su efecto disuasivo sobre la práctica de reutilizar agua de lluvia y agua tratada. Más aún, la viabilidad de establecer campos de golf en Puerto Rico como atractivo turístico se vería negativamente impactada si se impone un cargo por la utilización de agua reciclada para su mantenimiento.

Consiente de la importancia de fomentar el más adecuado manejo de los recursos de agua de Puerto Rico al tiempo que se fomenta el desarrollo de la industria turística con la sabia utilización de los mismos, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario la aprobación de esta legislación.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se añade un inciso (e) al Artículo 12, se re-designan los incisos (e)-(g) como incisos (f)-(i), y se enmienda el inciso (h) de la Ley Núm. 136 de 2 de junio de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.-Derechos a pagar

a. ...

b. ...

c. ...

e. Se exime al sector turístico del pago de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída. La tarifa en estos casos será establecida por el Secretario, según lo dispuesto en el inciso “a” de este Artículo. El Secretario no podrá, sin embargo, otorgar exención total en estos casos.

f. ...

g. ...

h. Los usos comerciales de las aguas almacenadas en sistemas de recolección de aguas de lluvia o de sistemas de reciclaje de aguas usadas en el sector turístico estarán exentos del pago de franquicia y tarifas. Los usos de las aguas almacenadas en sistemas de recolección de aguas de lluvias o de sistemas de reciclaje de aguas usadas estarán exentos del cumplimiento de permisos y franquicias de agua y del pago de franquicias, siempre y cuando esta agua no esté en contacto con aguas subterráneas y se encuentre fuera de cauces naturales o artificiales continuos o discontinuos de las aguas superficiales.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor ciento veinte (120) días luego de aprobado dicho Reglamento.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO:**

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía tiene a bien recomendar la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas que se detallan a continuación:

#### **UBICACIÓN DE LA ENMIENDA**

#### **ENMIENDA**

En la página 3, línea 5:-

Después de “extraída”, añadir “y del pago de franquicia siempre y cuando el uso de dichas aguas fuere limitado al uso de campos de golf y áreas verdes en dicho sector.

En la página 3, línea 5:-

Después del punto (.), eliminar “La tarifa en estos casos será establecida por el Secretario, según lo dispuesto en el inciso “a” de este Artículo. El Secretario no podrá, sin embargo, otorgar exención total en estos casos.”

En la Página 3, línea 5:-

Después del punto (.), añadir “Para propósitos de este inciso, el término “sector turístico” incluye a los campos de golf, independientemente de si están localizados o no dentro de facilidades hoteleras u hospederías, áreas verdes en hoteles y complejos turísticos y cualquier Negocio Elegible conforme a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, conocida como la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico.”

En la página 3, línea 17:-

Después de “franquicias” añadir “y tarifas independientemente de los componentes o configuraciones del sistema de reciclaje o recolección o de donde se originen las aguas. Para propósitos de este inciso, el término “sector turístico incluye a los campos de golf, independientemente de si están localizados o no dentro de facilidades hoteleras u hospederías, áreas verdes en hoteles y complejos turísticos, y cualquier Negocio Elegible conforme a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, conocida como la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico.”

En la página 3, línea 19:-

Eliminar “siempre y cuando esta aguas no estén en contacto con aguas subterráneas y se encuentren fuera de causas naturales o artificiales continuos o discontinuos de las aguas superficiales.”

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 1890** tiene el propósito de fomentar el mejor manejo de los recursos de agua mientras fomenta el desarrollo económico de Puerto Rico. Para ese propósito, propone enmendar la Ley Núm. 239 de agosto de 1998 (en adelante, Ley 239), que fuera creada para promover sin cortapisas el reciclaje de agua en aras de preservar nuestros abastos, a la vez que se proveen

incentivos al sector turístico que representa uno de los renglones más importantes de nuestra economía.

La Ley 239 enmendó el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, mejor conocida como la Ley Para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico (en adelante, la Ley de Aguas), para eximir del pago de la tarifa por agua, el equivalente de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua utilizada para el riego de los campos de golf y áreas verdes en el sector turístico, siempre y cuando las aguas fueran provenientes de: a) sistemas de recolección de agua de lluvia o b) sistemas de reciclaje de agua. La intención del legislador al adoptar dicha enmienda fue promover el reciclaje por lo que no condicionó de ninguna forma la exención.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, el DRNA), mediante reglamentación, ha dejado a una parte del sector turístico que actualmente utiliza aguas extraídas de sistemas de almacenaje de agua de lluvia y agua tratada, expuesto al pago de la tarifa regular por cada galón de agua extraído de dichos sistemas. Esta imposición se debe a que algunos de los hoteles que almacenan agua de lluvia o agua tratada para el riego de campos de golf y áreas verdes lo hacen en lagos artificiales que no tienen una capa impermeable que pueda prevenir el contacto potencial del agua almacenada con aguas subterráneas o superficiales. La práctica de estos elementos del sector turístico, de utilizar aguas provenientes de sistemas de recolección de agua de lluvia y de sistemas de reciclaje de agua por parte del sector turístico para el riego de los campos de golf y áreas verdes, representa una carga menos al limitado abasto público de agua.

La Ley 239 exime, además, ciertas actividades importantes para la economía del pago de la tarifa del un quinto (1/5) de centavo. Sin embargo, aun cuando el sector turístico de Puerto Rico está en desventaja con respecto a otros destinos, el legislador no eximió a dicho sector económico del pago de la misma. Imponer la tarifa de un quinto (1/5) de centavo por galón de agua subterránea extraída por el sector turístico equivale a un gasto excesivamente alto para esta industria. Con esta medida se pretende dar un incentivo a la industria turística de Puerto Rico con el fin de ayudarla a competir más eficientemente con las de otras que se desarrollan en jurisdicciones extranjeras en las cuales el marco legal dentro del cual operan les permite reducir costos y pasar dichas economías a los turistas que los visitan.

El P. de la C. 1890 pretende hacer cumplir la función dual de incentivar la conservación de tan importante recurso como lo es el agua, a la vez que es un instrumento para promover la competitividad de Puerto Rico como destino turístico al contribuir a la reducción de costos operacionales.

El DRNA, aunque comparte con el proyecto su opinión en cuanto a la importancia del sector turístico para la economía de Puerto Rico y apoya su intención de concederle a este sector alivios en las tarifas y cargos por el aprovechamiento de las aguas mediante el proyecto de ley, se reitera en su posición de que sólo deben eximirse del pago de la tarifa un quinto (1/5) de centavo aquellos sistemas de recolección de agua y de reciclaje que no permitan que las aguas entren en contacto con aguas subterráneas.

Por otro lado, la Asociación de Hoteles y Turismo endosa la medida puesto que la misma es un reflejo del compromiso del Gobierno del Estado Libre Asociado de armonizar el desarrollo económico de Puerto Rico con la protección de los recursos naturales. Así también, la Compañía de Turismo de Puerto Rico (en adelante, la CTPR) favoreció el proyecto, al reconocer el beneficio que representaría el P. de la C. 1890, tanto en relación a los campos de golf que no están localizados dentro de las facilidades de un hotel como aquellos que sí lo están. Los campos de Golf que, por ejemplo, no forman parte de las facilidades de un Hotel, ofrecen una alternativa razonable, al alcance

de los turistas, que vienen a Puerto Rico con un presupuesto más limitado y desean practicar el golf durante su estadía.

Es de vital importancia para la industria del turismo de Puerto Rico y para continuar la recuperación económica de nuestro país, que nuestra isla se mantenga lo más competitiva posible en relación a otros destinos turísticos. El efecto multiplicador es patentemente claro pues, mientras la industria turística se mantenga competitiva mayor será el número de turistas que nos visiten, aumentará la base para la recolección del impuesto por habitación ("room tax"), se generaran mas empleos directos e indirectos y por ultimo pero no menos importante, aumentará la base de personas que tributarán y, por ende, aumentarán los recaudos del Gobierno.

Son particularmente informativos los comentarios que refiriera al cuerpo hermano Coamo Springs Golf & Tennis Club, Inc. (en adelante, Coamo Springs) favorece el P.C. 1890 al igual que Coco Beach Golf and Country Club, S.E., (en adelante, Coco Beach). Ambos sugieren que la medida debe ser extensiva a todos los campos de golf, independientemente de si están localizados o no dentro de facilidades hoteleras. Estas entidades difieren, a nuestro juicio de forma acertada, de lo expuesto por la Compañía de Turismo en cuanto a si la exención debe otorgarse sólo a campos de golf asociados a, u operados por Hoteles, debido a que no existe fundamento legal o de política pública que sustente tal postura. Según citan del Comité de Legislación de la Asociación de Hoteles de Puerto Rico, el 30% de la asistencia a los campos de golf asociado u operados por hoteles son turistas, entre los que puede haber una participación de turistas internos. Por su parte, la asistencia a los campos de golf está compuesta en un 20% por turistas que visitan nuestra Isla. Así, resulta que se trata de una diferencia porcentual que no resulta ser significativa. Igualmente significativo resulta el hecho de que en Puerto Rico hay sólo 6 hoteles que operan campos de golf y 132 hoteles o paradores que no cuentan con dichas facilidades, por lo que refieren a sus huéspedes a los campos de golf de otros hoteles o a campos de golf independientes. Para esos hoteles y paradores, los campos de golf resultan ser un recurso de gran valía.

Ciertamente esta Comisión entiende que los campos de golf operados de forma independientes a los hoteles contribuyen a la economía de los sectores del país en donde ubican y así, a la economía del país, además de los empleos que en ellos se ocupan y de los ingresos que representan a los municipios donde se encuentran. Tanto es así que las únicas enmiendas que proponemos al P. de la C. 1890 son a los afectos de extender el amparo de sus disposiciones a estos campos.

La Junta de Calidad Ambiental no tiene objeción con que el P.C. 1890 sea aprobado. Sugiere, sin embargo, que se establezcan mecanismos para que los usuarios exentos puedan invertir fondos para llevar a cabo muestreos y análisis sobre la calidad de las aguas extraídas.

Por su parte, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante OGP) indicó que la exención del pago de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua subterránea extraído y utilizado por el sector turístico para el riego de campos de golf y áreas verdes incidirá sobre el Fondo de Agua. Por ende, sugiere que el DRNA y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ("AAA"), agencias que utilizan el Fondo de Agua, sometan comentarios al respecto. Tanto el DRNA como la A.A.A., a través de su operador, la Compañía de Aguas se han expresado sobre la medida.

La Compañía de Aguas (en adelante, la CA) indicó que está preocupada por el efecto que tendría sobre el Fondo de Agua y, por ende, sobre la delicada situación económica de la A.A.A. el eximir al sector turístico del pago de franquicia por la extracción de agua subterránea. Sin embargo, la CA no proveyó datos concretos sobre el alegado potencial efecto.

## **CONCLUSION Y RECOMENDACIONES**



La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía luego de evaluar las ponencias en su poder y escuchar aquellos que operan campos de golf que no son hospederías

‘recomendamos la aprobación del P. de la C. 1890, con las enmiendas detalladas anteriormente, por entender que fomenta la protección de los recursos de agua mediante la promoción del reciclaje del líquido, además de fomentar el desarrollo de nuestra industria turística, el cual es uno de los rubros más importantes de la economía de Puerto Rico. Es preciso reconocer la relación estrecha entre los campos de golf y la promoción de Puerto Rico como destino turístico. Así, tanto los campos que son parte de un Hotel, como aquellos que no están localizados dentro de las facilidades hoteleras atraen visitantes a nuestra Isla. De hecho, los campos de Golf, como aquel localizado en Coamo, que no son parte de un Hotel, sirven como atractivo a muchos de los destinos en nuestro país que no cuentan con facilidades para los practicantes de dicho deporte. Del total de turistas que visitan a Puerto Rico cada año, existe un segmento considerable de éstos que no puede hospedarse en “resorts” con facilidades de campo de golf debido al costo de estadía. La alternativa para este tipo de turista es hospedarse en pequeños hoteles, hospederías o paradores de nuestro país. En dichas instancias, los turistas pueden utilizar aquellos campos de golf independientes, pues estos ofrecen una alternativa razonable, al alcance de dichos turistas, los cuales vienen a Puerto Rico con un presupuesto más limitado y desean practicar el golf durante su estadía. .

Tampoco se puede perder de vista que los campos de golf independientes representan una “válvula de escape” para los “resorts” cuyos campos de golf estén ocupados o comprometidos debido a la celebración de torneos o convenciones. Por otro lado, hay que considerar que cada campo de golf independiente genera un promedio de setenta (70) empleos directos e indirectos, por lo que su operación representa una aportación significativa, no sólo a la industria del turismo, sino a la economía de Puerto Rico en general.

A la luz de la información provista por la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras entidades que comparecieron a las vistas públicas, entendemos que el proyecto debe ser enmendado a los efectos de incluir en la exención a aquellos campos de golf que no se estén localizados dentro de hoteles u hospederías.

Surge con meridiana claridad que, a tono con el gran interés que ha demostrado esta Asamblea Legislativa por la protección de nuestros recursos naturales, el desarrollo de la industria del turismo y la economía en general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la necesidad de aprobar el P. de la C. 1890, según lo hemos enmendado.

POR TANTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomienda al Senado de Puerto Rico, la aprobación del P. de la C. 1890, con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2064, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través de los años, el cooperativismo ha contribuido al bienestar integral de nuestro Pueblo. Por los ideales de solidaridad y trabajo en equipo que le han caracterizado, el Cooperativismo resulta ser una alternativa real en el proceso de rehabilitación de los confinados. La filosofía cooperativista reconoce la importancia del individuo en la sociedad, entendiendo ésta como un proceso que nace de la iniciativa de cada individuo y que se proyecta hacia los demás. Esta filosofía impone reglas rigurosas de comportamiento. Además, se basa en la reciprocidad de derechos y deberes entre todos los que trabajan por un fin común.

La Gobernadora de Puerto Rico emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2001-21 el 10 de mayo de 2001, a los fines de que todos “los jefes, directores o presidentes de las agencias e instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respalden el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño para que éste pueda desarrollar al máximo su potencial y contribuir al desarrollo socio-económico del país”. Introducir principios cooperativistas como alternativa para la rehabilitación de los confinados promoverá nuevas oportunidades de empleo para éstos, cuando salgan a la libre comunidad.

Actualmente, existe un grupo de confinados que se destaca por ser el primer grupo de confinados en obtener la certificación como Artesanos de Puerto Rico. Este grupo de confinados se hace llamar los ARIGOS. Su nombre es un compuesto derivado de las tribus indígenas Arcaicos, Igneris y de los Ostiones. Los ARIGOS, al igual que estas tribus que se destacaron por los atributos que los caracterizaban, interesan llevar su proyecto a todas las instituciones de confinados de la Isla. Sin embargo, para que esto sea viable y para que la filosofía cooperativista sea una alternativa de rehabilitación es necesario enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la Ley General de Sociedades Cooperativas. El Artículo 14.0 de la referida Ley establece los requisitos con los cuales deberán cumplir los miembros de las Juntas y Comités de Supervisión de las Cooperativas, entre los mismos dispone que ninguna persona que haya sido convicta por delito grave o menos grave podrá ser considerada para los puestos. La enmienda que se propone incorporar con este proyecto es a los fines de eximir del cumplimiento de este requisito a los socios de la Cooperativas de Confinados.

Con esta enmienda se viabiliza que nuestro Gobierno pueda introducir la filosofía cooperativista dentro de las diferentes instituciones penales del País.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Para enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la Ley General de Sociedades Cooperativas para que lea como sigue:

“Artículo 14.0-Requisitos

(a) ....., se exime de la aplicación de este inciso a las Cooperativas de Confinados siempre que un oficial autorizado de la Administración de Corrección certifique que el confinado está rehabilitado como para asumir el puesto.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2064, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo su informe, recomendando la aprobación de la medida con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 2, línea 5:

Página 2, línea 6:

Página 2, línea 7:

Después de “inciso a” adicionar “los socios de”  
Después de “oficial” adicionar “debidamente”;  
después de “autorizado”, tachar “de” y sustituir  
por “por”

Después de “confinados” tachar “esta  
rehabilitado como” y sustituir por “se encuentra  
en un programa de la institución y demuestra  
claros indicios de rehabilitación”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de personas que se unen de manera voluntaria para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, mediante una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las mismas se fundamentan en valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Además, las cooperativas hacen suyos los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás, y reconocen la importancia del individuo como parte esencial de la sociedad en que viven.

El cooperativismo es una filosofía de cambio social que, precisamente, busca transformar las relaciones humanas. Es una doctrina que nos enseña a respetarnos aun en las diferencias, y sobre todo, el respeto por los derechos y la igualdad de todos. En este contexto, la forma asociativa del cooperativismo es una excelente herramienta para la recuperación de la autoestima, para el desarrollo de un sentido de pertenencia, para la transformación y realización personal.

Es importante destacar que la autogestión es uno de los principios rectores del cooperativismo y parte de la política pública que ha esbozado el Gobierno del Estado Libre de Puerto Rico, y que la formación de una cooperativa de confinados le brinda la oportunidad al confinado, no sólo de rehabilitarse, sino a su vez de hacerse de un oficio que pueda desempeñar una vez regresé a la libre comunidad. Esta oportunidad le brinda al confinado una alternativa real de sostenimiento económico, para su persona y su familia, sin la necesidad de la intervención gubernamental.

El P. de la C. 2064 tiene como propósito enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la Ley General de Sociedades Cooperativas,

ya que dispone que ninguna persona que haya sido convicta por delito grave o menos grave podrá ser considerada para pertenecer a las Juntas y Comités de Supervisión de las cooperativas. A tales efectos, se pretende eximir del cumplimiento de este requisito a los socios de las Cooperativas de Confinados, siempre que un oficial autorizado por la Administración de Corrección certifique que el confinado está rehabilitado para asumir el puesto. En su Exposición de Motivos expone que por los ideales de solidaridad y trabajo en equipo que le han caracterizado, el Cooperativismo resulta ser una alternativa real en el proceso de rehabilitación de los confinados.

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado solicitó la opinión por escrito de varias entidades por entender que sus expresiones son necesarias para evaluar la intención legislativa que nos ocupa. El Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Hon. Víctor M. Rivera Gonzalez, recomienda favorablemente la aprobación de la medida, haciendo referencia al Artículo 5, inciso (b) (4) de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, la cual le confiere la responsabilidad a la Administración de Corrección de proveerle a los miembros de la población correccional programas y servicios que propicien su rehabilitación. En la ponencia se recomienda la modificación de la responsabilidad de la Administración de Corrección de certificar que el miembro de la población correccional se ha rehabilitado. Añade que la Administración de Corrección si puede certificar los programas y servicios que ha recibido el miembro de la población correccional y describir su conducta durante el período de confinamiento, así como que demuestra claros indicios de rehabilitación. La Oficina del Inspector de Cooperativas a través de su Inspector el Sr. Benjamín Sierra Colón endosa el proyecto de Ley recomendando que se añadiera en la medida "(a)....., se exime de la aplicación de este inciso a los socios de las Cooperativas de Confinados...". La Administración de Fomento Cooperativo por medio de su Administradora, la Sra. Irma Hilerio, la Liga de Cooperativas representada por la Directora Ejecutiva la Sra. Sandra Rodríguez Planell, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) a través del Presidente Ejecutivo Interino, el Sr. Carlos R. Cruz Ortiz, endosan la aprobación de la medida.

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico reconoce el compromiso del Gobierno Estado Libre Asociado de propiciar y contribuir a la rehabilitación y la integración social de los confinados. A igual que reconoce que los principios cooperativistas representan un elemento vital y esencial para el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

### CONCLUSION

En consideración de lo antes expuesto, la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del **P. de la C. 2064**, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas  
Presidente  
Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo  
Senado de Puerto Rico"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2643, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de incluir al Director de la Oficina para el Control de Drogas como parte del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” establece un Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, sin perjuicio ni menoscabo de las obligaciones y facultades que recaen en el Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Dicho Comité está integrado por varios secretarios del gabinete de la Gobernadora, así como representantes del deporte de tiro y caza y un ciudadano privado, y tiene a su cargo principalmente la evaluación del problema de importación, tráfico y uso ilegal de armas y municiones en Puerto Rico, con miras a detectar y desarticular los puntos, lugares o circunstancias que propicien la introducción y tráfico ilegal de estas armas y municiones. Tiene, además, la responsabilidad de diseñar los planes de acción coordinados para lograr dichos propósitos, y para mejorar los sistemas de registro y control de armas y municiones en Puerto Rico.

Mediante la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001 se creó la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico. Dicha oficina tiene como propósito concretar, integrar y canalizar los recursos gubernamentales contra el trasiego, venta y consumo de sustancias controladas en Puerto Rico, así como de asesorar y proveer recursos educativos para la prevención del problema de adicción a drogas en nuestra sociedad. Al no existir esta Oficina cuando se aprobó la Ley de Armas, no se incluyó a su Director entre los miembros del Comité Interagencial que allí se instituyó.

La experiencia ha demostrado que el problema del uso, abuso y tráfico de drogas y el tráfico ilegal de armas de fuego están íntimamente ligados. Por tal razón, esta Asamblea Legislativa considera necesario incorporar la figura del Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico entre los miembros del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.15-Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas.

Se establece el Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, sin perjuicio ni menoscabo de las obligaciones y facultades que recaen en el Superintendente. Este Comité estará integrado por el Secretario del Departamento de Justicia, quien lo presidirá; el Superintendente de la Policía; el Secretario del Departamento de Hacienda; el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos; el Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico; un representante del deporte del tiro al blanco y un representante del deporte de caza certificados por las federaciones de tiro y caza de Puerto Rico respectivamente y nombrados por el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; y un ciudadano que representará el interés público, quien será seleccionado y nombrado por consenso entre los funcionarios que integran el Comité.

.....

.....

.....

.....

.....

.....”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del **P. del C. 2643**, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas.

#### I. ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito del P. del C. 2643 es enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada a los fines de incluir al Director de la Oficina del Control de Drogas como parte del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas.

#### II. DISCUSION DE LA MEDIDA:

El P. del C. 2643 pretende añadir un funcionario adicional al Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego. Este funcionario sería el Director de la Oficina de Control de Drogas.

El Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego esta integrado por varios Secretarios del Gabinete Ejecutivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y tiene a su cargo principalmente, la evaluación del problema de importación, distribución, tráfico y uso ilegal de armas de fuego.

La Oficina del Control de la Droga responde a una medida de administración, la Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 2002 que dispone la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender de forma estratégica e integrada la situación de la droga en el país. De este modo se promueve la coordinación interagencial entre las agencias de seguridad del estado para la detección de actividades criminales como un asunto de política pública.

Como parte de las funciones delegadas a la Oficina para el Control de la Droga se encuentra el “promover la coordinación entre las agencias de seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las agencias federales para la detección de las empresas criminales, el lavado de dinero y el tráfico de armas de fuego, cuando estas empresas y actividades estén ilícitamente relacionadas con el tráfico ilegal de la droga.” Art. 3, Sección 14 de la Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 2001.

Se han recibido los comentarios del Director de la Oficina de Control de la Droga endosando favorablemente la medida. Estos comentarios coinciden con la política pública y la enmienda propuesta por el P. de la C. 2643.

Por todo lo expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del C. 2643 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Hon. Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2917, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que los maestros que quieran que se le reconozca el tiempo laborado en los centros de cuidado diurno bajo el programa Head Start debían haber sido participantes activos del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Star.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 9 de agosto de 2002, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico convirtió en la Ley Núm. 144 el Proyecto del Senado 1577. Dicha Ley elimina el requisito de que los centros de cuidado diurno bajo el programa *Head Star* deban ser reconocidos por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que el tiempo trabajado en éstos sea computado para el retiro de los maestros.

Dicha Ley establecía que para que cada maestro se le reconociera el tiempo laborado, el mismo debía ser un participante activo del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Star. No obstante, es necesario enmendar la Ley Orgánica del Sistema a los fines de establecer que para que a cada maestro se le reconozca el tiempo laborado, el mismo debe ser un participante activo del Sistema de Retiro de Maestros al momento de solicitar dicho reconocimiento y no al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Start.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 6.-

Maestros que no trabajan en Escuelas Públicas

(a) ...

(h) El tiempo servido por un maestro, a partir de 1960, en un centro de cuidado diurno para niños bajo el programa “Head Start” en los cuales no se cobre cargo por el cuidado y los servicios prestados, por cualquier iglesia, entidad o corporación privada sin fines de lucro. Se computarán a los efectos de las Secciones 2 a 47 de esta Ley como si los servicios hubieran sido prestados en las escuelas públicas, siempre que tales maestros paguen la aportación individual a base de los sueldos que percibía, más la aportación patronal correspondiente. Para que cada maestro se le reconozca el tiempo laborado, el mismo debe ser un participante activo del Sistema de Retiro de Maestros al momento de solicitar dicho reconocimiento.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al **P. de la C. 2917**, recomendando su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 2917** persigue enmendar el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que los maestros que quieren que se reconozca el tiempo laborado en los centros de cuidado diurno bajo el Programa Head Start debían haber sido participantes activos de Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Start.

El pasado 9 de agosto de 2002, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico convirtió en la Ley Núm. 144 el Proyecto del Senado 1577. Dicha Ley elimina el requisito de que los centros de cuidado diurno bajo el Programa Head Start deban ser reconocidos por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que el tiempo trabajado en éstos sea computado para el retiro de los maestros.

Dicha Ley establecía que para que a cada maestro se le reconociera el tiempo laborado, el mismo debía ser un participante activo del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Start. No obstante, es necesario enmendar la Ley Orgánica del Sistema a los fines de establecer que para que a cada maestro se le reconozca el tiempo laborado, el mismo debe ser un participante activo del Sistema de Retiro de Maestros al momento de solicitar dicho reconocimiento y no al momento de haber comenzado sus labores en el Programa Head Start.

La Junta de Retiro para Maestros presentó su ponencia donde manifestó que la legislación convertida en Ley por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el pasado 9 de agosto de 2002, se incluyó una última oración que lee de la siguiente manera: “Para que cada maestro se le



reconozca el tiempo laborado, el mismo debía ser un participante activo del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Start.” No obstante, la Junta considera meritorio enmendar la Ley a los fines de que se le reconozca el tiempo trabajado en el Programa Head Start al maestro que pertenezca al Sistema de Retiro de Maestros al momento de solicitar dicho reconocimiento.

La Ley Núm. 218 del 6 mayo de 1951, según enmendada, en ninguno de sus incisos permite a maestros del Programa Head Start ingresar como participantes del Sistema de Aualidades y Pensiones. Solamente podrán solicitar reconocimiento de tiempo de su experiencia en el Programa Head Start, siempre que ya sean participantes activos del Sistema y sometan la solicitud y el pago mientras estén en servicio activo.

Finalmente la Junta de Retiro para Maestros expuso que la enmienda propuesta recoge perfectamente lo necesario para poder atender y resolver todas las solicitudes de este tipo que no se han podido procesar.

### CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, recomienda la aprobación del **Proyecto de la Cámara 2917**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández  
Presidente

Comisión Especial de la Asamblea  
Legislativa para el Estudio de los  
Sistemas de Retiro

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo  
Vicepresidenta

Comisión Especial de la Asamblea  
Legislativa para el Estudio de los  
Sistemas de Retiro”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1746, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

- |  |         |
|--|---------|
| a) Aportación a la Escuela Superior de la Comunidad José Collazo Colón para el programa Close Up.  | \$2,000 |
| b) Aportación a la Escuela Superior de la Comunidad José Collazo Colón para Proyecto Juntos Construyendo la Historia de Juncos: un Proyecto de Pueblo.   | \$500   |
| c) Aportación a la Escuela Superior de la Comunidad Isabel Flores para la adquisición de fotocopiadora industrial.   | 5,000   |
| d) Aportación a la Escuela Superior de la Comunidad Isabel Flores para Programa Close Up.  | 2,000   |
| e) Aportación a la Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfaus para la compra de fuente de agua, fotocopiadora, acondicionador de aire para salón de Kindergarten.   | 1,000   |
| f) Aportación al Centro Esperanza para la Vejez, Inc., Programa Amigos Acompañantes para la coordinación de la tradicional Trulla Navideña.  | 500     |
| g) Aportación a la Asociación “Masters” de Levantamiento de Pesas de Puerto Rico, Inc, para gastos de viaje del Señor Pedro Serrano, Representante de Puerto Rico y Juncos en los Juegos Mundiales “Master”, a celebrarse en Melbourne, Australia durante los días 5 al 13 de octubre de 2002. | 1,000   |
| h) Aportación al Maratón Internacional Junqueño Modesto Carrión, Inc. para gastos de premiación de su XVI Edición a celebrarse el 17 de noviembre de 2002.   | 3,500   |
| i) Aportación al Segundo Duelo Nacional del Valenciano a celebrarse el 18 de agosto de 2002.   | 600     |
| j) Aportación al Club de Boxeo de Juncos para la compra de un ring de boxeo.   | \$1,000 |
| k) Aportación a Hogares Jemdar de Puerto Rico, Inc. para compra de equipo.   | 1,000   |
| l) Aportación al Maratón Narciso Varona de Juncos para celebración de su 30 aniversario a efectuarse el 31 de diciembre de 2002.   | 1,000   |
| m) Aportación Hogar Fuente de Vida, Inc. para gastos de operación y funcionamiento del hogar en Bo. Lirios Km. 2.9 en Juncos.  | 1,500   |
| n) Aportación al Ballet Folklórico Internacional Puertorriqueño.   | 1,000   |
| o) Aportación a la Banda Municipal para adquisición de dos (2) uniformes.  | 500     |
| p) Aportación a la niña Stephanie Gutiérrez Rosario para tratamiento pérdida de audición profunda  |         |

neurosensorial.	500
q) Aportación al joven Joan Manuel Marohant para gastos de operación de escoliosis severa.	500
r) Aportación a la Policía Municipal de Juncos para la adquisición de planta generadora de energía eléctrica.	1,000
t) Aportación a la AA Juvenil, Juncos Mulitos	500
u) Aportación a la AA Juvenil, Juncos Lirios	500
v) Aportación al Equipo de Béisbol AA Los Mulos del Valenciano	\$2,500
w) Aportación al Hogar C.R.E.A., Inc. para compra de equipo	1,000
x) Aportación al Hogar Casa de Todos, Inc.	\$2,500
y) Aportación a la Liga Atlética Policiaca	500
z) Aportación a la Liga de Baloncesto Junqueña, Corp. (LIBAJU)	2,000
aa) Aportación al joven Heriberto Matos Quintana para la compra de un sillón de ruedas.	1,000
bb) Aportación a la señora Yaritza Carrasquillo Cepeda para tratamiento esclerosis múltiple.	500
cc) Aportación a la Esc. Fulgencio Piñero para compra de aire Acondicionado para salón de Tercer grado gaviota.	1,000
<b>Total</b>	<b><u>\$36,100</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2002.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1746**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “para que a su vez se transfiera a las” y sustituir por “la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que a su vez se transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”

Página 1, línea 2,

eliminar todo su contenido.

Página 1, línea 3,	tachar “seis mil cien (36,100) dólares a ser distribuidos mediante legislación”.
Página 1, línea 4, Página 2, línea 22,	tachar “indica” y sustituir por “detalla”. después de “2002” insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 3, línea 10	después de “Puertorriqueño” insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 3, entre las líneas 21 y 22	insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 3, entre las líneas 22 y 23	insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 4, entre las líneas 1 y 2	insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 4, entre las líneas 2 y 3	insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 4, entre las líneas 3 y 4	insertar “para gastos de funcionamiento”.
Página 4, líneas 13, 14 y 15	eliminar todo su contenido y renumerar las Secciones.
<b>En el Título:</b> Página 1, línea 1,	tachar “para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas” y sustituir por “la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que a su vez se transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”.
Página 1, línea 5, Página 1, línea 6,	tachar “la transferencia y”. tachar “e indicar su procedencia”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1746, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que a su vez se transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1816, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de quinientos (500) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para sufragar gastos de viajes y estadía del estudiante que representará la Institución Universitaria y a Puerto Rico en la “Sexta Conferencia Internacional de Zeolitas Naturales” a llevarse a cabo del 2 al 8 de junio de 2002 en la ciudad de Thessaloniki, Grecia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al a la Universidad del Turabo, la cantidad de quinientos (500) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para sufragar gastos de viajes y estadía del Estudiante que representará la Institución Universitaria y a Puerto Rico en la “Sexta Conferencia Internacional de Zeolitas Naturales” a llevarse a cabo del 2 al 8 de junio de 2002 en la ciudad de Thessaloniki, Grecia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1816**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

tachar el primer “al”.

tachar “que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil” y sustituir por “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 3,

tachar “(5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación”.

Página 1, línea 6,

tachar “representará” y sustituir por “representó”.

Página 1, línea 7,

tachar “a llevarse a cabo” y sustituir por “celebrada”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

tachar “que” y sustituir por “,”.

tachar “provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000)” y sustituir por “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 3,

“dólares a ser distribuidos mediante legislación”.

Página 1, línea 6,

tachar “representará” y sustituir por “representó”.

Página 1, línea 7,

tachar “a llevarse a cabo” y sustituir por “celebrada”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1816, tiene el propósito de asignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para sufragar gastos de viajes y estadía del estudiante que representó la Institución Universitaria y a Puerto Rico en la “Sexta Conferencia Internacional de Zeolitas Naturales” celebrada del 2 al 8 de junio de 2002 en la ciudad de Thessaloniki, Grecia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1879, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para transferir al Departamento Municipal de Obras Públicas para reparación y reemplazo de los pisos y servicios sanitarios y rotulación permanente del Centro Comunal de la Urbanización Summit Hills; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para transferir al Departamento Municipal de Obras Públicas para reparación y reemplazo de los pisos y servicios sanitarios y rotulación permanente de las facilidades del Centro Comunal de la Urbanización Summit Hills, en el Distrito Representativo Núm. 4.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1879**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

antes de “para” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002,”.

Página 1, línea 4,

después de “Hills” insertar “, Río Piedras”.

Página 2, líneas 1, 2, 3,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 4,

eliminar “4” y sustituir por “3” y en la misma línea, eliminar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

**En el Título:**

Página 1, Línea 1,

después de “dólares” insertar “, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002,”.

Página 1, línea 4,

antes de “autorizar” insertar “y para” y en la misma línea, eliminar “e indicar su procedencia” y sustituir por “asignado” y en la misma línea, después de “Hills” insertar “, Río Piedras”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1879, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir al Departamento Municipal de Obras Públicas para reparación y reemplazo de los pisos y servicios sanitarios y rotulación permanente del Centro Comunal de la Urbanización Summit Hills, Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la R.C. Núm 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1888, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.



## “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para transferir a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al Puesto Nieves Carrillo Núm. 113 de la Legión Americana para actividades de beneficio social a veteranos, sus familias y su comunidad; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan, dos mil quinientos (2,500) dólares, para transferir a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al Puesto Nieves Carrillo Núm. 113 de la Legión Americana, Calle 16 NE 1017, Puerto Nuevo, para actividades de beneficio social a veteranos, sus familias y su comunidad.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1888**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1 línea 1,

después de “dólares,” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”

Página 2, líneas 1, 2, y 3

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 4,

eliminar “4” y sustituir por “3” y en la misma línea, eliminar “entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “dólares,” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 3, después de “Americana” insertar “;Calle 16 NE 1017, Puerto Nuevo,”.  
Página 1, línea 4, eliminar “e indicar su” y sustituir por “asignados” y en la misma Línea, después de “de” insertar “los”.  
Página 1, línea 5, eliminar “precedencia”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1888, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al Puesto Nieves Carrillo Núm. 113 de la Legión Americana, Calle 16 NE 1017, Puerto Nuevo, para actividades de beneficio social a veteranos, sus familias y su comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para que se transfiera al “Béisbol Turabo Gardens”, Equipo Astros, Categoría 11-12 años, para gastos de viaje de este equipo que representará a Puerto Rico en el torneo de “Disney Wide World of Sports” que se llevará a cabo el próximo 4 de julio de 2002, en la ciudad de Orlando, Florida, donde participará entre los miembros del equipo, el joven sanlorenceño Orlandito Martínez; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para que se transfiera al “Béisbol Turabo Gardens”, Equipo Astros, Categoría 11-12 años, para gastos de viaje de este equipo que representará a Puerto Rico en el torneo de “Disney Wide World of Sports” que se llevará a cabo el próximo 4 de julio de 2002, en la ciudad de Orlando, Florida, donde participará entre los miembros del equipo, el joven sanlorenceño Orlandito Martínez.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1925**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

tachar “de fondos que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco” y sustituir por “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002.”.

Página 1, línea 3 y 4

eliminar todo su contenido.

Página 1, línea 5,

tachar “la calidad de vida”.

Página 1, línea 7,

tachar “representará” y sustituir por “representó”y en la misma línea, tachar “se llevará”.

Página 2, línea 1,

tachar “a cabo el próximo” y sustituir por “fue celebrado el”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “de fondos”.

Página 1, línea 2, 3 y 4

eliminar todo su contenido y sustituir por “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002.”.

Página 1, línea 5,

tachar “mejorar la calidad de vida”.

Página 1, línea 7,

tachar “representará” y sustituir por “representó”.

Página 1, línea 10,

después de “Martínez;” insertar “y para” y en la misma línea, tachar “la transferencia y”.

Página 1, línea 8,

tachar “se llevará a cabo el próximo” y sustituir por “fue celebrado el”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1925, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en el Distrito Representativo Núm. 33; para que se transfiera al “Béisbol Turabo Gardens”, Equipo Astros, Categoría 11-12 años, para gastos de viaje de este equipo que representó a Puerto Rico en el torneo de “Disney World of Sports” que fue celebrado el 4 de julio de 2002, en la ciudad de Orlando, Florida, donde participará entre los miembros del equipo, el joven sanlorenceño Orlandito Martínez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2031, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 121 de 2001, con un balance pendiente de cien mil (100,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 251 de 2001, con un balance pendiente de cuarenta mil (40,000) dólares, para ser transferidos a Create Inc., para ser usados en el diseño y construcción de una biblioteca electrónica en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 121 de 2001, con un balance pendiente de cien mil (100,000) dólares y la Resolución Conjunta Num. 251 de 2001, con un balance pendiente de cuarenta mil (40,000) dólares, para ser transferidos a Create, Inc., para ser usados en el diseño y construcción de una biblioteca electrónica en el Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2031**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 7,

antes de “2001” insertar “7 de agosto de”.  
tachar “asignados” y sustituir por  
“reasignados”.

#### En el Título:

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 7,

antes de “2001” insertar “7 de agosto de”.  
tachar “asignados” y sustituir por  
“reasignados”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2031, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 121 de 7 de agosto de 2001, con un balance pendiente de cien mil (100,000) dólares, y la Resolución Conjunta Núm. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, con un balance pendiente de cuarenta mil (40,000) dólares, para ser transferidos a Creator Inc., para ser usados en el diseño y construcción de una biblioteca electrónica en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 121 de 7 de agosto de 2001, y la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2125, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1, inciso 5 de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 26 de octubre de 2001, a fin de corregir su lenguaje.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1, inciso 5 de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 26 de octubre de 2001, para que lea como sigue:

Aportación a la Corporación Rebelde Base Ball Club, para gastos de viaje a la República Dominicana; Sr. Borges Acevedo, Presidente, Calle Robles 108, Buena Vista Carolina, Puerto Rico, por la cantidad de mil (1,000) dólares.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2125**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,

eliminar “la Sección 1, inciso 5” y sustituir por “el inciso 5, de la Sección 1,”

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

eliminar “la Sección 1, inciso 5” y sustituir por “el inciso 5, de la Sección 1,”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2125, tiene el propósito de enmendar el incisos, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 26 de octubre de 2001, a fin de corregir su lenguaje.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1721, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la posible ocurrencia de prácticas monopolísticas resultantes como consecuencia de la adquisición de la cadena de Supermercados Amigo por la compañía WALMART.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 77 del 25 de junio del 1964, según enmendada, conocida como “Ley para prohibir las prácticas monopolísticas y proteger la justa y libre competencia en los negocios y el comercio”, regula las prácticas comerciales de las industrias y comercios establecidas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los efectos de mantener una industria competitiva que le permita a todos los comerciantes una competencia justa y razonable, independientemente del poder económico de la competencia existente. Dicha ley limita la participación que puede tener una industria o compañía en los distintos mercados, así como la cantidad de establecimientos que pueden tener en determinada área geográfica. Las limitaciones impuestas por esta ley tienen el propósito de fomentar la competencia entre las compañías que comercian productos y/o servicios similares con el fin de que dicha competencia redunde en precios más bajos en beneficio de los consumidores. Además, la Ley provee para evitar que los comerciantes con menos recursos económicos puedan estar sujetos a una competencia injusta que les lleve a tener que cesar operaciones.

La compra de la cadena de Supermercados Amigos por parte de la compañía WALMART, puede haber aumentado la participación de ésta última en algunas áreas geográficas, en violación a lo dispuesto por la Ley 77, supra. Recientemente, la prensa del país publicó un artículo de prensa, aduciendo que la compañía Walmart, en efecto, tiene un número de supermercados en algunas áreas geográficas, en exceso a lo que permite la ley.

El Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo un estudio para determinar los efectos en la economía local, que ha tenido y tendrá la adquisición de la cadena de Supermercados Amigos por parte de la compañía Walmart, así como de la posibilidad que se pueda desestabilizar este tipo de industria como consecuencia de posibles prácticas monopolísticas causadas por dicha transacción comercial.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los efectos que tendrá en la economía local la adquisición de la cadena de Supermercados Amigo por la compañía WALMART y para determinar si dicha transacción comercial ha ocasionado la ocurrencia de prácticas monopolísticas.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los próximos noventa (90) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la **R. del S. 1721**, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1:	tachar “Comisión” y sustituir por “ Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y ”
Línea 2:	después de “sobre” tachar el resto de la línea y sustituir por “los efectos que”
Línea 3:	tachar “monopolísticas resultantes como consecuencia de”
Línea 4:	al final de la línea tachar “(.)” y adicionar “podría tener en la economía local y en la libre y justa competencia entre el comercio de venta de alimentos directamente al consumidor”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar “limitaciones impuestas por” y sustituir por “disposiciones de”
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “La” y sustituir que “Se alega que la”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “puede haber aumentado” y sustituir por “podría aumentar”
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar “Amigos” y sustituir por “Amigo”
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar “este tipo de industria” y sustituir por “el comercio dedicado a la venta de alimentos directamente al consumidor.”

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:	antes de “Banca” insertar “Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de”
--------------------	---



Página 2, Línea 2:	tachar “tendrá en la”
Página 2, línea 3:	tachar “economía local”
Página 2, línea 4:	después de “WALMART” tachar el resto de la línea y sustituir por “podría tener sobre la economía local y en la libre y sana competencia entre el comercio de venta de alimentos directamente al consumidor.”
Página 2, línea 5:	tachar todo su contenido

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1721 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que realice un estudio sobre la posible ocurrencia de prácticas monopolísticas resultantes como consecuencia de la adquisición de la cadena de Supermercados Amigo por la compañía WALMART.

Proponemos enmendar tanto el título como el texto de esta medida, primeramente para aclarar que el estudio a realizarse es a los fines de determinar el posible efecto de esa transacción comercial en la economía local y sobre la libre y sana competencia entre en el comercio dedicado a la venta de alimentos directamente al consumidor, ya que de acuerdo con la información pública, aún no se ha concretado la adquisición antes mencionada. La otra enmienda es para asignar el estudio a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, en primera instancia. De acuerdo con la Resolución 9 del 11 de enero de 2001, que establece las Comisiones Permanentes de este Cuerpo y la jurisdicción de cada una, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio tiene la responsabilidad primaria de estudiar lo relacionado, entre otros, con:

... la formulación de política pública para promover el desarrollo de empresas y empresarios en el sector de comercio y servicios. Esto incluirá asuntos y medidas relacionadas con la organización de los mercados internos y de exportación, condiciones para el fortalecimiento de la capacidad de los empresarios locales y el desarrollo de los distritos comerciales....

Según la información difundida en los medios de comunicación, organizaciones de comerciantes y empresarios y otras personas alegan que la compra de la cadena de Supermercados Amigo por la compañía WALMART podría aumentar significativamente la participación de esta última empresa en el negocio de venta al detal de alimentos en algunas áreas geográficas del país. O sea, que esa transacción podría llevar a manos de un sólo establecimiento el predominio en una comunidad o área geográfica de ese tipo de negocio, en violación a las normas de competencia justa y razonable de comercio que postulan nuestras leyes.

Es responsabilidad de este Cuerpo analizar cuidadosamente aquellos planteamientos públicos tocantes al desarrollo del comercio, con el fin de promover las medidas más convenientes y justas para su fortalecimiento.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la R. del S. 1721 con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2286, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar el mayor repudio e indignación de este Alto Cuerpo ante la utilización del nombre Cornelius P. Rhoads por parte de la Asociación Americana de Investigación del Cáncer en un premio para reconocer la excelencia en el campo de la investigación de esta enfermedad y solicitarle a esta institución que, en aras de salvaguardar la honra y dignidad del pueblo puertorriqueño, se elimine este nombre del referido premio.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las primeras décadas del Siglo 20, la Fundación Rockefeller para la Investigación Médica, con sede en la ciudad de Nueva York, estableció y financió un programa de investigación de anemia perniciosa en una de las instituciones que auspiciaba, el Hospital Presbiteriano en Santurce.

En 1931, durante la administración del gobernador James Beverly, se unió al grupo de investigadores Cornelius Packard Rhoads, conocido como *Dusty Rhoads*, un graduado cum laude de la Clase de 1924 de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard.

El miércoles, 11 de noviembre de 1931 Rhoads permaneció en el laboratorio del hospital después de horas laborables bajo el pretexto de ponerse al día en su trabajo y antes de retirarse, escribió una carta al doctor F.W. Stewart, un colega residente en Nueva York. Ya sea debido al cansancio o a la prisa, Rhoads dejó la carta sobre la mesa de laboratorio que compartía a diario con varios tecnólogos médicos puertorriqueños.

A la mañana siguiente, mientras el tecnólogo Luis Baldoni se disponía a comenzar sus labores, encontró un papel doblado justo al lado del microscopio que habitualmente utilizaba para examinar muestras y observando que el nombre de Stewart aparecía al reverso de la misiva, colocó el papel boca abajo sobre la mesa de laboratorio en el área de trabajo de su compañera, la tecnóloga Aida Soegard. Baldoni había decidido entregar la carta a la secretaria del departamento, Rafaela Carrasquillo, en cuanto la misma arribara al trabajo, por lo que de inmediato se dispuso a estudiar la primera muestra del día. Mientras se encontraba absorto en estas labores, Soegard llegó al laboratorio, levantó la hoja de papel y leyó la misma. El contenido del documento la dejó pálida:

*Querido Ferdie:*

*Mientras más pienso sobre la designación de Larry Smith, más disgustado me siento... Puedo conseguir un buen trabajo aquí [Puerto Rico] y estoy tentado de aceptar la oferta. Sería [una situación] ideal, excepto por los puertorriqueños; son, sin duda alguna, la raza de hombres más sucia, vaga, degenerada y ladrona que habita esta esfera [terrestre.] Es nauseabundo tener que cohabitar la misma isla con ellos. Son más bajos que los italianos. La isla no necesita labores de salud pública, sino una ola gigantesca o algo parecido que logre exterminar la población. Sólo así sería vivible.*

*He hecho todo lo que está a mi alcance para adelantar el proceso de exterminación matando a ocho [pacientes puertorriqueños] y transplantando células cancerosas a varios otros. Hasta el momento, no se han registrado fatalidades entre éstos últimos [pacientes inyectados... El asunto de mostrar consideración hacia el bienestar del paciente no tiene importancia en este caso; de hecho, todos los médicos [del Hospital Presbiteriano] se deleitan en el abuso y la tortura de sujetos desafortunados.*

*Déjame saber si te enteras de algún suceso nuevo [en Nueva York.]*

*Sinceramente,*

*Dusty*

Sumamente impresionada y alterada, Soegard mostró la carta a sus compañeras de laboratorio y salió hacia la oficina del hospital a reproducir la misiva. Por error, la secretaria le entregó a Baldoni el documento original y tras leer el contenido del mismo, este se puso en contacto con dos médicos puertorriqueños para que tomaran la acción correspondiente, pero ambos rehuyeron la responsabilidad de solicitarle al doctor Galbreath, el director médico de la institución, que tomara acción al respecto.

Baldoni, hasta ese momento, no había sido un activista político ni militaba en partido alguno, pero en vista a la situación, se acercó a los líderes del Partido Nacionalista, quienes frecuentemente contactaban los medios de comunicación, en busca de ayuda. Copias de la carta fueron enviadas a todos los diarios del país y el furor que causó su publicación fue tal, que de inmediato los líderes liberales ejercieron presión sobre el gobernador, forzando a ordenar una investigación sobre los experimentos de Rhoads en Puerto Rico. La investigación estuvo a cargo del fiscal de distrito Ramón Quiñones.

Temiendo que la administración Beverly lograra desacreditarlo, Baldoni hizo una declaración jurada sobre los eventos del 12 de noviembre ante el abogado sanjuanero José Paniagua Sucarrante y de inmediato presentó su renuncia ante los directores del Hospital Presbiteriano.

La desaparición de Rhoads durante la noche del 13 de diciembre de 1931 se debió a su salida prematura de la isla por la vía aérea desde el aeropuerto de Isla Grande y custodiado por un pelotón de la Guardia Nacional hasta que abordó un clíper de la compañía Pan American Airways. Dicha escolta fue ordenada por el gobernador Beverly al ser informado que el pueblo había puesto precio a la vida de Rhoads cuando fue declarado inocente a pesar de la cantidad de pruebas en su contra.

Dos semanas después de iniciada la investigación, la revista norteamericana *Time* informó que Rhoads había sido declarado inocente de los cargos de actos maliciosos durante su investigación de anemia en Puerto Rico. Dusty Rhoads regresó a Nueva York y jamás pagó por los crímenes a los que había confesado en su carta, escrita en 1931.

Desde 1979, la Asociación Americana para la Investigación del Cáncer le otorga el premio Cornelius Packard Rhoads bajo una donación anónima a susodicha asociación, a jóvenes destacados en la investigación de este mal.

Ante todos estos hechos el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no puede permanecer silente. Por el contrario, es deber del mismo expresar su mayor repudio e indignación ante el hecho de que un premio tan importante lleve el nombre de un ser humano tan vil y mezquino que, lejos de arrepentirse de haber cometido hechos tan detestables contra el pueblo de Puerto Rico, huyo del país quedando impunes sus actos.

En aras de salvaguardar el honor y la dignidad del pueblo puertorriqueño, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le solicita a la Asociación Americana para la Investigación del Cáncer que elimine el nombre de Cornelius P. Rhoads del premio que otorga a jóvenes destacados en la investigación del cáncer.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Expresar el mayor repudio e indignación de este Alto Cuerpo ante la utilización del nombre Cornelius P. Rhoads por parte de la Asociación Americana de Investigación de Cáncer, en un premio para reconocer la excelencia en el campo de la investigación del cáncer y solicitarle a esta asociación que, en aras de salvaguardar la honra y dignidad del pueblo puertorriqueño, se elimine este nombre del referido premio.

Sección 2- Copia de esta Resolución le será entregada a los miembros de la Directiva de la Asociación Americana de Investigación de Cáncer y a su Presidente según aprobada y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación general.

Sección 3- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2287, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño Christopher González Caro con motivo de la celebración del Mes Internacional del Niño con Síndrome de Down, por su aprovechamiento escolar, su dedicación y esfuerzo de superación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 26 de septiembre de 1997, en la ciudad de Mayagüez, el cielo le regaló uno de sus ángeles a Eugenio González y a Isabel Caro, a quien llamaron Christopher. Debido a que Christopher nació con el Síndrome de Down su corta vida ha sido ejemplo de superación. Actualmente, cursa el kindergarden, siendo el primer niño con Síndrome de Down en integrarse a un salón de clase regular. Los maestros aseguran que Christopher sigue instrucciones, comparte, juega en armonía y acepta la ayuda de sus compañeros. También ha aprendido a identificar sonidos, nombres propios y

números, además de aprender a armar rompecabezas. De esta forma, Christopher ha logrado romper barreras y sobreponer nociones, que la sociedad tiene sobre los niños con Síndrome de Down.

Los niños con Síndrome de Down se benefician de los mismos cuidados, atención e inclusión en la vida de su comunidad que ayudan al crecimiento y desarrollo de todos los niños. Así como para todos los niños, la calidad de la educación en las escuelas, los centros de cuidado o en la casa, son importantes a fin de proveer al niño con Síndrome de Down todas las oportunidades necesarias para desarrollar aptitudes académicas sólidas.

Entre los niños con Síndrome de Down existe una gran variedad en personalidad, estilos de aprendizaje, obediencia, humor, compasión, congenialidad y actitud. Son creativos e imaginativos al jugar y hacer travesuras.

Hoy día, estos niños tienen mayores oportunidades que los bebés nacidos hace cinco años. A medida que estos jóvenes demuestran lo que pueden hacer con el apoyo de sus comunidades al integrarse a programas regulares, más puertas se abrirán para ellos. Estos niños están transformando sus comunidades sólo por el hecho de estar presentes en ellas. Ellos tienen sueños y la determinación de alcanzarlos, se desenvuelven en trabajos diversos y provechosos y hacen contribuciones significativas a sus comunidades.

No tenemos la menor duda de que Christopher se convertirá en una de estas personas responsables y dedicadas a su comunidad. Es por eso que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar al niño Christopher González Caro.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño Christopher González Caro, con motivo de la celebración del Mes Internacional del Niño con Síndrome de Down, por su aprovechamiento escolar, su dedicación y esfuerzo de superación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Christopher González Caro según disponga el Presidente de este Alto Cuerpo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2288, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Glorimar Matta, Myrna R. Lugo Torres, Yolanda Ruiz Esparza, Ruby González Serrano, Marisol Ramos Linares, Zwindia Rivera Acosta, Ruth N. Carlo, Carlina Isabel Moreau, Genoveva Ramírez viuda de Comas, Iris Soto de Facundo, Ymak Fagundo Soto, Elsa Ramírez Vicenty, Iraidia Graciela Ramírez, Idelisse M. Pérez Toledo, Jeannette Cruz Segarra, Eneida Flores Carlo, Lydia Acosta de Ortiz y Sheila I. Santiago Torres, en ocasión del homenaje que les será rendido el 26 de octubre de 2002 al ser seleccionadas damas distinguidas de Cabo Rojo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las sociedad moderna no habría alcanzado el grado de desarrollo social y económico actual sin los logros sociales obtenidos por la mujer en el último siglo. Precisamente, si acudimos a la historia contemporánea nos damos cuenta de que el desarrollo de la democracia, la igualdad social y el progreso económico que gozamos hoy está ligado al progreso social de la mujer.

Hoy, en todos los ámbitos del quehacer puertorriqueño, la mujer juega un papel primordial. Todos conocemos de los innumerables puestos de enorme responsabilidad pública obtenidos por las mujeres en los últimos años. Por ello, es menester de todos reconocer la trayectoria de aquellas mujeres que sobresalgan con su labor cívica, social y humanitaria en el fortalecimiento de la sociedad puertorriqueña, el bienestar del núcleo familiar y al mejoramiento de la calidad de vida.

En Cabo Rojo, un grupo de damas distinguidas es representativo del tesón y esfuerzo de la mujer. Se distinguen por ser ejemplos de superación personal y portadoras de bienestar a la comunidad. Son exitosas en sus labores y poseedoras de un espíritu humanitario, probada honestidad, emprendedoras, luchadoras por los derechos de la mujer, colaboradoras a favor de los niños y ancianos y dignas representantes de la mujer caborrojeña. Nada más justo que rendir homenaje de reconocimiento a éstas damas caborrojeñas cuyas ejemplarizantes ejecutorias y nobles acciones han influenciado positivamente la vida de sus conciudadanos. Ello servirá como ejemplo de superación y estímulo para otras mujeres, a la vez que propicia la igualdad entre los géneros.

Honar honra. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece al reconocer las ejecutorias de este grupo de damas distinguidas de Cabo Rojo, compuesto por Glorimar Matta, Myrna R. Lugo Torres, Yolanda Ruiz Esparza, Ruby González Serrano, Marisol Ramos Linares, Zwindia Rivera Acosta, Ruth N. Carlo, Carolina Isabel Moreau, Genoveva Ramírez viuda de Comas, Iris Soto de Facundo, Ymak Fagundo Soto, Elsa Ramírez Vicenty, Iraida Graciela Ramírez, Idelisse M. Pérez Toledo, Jeannette Cruz Segarra, Eneida Flores Carlo, Lydia Acosta de Ortiz y Sheila I. Santiago Torres.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Glorimar Matta, Myrna R. Lugo Torres, Yolanda Ruiz Esparza, Ruby González Serrano, Marisol Ramos Linares, Zwindia Rivera Acosta, Ruth N. Carlo, Carlina Isabel Moreau, Genoveva Ramírez viuda de Comas, Iris Soto de Facundo, Ymak Fagundo Soto, Elsa Ramírez Vicenty, Iraida Graciela Ramírez, Idelisse M. Pérez Toledo, Jeannette Cruz Segarra, Eneida Flores Carlo, Lydia Acosta de Ortiz y Sheila I. Santiago Torres, en ocasión del homenaje que les será rendido el 26 de octubre de 2002 al ser seleccionadas damas distinguidas de Cabo Rojo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a las homenajeadas y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2275, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para expresar y consignar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres y hombres que ofrecieron su libertad en la práctica de la Desobediencia Civil a favor del Pueblo de Vieques en la cruzada para dar por terminadas las prácticas militares en dicha Isla.

POR CUANTO: El Gobierno de los Estados Unidos de América ha anunciado formalmente al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una fecha cierta para dar fin a la utilización de la Isla de Vieques para prácticas militares;

POR CUANTO: La Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, ha informado sobre el inicio de la transición correspondiente entre ambos gobiernos para viabilizar el retiro de las fuerzas navales de la Isla de Vieques;

POR CUANTO: El lograrse la retirada definitiva de las fuerzas navales, responde a las gestiones de un amplísimo frente de acción que incluye sectores gubernamentales, religiosos, laborales, cívicos, políticos y de hombres y mujeres particulares, en representación propia;

POR CUANTO: Estas mujeres y hombres actuando de su voluntad adoptaron la filosofía de resistencia moral conocida como Desobediencia Civil Pacífica, plenamente conscientes que el fin de la desobediencia es la pérdida de la libertad mediante prisión como símbolo ejemplarizante de lo repudiado;

POR CUANTO: Cientos de mujeres y hombres sirvieron cárcel o fueron procesados criminalmente como consecuencia de sus creencias en torno al Asunto Vieques;

POR CUANTO: Este Senado de Puerto Rico entiende que esa intervención desobediente y pacífica fue factor imprescindible para la decisión del Gobierno de los Estados Unidos;

POR CUANTO: Mediante la Ley Núm. 181 de 20 de julio de 1979, se estableció el galardón denominado “Medalla de la Legislatura de Puerto Rico” para reconocer las ejecutorias de empleados gubernamentales y ciudadanos particulares que hayan contribuido meritoriamente al interés de Puerto Rico o a la paz mundial, entre otros;

### **POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Consignar su agradecimiento a las cientos de personas que fueron intervenidas por su expresión de pacífica desobediencia extendiéndoles su más sinceras gracias por el sacrificio optado y el resultado obtenido;

Sección 2. - Nominar ante la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico, como grupo a las mujeres y hombres que fueron procesados por practicar la desobediencia civil pacífica habiendo ellos contribuido meritoriamente al interés de Puerto Rico y contribuido a la paz mundial;

Sección 3. - El Secretario del Senado levantará un censo de estas personas.

Sección 4. - Se dispone que esta Resolución sea difundida ampliamente.

Sección 5. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2271, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental y Jurídico a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre las denuncias de interceptaciones telefónicas y/o Espionaje Institucional en las instalaciones del Capitolio y en cualquier otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que haya ocurrido.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La interceptación de las conversaciones telefónicas está prohibida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

“No se violará el derecho del pueblo a la protección de sus personas, casa, papeles y efectos contra registros, incautaciones y allanamientos irrazonables. **No se interceptará la comunicación telefónica.** Solo se expedirán mandamientos autorizando registros, allanamientos o arrestos por autoridad judicial, y ello únicamente cuando exista causa probable apoyada en juramento o afirmación, describiendo particularmente el lugar a registrarse y las personas a detenerse o las cosas a ocuparte. Evidencia obtenida en violación a esta será inadmisibile en los tribunales”, **Sección 10, Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado en Puerto Rico (énfasis nuestro).**

Al mismo tiempo el Artículo 145 del Código Penal de Puerto Rico penaliza las grabaciones telefónicas, al considerar ese acto como un delito en contra de los derechos civiles de los ciudadanos.

“Toda persona que participe en una comunicación privada personal, bien sea comunicación telefónica o cualquier otro medio o cualquier persona extraña a la misma, que grabe dicha comunicación telefónica por cualquier medio mecánico o de otros modos sin el consentimiento expreso de todas las partes que intervienen en dicha comunicación será sancionada con pena de reclusión, por un término fijo de cinco (5) años”, **Artículo 145 del Código Penal de Puerto Rico.**

El espionaje telefónico ya sea por parte del Estado o por entes privados constituye una de las mayores violaciones a la intimidad y los derechos civiles bajo nuestro estado de derecho, razón por la cual actos de esta índole no pueden ser tolerados ni ignorados.

Recientemente un medio noticioso televisivo de Puerto Rico denunció que agentes del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia de Puerto Rico llevaron a cabo interceptaciones telefónicas en el Capitolio de Puerto Rico.

Por otro lado, se ha confirmado la utilización de artefactos de espionaje telefónico en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales durante la pasada administración.

Ante estas situaciones preocupantes el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de investigar estas denuncias o hacer relucir la verdad, en vista de los derechos ciudadanos que se ven afectados.

Por las razones antes expuestas constituye la responsabilidad del Senado de Puerto Rico investigar a fondo las denuncias de espionaje institucional para corroborar y sacar a la luz pública tales actos ilegales.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**



Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Integridad Gubernamental y de lo Jurídico del Senado a realizar una exhaustiva investigación sobre las alegaciones de interceptaciones telefónicas y espionaje institucional en el Capitolio de Puerto Rico y en cualquier otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Integridad y de lo Jurídico ofrecerán un informe sobre esta resolución de investigación no más tarde de 180 días después de su aprobación por el pleno del Senado.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2290, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden el distrito senatorial de Arecibo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 336 de 10 de diciembre de 1999 los Asambleístas de cada municipio pasaron a ser reconocidos como Legisladores Municipales.

Entre las funciones que llevan a cabo estos funcionarios se encuentran la de aprobar la resolución del presupuesto general municipal, confirmar funcionarios y oficiales, aprobar resoluciones, así como ordenanzas que en ocasiones imponen sanciones administrativas, autorizar empréstitos y realizar investigaciones.

Es importante reconocer que los legisladores municipales del distrito senatorial de Arecibo realizan, en cada uno de sus pueblos, una labor de excelencia comprometida con el mayor bienestar de todos sus conciudadanos. Son ellos quienes representan la voz y el sentir de todos aquellos que habitan dentro de los límites territoriales que comprende cada municipio y, a su vez, abonan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños con el fruto de su desempeño.

Cónsono con el compromiso de esta nueva Administración de mantener un Gobierno limpio y transparente a través de toda la Isla, el Senado de Puerto Rico desea reconocer, respaldar y felicitar a todos los Legisladores Municipales del distrito senatorial de Arecibo, cuyo esfuerzo y dedicación han sido fundamentales en la gesta de hacer patente y visible en estos pueblos el compromiso de nuestro Gobierno para con este distrito .

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-. Expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden el distrito senatorial de Arecibo

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Presidente de la Legislatura Municipal de cada uno de los pueblos que componen el distrito senatorial Arecibo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2291, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Lcda. Sonia Mercado en ocasión de haber sido recipiente del premio “Copa Egeo”, otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los farmacéuticos en Puerto Rico constituyen guardianes por excelencia de la salud del ser humano, caracterizados por su reiterado compromiso con la salud y el bienestar del pueblo. Esta importante misión la cumplen día a día en sujeción a los más altos estándares de la seguridad, responsabilidad y ética profesional.

Constituye el farmacéutico un profesional experto en el manejo y despacho adecuado de medicamentos y drogas a la sociedad puertorriqueña. A través de los años, la Lcda. Sonia Mercado, oriunda del pueblo de Hatillo, ha laborado con dedicación y esmero para ofrecer a la comunidad un servicio de excelencia velando por la seguridad y la salud de su congéneres. Además de esto, esta hatillana ha contribuido enormemente a mejorar la calidad de vida de la comunidad a la cual sirve, realizando una incansable labor comunitaria que la ha hecho merecedora del galardón “Copa Egeo” por parte del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

Su ardua y encomiable labor es altamente agradecida y reconocida por la sociedad puertorriqueña y es por lo anteriormente expuesto que el Senado de Puerto Rico reconoce la extraordinaria labor de la Lcda. Sonia Mercado y elogia su importante contribución a la salud y calidad de vida del pueblo puertorriqueño, en ocasión de recibir tan merecido premio.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Lcda. Sonia en ocasión de haber sido recipiente del premio “Copa Egeo” otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Lcda. Sonia Mercado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del País, para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----  
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.  
-----

### MOCIONES

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para regresar al turno de Mociones. ¡Ah!, ¿estamos en turno de Mociones? Ah, pues para hacer una moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, a eso de la una y cuarenta y cinco (1:45 p.m.) de la tarde hoy, hubo un accidente en el estado de Minnesota, donde falleció el Senador federal, Paul Wellstone, y todos los miembros de su familia. Y es para que el Senado de Puerto Rico le exprese al Senado de los Estados Unidos sus condolencias por el fallecimiento de uno de sus miembros, el senador Wellstone, y que se le haga llegar copia de una Resolución de condolencias traducida al inglés, a su antigua Oficina en el Senado Federal.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se unan la Delegación del Partido Nuevo Progresista, a la moción de condolencias por la trágica muerte del senador Paul Wellstone, ya que pudimos tener la experiencia de haber compartido en múltiples gestiones legislativas en beneficio del Pueblo de Puerto Rico, y una de las personas que siempre nos dijo presente fue el Senador. Así que solicitamos que se nos una o que la misma sea de parte de todos los miembros de este Senado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que a la moción de condolencias se una el Cuerpo y se haga Resolución y se le envíe a la antigua Oficina del senador Wellstone.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Entendemos que no habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Roberto Prats.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 990.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2295 y 2294 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la moción presentada para incluir en el Calendario el Proyecto de la Cámara 2762.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1784, titulado:

“Para crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer su Junta Organizadora; disponer respecto a su organización, poderes, deberes y funciones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautor del Proyecto del Senado 1784.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le permita comparecer como coautor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1784.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, no hay objeción, pero para unas expresiones con relación al mismo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante, Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Es que nos hemos percatado que en el informe del Proyecto del Senado 1784, se refiere a que hubo un error inadvertido y que el mismo obligó originalmente a la Gobernadora a vetar dicho Proyecto y que el mismo ha sido corregido. Sin embargo, en el informe dicho, error no es explicado. El informe radicado por el Proyecto, P. del S. 1784, es exactamente el mismo que se radicó en el Proyecto del Senado 1050, más sin embargo, las dos medidas no son iguales. El Proyecto del Senado 1784 tiene varios cambios

que no son explicados en el informe, entre los que se destaca lo siguiente, se elimina a los Presidentes de las Comisiones de Educación de la Asamblea Legislativa como miembros de la Junta, así como a los dos representantes del interés público que serían nombrados por acuerdo de los Presidentes de ambos Cuerpos. Me parece que si este Proyecto sale de la Legislatura de Puerto Rico, creo que es un error involuntario que se dejen fuera los Presidentes de ambas Comisiones de Educación, tanto de Cámara como de Senado. No quiere decir con esto que no estemos a favor del Proyecto, pero sí queríamos hacer estas observaciones en el mismo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción al Proyecto, queda aprobado.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, para solicitarle al Cuerpo hacer unas expresiones con relación a la medida, de la Biblioteca Virtual.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): La medida ya ha sido aprobada.

SRA. OSTOLAZA BEY: Por eso estoy solicitándole autorización al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay consentimiento unánime del Cuerpo para que la Senadora haga sus expresiones? Habiendo consentimiento unánime, adelante con sus expresiones.

SRA. OSTOLAZA BEY: Sí. Quisiera nada más que expresarle a este Cuerpo, y solicitarle el reconocimiento ante el apoyo de todas las fuerzas de la Educación Superior de la Educación Primaria y Secundaria del país, para la creación de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para establecer su Junta Organizadora, disponer respecto a su organización, poderes, y deberes y funciones. La Biblioteca Virtual pondrá a Puerto Rico en comunicación con todos los sistemas de educación en el mundo entero, con todas las fuerzas culturales a nivel internacional, con toda la investigación científica que se produzca en Puerto Rico, habrá de quedar en comunicación con todos los pueblos del mundo. Y desde la Biblioteca Virtual, Puerto Rico dará a conocer los niveles de educación superior, los niveles de su riqueza cultural y los deberes y las funciones que logre alcanzar en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología.

Con la Biblioteca Virtual, Puerto Rico logrará alcanzar, lo que nunca ha tenido una Biblioteca de carácter nacional. La Biblioteca Virtual ha sido una solicitud llevada a cabo por todos los sectores, como dije antes, de la educación en Puerto Rico y el plan de trabajo que se llevará a cabo en el próximo año estará a cargo de la Oficina de OGP para lograr darle curso a la consolidación de esta Biblioteca Virtual, y decidirá esta Junta dónde quedará adscrita la Biblioteca Virtual posteriormente, en función de todos los sectores del país.

Esperamos que los propósitos, según expresados en la Exposición de Motivos, queden culminados a través de esta Biblioteca Virtual que habrá de ser aprobada por este Cuerpo en el día de hoy. Y esperamos que esta Biblioteca le sirva a las futuras generaciones para ponerse a tono con las corrientes internacionales de la alta tecnología en el quehacer científico, cultural y educativo del mundo entero y que Puerto Rico logre para esos efectos también ponerse a tono con la educación, la ciencia y la tecnología a través de la Biblioteca Virtual. Eso es todo, señor Presidente.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1347, titulada:

“Para reasignar a Isabel López Torres del Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (700) dólares para gastos de viajes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado a Wanda I. Cintrón González de la Escuela Sector Manzanilla del Municipio de Juana Díaz, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, después de “;” tachar “y para”. Y en la línea 5, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1454, titulada:

“Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender, según el precio de tasación en el mercado, una franja o remanente de terreno con una cabida de 3930.2129 metros, perteneciente al Departamento de Educación, radicado en la Urbanización Bella Vista Gardens, Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, a la Parroquia Espíritu Santo para la construcción y ampliación de sus facilidades para beneficio de su comunidad; y para establecer sus disposiciones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 310, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio sobre la necesidad y viabilidad de construir un rompeolas que proteja el Cayo Ratones en el sector Joyudas del Municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marítima existentes y promover el ecoturismo en el área.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 310, tienen el honor de rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Area Oeste de Puerto Rico es muy visitado por los turistas; tanto los turistas internos como los extranjeros utilizan los recursos naturales que en esta región se encuentran. Un ejemplo de esto son las playas, las cuales son muy frecuentadas todos los años, en especial las playas del Municipio de Cabo Rojo. Este Municipio se ha caracterizado por ser piedra angular del turismo en Puerto Rico por sus playas y recursos naturales como lo son Boquerón, Combate y Joyuda. Este último es muy frecuentado por sus restaurantes y por la “Isla de Ratones”.

La Isla de Ratones es un cayo que se encuentra muy cerca del sector de Joyuda en el Municipio de Cabo Rojo. Actualmente es uno de los atractivos turísticos de la región oeste y es muy conocida por la variedad de ecosistemas marinos que la rodean. La isla está rodeada por un arrecife que contiene una amplia variedad de vida marina, la cual es utilizada para practicar el deporte del buceo y el “snorkeling” entre otras. A través de los años el Islote de Ratones se ha visto afectado por la pérdida de terreno debido a la erosión. En los últimos años la pérdida de terreno ha ido en aumento, siendo un peligro para Isla de Ratones y para el turismo del área.

Por tal razón este Alto Cuerpo aprobó la Resolución del Senado 310, la cual ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y Agricultura, Recursos Naturales y Energía, del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio sobre la necesidad y viabilidad de construir un rompeolas que proteja el Cayo Ratones en el sector Joyudas del Municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marítima existentes y promover el ecoturismo en el área. Para lograr

el objetivo de la Resolución las Comisiones celebraron vistas oculares donde se observó el área y donde participaron las siguientes agencias y grupos sociales: Compañía de Parques Nacionales, Fish and Wild Life, el Municipio de Cabo Rojo, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Compañía de Turismo, Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Corporación para el Desarrollo de Joyuda y la Universidad de Puerto Rico a través de su Programa Sea Grant.

### **EXPOSICION DE LOS DEPONENTES**

Como parte del proceso investigativo realizado por las Comisiones, se sometieron ante estas las siguientes ponencias por parte de agencias del Gobierno Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Municipio de Cabo Rojo, agencias del Gobierno Federal y organizaciones de ciudadanos donde expresan lo siguiente:

- El alcalde del Municipio de Cabo Rojo, Santo E. Padilla Ferrer, expreso estar de acuerdo con el propósito de la medida, y que se encuentra en la total disposición para cooperar con este y cualquier otro esfuerzo que tenga como fin mejorar la calidad de vida de los caborrojeños y de los visitantes de este Municipio.
- De igual forma la Compañía de Parques Nacionales solicitó que se verifique la viabilidad de ampliar los servicios que se ofrecen en este islote y de conservar los actuales recursos que esta tiene.
- Por otra parte la organización Caborrojeños Pro Salud y Ambiente a través de su presidente el Sr. Efrén Pérez Rivera nos menciona en su ponencia que en los últimos años ha trabajado en conjunto con diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico y con la oficina regional de U.S. Fish and Wild Life Service para realizar proyectos de propagación, siembra y restauración de corales. Este proyecto ha tenido un gran éxito y podrían ser empleados en el área del islote de Ratones. En adición a la siembra de corales, Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, recomienda que se realice un estudio comparativo de fotografías aéreas del islote para determinar como ha afectado la erosión al islote y los cambios en las corrientes marinas; que se instalen los baños de composta que según el Sr. Miguel Canals, Oficial de Manejo del Bosque Seco de Guánica, estos ya están comprados. También es necesario reparar y reconstruir las facilidades del islote; tratar de recuperar los fondos asignados por FEMA tras el paso del huracán Georges; y mejorar y ampliar el muelle en el islote y el abordaje en Joyuda.
- Por su parte U.S. Fish and Wild Life Service menciona que se debe implementar medidas de protección para los recursos naturales que se encuentran en el islote, ya que son estos los que hacen del islote un atractivo turístico. Estas medidas de protección se debe realizar con mucho cuidado de manera que no se vea alterado el ecosistema. Entre sus recomendaciones James Poland, Supervisor de Campo, de esta agencia del Gobierno Federal, menciona que se deben de tener cuidado con la forma en que se disponen de los desperdicios sanitarios en el islote. También se recomienda que se establezcan zonas para los bañistas y zonas para anclaje y no anclaje. De igual manera la agencia recomienda que se tomen en consideración otros métodos para proteger las costas de la



erosión ya que hay que tomar en cuenta las consecuencias que puede ocasionar el construir un rompeolas.

- La Corporación para el Desarrollo de Joyudas menciona que las facilidades para abordar la lancha que lleva a los visitantes al islote no cuenta con medidas de seguridad. El Sr. Matías, Presidente de la Corporación, argumenta que las facilidades de estacionamiento actuales son privadas, lo que encarece la estadía del turista y que estas no se encuentran en buen estado. Este recomienda que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ubique en la Carretera P.R. 102 reductores de velocidad para proteger a las personas que se dirigen a tomar la lancha.
- Por su parte la Universidad de Puerto Rico a través de su programa Sea Grant nos menciona en su ponencia un los distintos estudios que deben hacerse antes de seleccionar el método que se va a utilizar para proteger el islote de la erosión.
- William Rodríguez , Gerente del Centro de Información de la Compañía de Turismo en el Municipio de Cabo Rojo, expresa que las facilidades de acceso al público desde y hacia el cayo se encuentran deterioradas. En cuanto al estacionamiento localizado en la Carretera #102, lo describen con un predio de terreno de aproximadamente media cuerda, sin ningún tipo de rotulación, los espacios no están definidos y no cuenta con aceras.
- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales expreso en su ponencia que debido al paso de Huracán Georges en 1998 las facilidades recreativas del islote quedaron muy deterioradas y estas deben ser totalmente mejoradas. La Agencia para el Manejo de Emergencia (FEMA) asignó la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete (155,977.00) dólares para la reconstrucción de las facilidades afectadas por el huracán. Según el Departamento el proyecto de "Reconstrucción Area Recreativa Isla Cayo Ratones" (JSF-2002-133-005), se encuentra en etapa de revisión final de los planos de construcción y preparación de los pliegos de subasta. Estos estiman que la invitación a subasta y adjudicación debe estar completada en o antes del 7 de junio de 2002.

## HALLAZGOS

El cayo Ratones ubicado frente a la Playa de Joyuda en el Barrio Miradero de Cabo Rojo, es un recurso natural sumamente valioso para el desarrollo económico y turístico de la región oeste. El islote es muy conocido por la variedad de ecosistemas marinos que lo rodean. Esto ha creado que el Islote de Ratones sea uno muy utilizado para el buceo y el “snorkeling”, y que sea uno de los centros turísticos del Municipio de Cabo Rojo y de la región oeste. Es necesario la conservación y restauración de este recurso para el disfrute de todos aquellos que deseen pasar un rato agradable y de esparcimiento.

Actualmente el islote esta custodiado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El Cayo Ratones tiene una capacidad de doscientos cincuenta (250) personas y anualmente la visitan unos cinco mil (5,000) turistas, siendo el verano la temporada alta de visita.

Debido al paso del Huracán Georges por Puerto Rico en 1998, el Islote de Ratones quedó muy deteriorado tanto en la infraestructura como en la flora y fauna. En el “Project Completion and Certification Report Disaster #1247”, de la Agencia para el Manejo de Emergencia (FEMA) se describen los daños sufridos en la Isla de Ratones a consecuencia del sistema atmosférico. Entre estos se encuentran la tubería de agua desde la costa de Mayagüez al islote; la limpieza de la entrada

del canal de la Laguna de Joyuda; el muelle de Isla Ratones; la caseta del guardia que fue totalmente destruida; la oficina del DRNA en el islote sufrieron daños estructurales; dos (2) techos de gazebos y parte de cinco (5) gazebos en concreto los cuales también fueron totalmente destruidos; siete (7) bancos y dos BBQ de concreto.

En adición a esto, los cambios ecológicos han creado que el cayo de Ratones haya perdido terreno. Esto se debe al aumento en el nivel del mar como resultado del calentamiento global. Aunque es inevitable ir en contra de la naturaleza hay mecanismos para evitar que esto ocurra. Se ha propuesto construir un rompeolas o sembrar manglar, de modo que este problema se pueda minimizar. Las agencias han propuesto que se estudie con cuidado esta situación para ver cuales pueden ser las posibles soluciones ya que la construcción de un rompeolas puede alterar el ecosistema y traer otros problemas a este. Por el contrario la siembra de manglares puede ser una solución ya que crea una barrera la cual evita la erosión. Este método es más económico y más fácil de hacer aunque requiere que se haga por personas con conocimiento al respecto. Esto se debe a que el constante oleaje puede ocasionar que el manglar nunca crezca.

Es nuestro deber como ciudadanos responsables el velar y proteger nuestros recursos para el disfrute de estos. Por tal razón debemos mantener las facilidades en la mejor condición posible, cosa que no esta ocurriendo en la actualidad. Las facilidades del islote de Ratones son muy limitadas, algunas de estas se encuentran en un estado critico y no están aptas para un sano entretenimiento. La infraestructura del islote ha decaído mucho en los últimos años. Los muelles utilizados para transportar a los turistas tanto en el islote como el que se encuentra en Joyuda son muelles pequeños. Como consecuencia a esta situación sólo una embarcación puede llegar al islote a la vez, creando un problema para que los turistas puedan desembarcar en el islote. De igual manera los servicios sanitarios y las duchas se encuentran en malas condiciones al punto que en ocasiones no pueden ser utilizados. Una de las razones por la cual estos servicios se encuentran en tal mal estado se debe a que el agua potable del islote proviene del área de Joyuda a través de unas tuberías que pasan por el mar. Estas tuberías han sido afectadas por la marea y los diferentes eventos atmosféricos ocasionando así que en múltiples ocasiones se prescindiera del servicio de agua potable. Debido a esta situación ni los baños ni las duchas pueden ser utilizadas. Las aguas sanitarias provenientes de las duchas y de los baños del islote son descargadas en sistemas de pozos sépticos lo que tiene un efecto detrimental sobre el ambiente.

En busca de una solución para el problema de los baños en el islote de Ratones se ha propuesto establecer un sistema sanitario de composta. Por tal motivo se evaluó el sistema de composta establecido en la Isla de Guilligan con miras de poder implantar los mismos en el islote de Ratones. Este sistema es uno muy conveniente ya que consiste en la transformación de deyecciones humanas en material orgánico de altas cualidades agronómicas mediante la oxidación aeróbica de los componentes fecales y urinarios del material sanitario. Este sistema es uno económico, por ejemplo el sistema establecido en el islote de Guilligan tuvo un costo de veinticinco mil (25,000) dólares. Este debe ser más económico ya que sería utilizado por menos visitantes. Los baños de isla de Guilligan tienen capacidad para sesenta mil (60,000) usuarios anualmente, en el caso del islote de Ratones esto es visitado por tan sólo cinco mil (5,000) personas anualmente. De igual manera el sistema de compostas es uno fácil de construir como lo fue el de isla de Guilligan que fue construido en seis meses por los mismos empleados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Son muchos los problemas que tienen que enfrentar los turistas cuando desean visitar el Islote de Ratones. En adición a los ya mencionados encontramos que la facilidad de estacionamiento es muy limitada. Estos estacionamientos son privados lo que encarece la estadía de los visitantes. Las mismas no se encuentran pavimentadas, dificultando su uso en épocas de lluvia. Según se nos

informó en la investigación realizada, el Municipio de Cabo Rojo tiene programado expropiar los terrenos aledaños al muelle, con el propósito de crear un estacionamiento para los visitantes de Joyuda el cual cumpla con las expectativas.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es deber del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de este Alto Cuerpo el informarle a los ciudadanos los problemas que enfrenta nuestro país y buscar una pronta solución para estos. El propósito de esta investigación era estudiar la situación en que se encontraba el Islote de Ratones con la intención de buscar soluciones a los problemas que ésta enfrenta. Es del conocimiento de todos la importancia que juega el turismo en nuestra economía. Cabo Rojo es una piedra angular en cuanto al turismo se refiere. Anualmente son miles los turistas que visitan el Municipio de Cabo Rojo para disfrutar de sus playas y de sus bellos paisajes naturales. Es nuestro deber promover el turismo y un sano desarrollo de nuestros recursos para que estos puedan ser utilizados para nuestro disfrute y el de todos nuestros visitantes. El Islote de Ratones es un ejemplo de los recursos con los que cuenta el Municipio de Cabo Rojo. Es necesario el compromiso no solo del gobierno, sino también los visitantes para que continúe siendo un atractivo turístico el cual todos podamos utilizar para nuestro entretenimiento.

El Islote de Ratones actualmente se encuentra en una situación precaria. Cuenta con una pobre infraestructura que imposibilita el que los visitantes puedan disfrutar de esta, como muchos desearían. Cabe señalar que los embates del huracán Georges en 1998 y la escasa atención que han prestado las agencias gubernamentales pertinentes con el islote, han creado el deterioro existente en la misma. Es de nuestro conocimiento que la Agencia para el Manejo de Emergencia (FEMA), otorgó ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete (155,977.00) dólares para la reconstrucción de las facilidades afectadas por el huracán Georges. Este dinero fue asignado para demoler las facilidades existentes y construir nuevas facilidades para el beneficio de los usuarios que visitan el Islote de Ratones. Este dinero será utilizado para las siguientes construcciones y obras las cuales se encuentran en proceso de subasta:

- a. La caseta de la entrada del Bosque perdió el techo y se recomienda reemplazo del mismo, así como el reemplazo completo del techo del merendero.
- b. Reemplazo de todos los costos del equipo para la limpieza del canal de Joyuda.
- c. Reemplazo del muelle de Joyuda.
- d. Reemplazo de la tubería desde la costa de Joyuda al Islote de Ratones.
- e. Reemplazo de los daños al muelle del Islote.
- f. Reemplazo de la caseta del guardia.
- g. Reparación de daños a la oficina en el islote.
- h. Pago por el costo de transportación de escombros desde el Islote de Ratones a la costa de Joyuda.
- i. Costo de reemplazo de los dos techos de gazebo y concreto completamente destruidos.
- j. Reemplazo del techo de cartón de los cuatro gazebos en la Isla, así como la pared de retención.
- k. Cinco rótulos y tubería para las duchas de la Isla.

Luego de haber realizado la investigación las Comisiones emiten las siguientes recomendaciones:

- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adjunto con la Asamblea Legislativa deben buscar los fondos necesarios para reconstruir el islote. Aunque es de nuestro conocimiento que la Agencia para el Manejo de Emergencias (FEMA) otorgo un dinero para la reconstrucción de unas facilidades, entendemos que este no es suficiente para obtener lo que se ha propuesto con el Islote de Ratonés.
- Es necesario que se ofrezca el servicio de agua potable al igual que el de electricidad. Ambos servicios son esenciales para el disfrute del islote. Tanto el servicios de agua como el de luz deben establecerse de una forma que no se vean afectados, o que se afecten lo menos posible con los diferentes cambios atmosféricos.
- Por otro lado es muy importante que se comience a construir un sistema sanitario de compostas como el que se encuentra en el islote de Guilligan. Este sistema sanitario ha demostrado ser uno muy eficiente. Los baños de compostas son convenientes ya que no afectan el medioambiente, son relativamente económicos y fácil de construir. De igual forma deben crearse unas mejores facilidades para los empleados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que laboran en el islote de Ratonés.
- El problema del estacionamiento debe ser resuelto ya sea por el Estado, el Municipio de Cabo Rojo o por los comerciantes del área. Los estacionamientos que se encuentran en el lugar son privados. Los terrenos donde estos se encuentran pueden ser expropiados por el gobierno central o por el gobierno municipal. De esta forma pueden utilizar estos terrenos para hacer un estacionamiento más amplio y seguro y con las facilidades mínimas para los visitantes. También los comerciantes del área pueden llegar a un acuerdo con los dueños de estos terrenos para que habiliten estos estacionamientos.
- En cuanto al problema de la erosión se recomienda que tanto el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales junto con otras agencias gubernamentales estatales como del gobierno federal y los ciudadanos deben estudiar cual es la forma más conveniente para evitar la erosión en el islote de Ratonés. Antes de decidir cual será el método a establecerse para evitar la erosión en el islote deben evaluarse algunos parámetros importantes como lo son el costo de éste, el tiempo que tomará el implementarlo, las consecuencias que puede ocasionar y cualquier otro parámetro que consideren necesario las agencias gubernamentales o los ciudadanos. No es preciso señalar que aunque se debe estudiar cual es la mejor opción a implementarse en el Islote de Ratonés, se recomienda a corto plazo la siembra de manglares, como la forma más rápida y sencilla de evitar la erosión.
- Organizar un “task force” para que trabaje en conjunto por el desarrollo del islote de Ratonés y del sector de Joyuda, que este compuesto por: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Compañía de Parques Nacionales, Compañía de Turismo, Municipio de Cabo Rojo, la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a través del Programa Sea Grant, U.S. Fish and Wild Life Service, National Oceanicand Atmospheric Administration (NOAA) y las organizaciones de ciudadanos del área que estén interesadas en participar al igual que cualquier otra agencia de gobierno que se entienda necesario que deba participar en éste.

Es nuestro deber el velar por las necesidades del pueblo y realizar todo lo que este a nuestro alcance para resolver los problemas a los que nos enfrentamos. La Asamblea Legislativa tiene la facultad de informar al pueblo, este es el fin propuesto por estas Comisiones al rendir el presente informe.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y Turismo, Recreación y Deportes recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe con sus conclusiones y recomendaciones. Se solicita que se envíe copia de este informe a las siguientes agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, oficinas regionales de las agencias gubernamentales del Gobierno Federal de los Estados Unidos, Municipio y organizaciones:

1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2. Compañía de Turismo
3. Compañía de Parques Nacionales
4. Municipio de Cabo Rojo
5. Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (Programa de Sea Grant)
6. United States Fish and Wild Life Service
7. Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente Inc. (P.O. Box 1789 Cabo Rojo, P.R. 00623-1789)
8. Corporación para el Desarrollo de Joyudas ( HC 01 Box 15730 Cabo Rojo, P.R. 00623)

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Hon. Jorge A. Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión para el Desarrollo Integral  
Región Oeste

(Fdo.)

Hon. Cirilo Tirado Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura, Recursos  
Naturales y Energía”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe de la Resolución del Senado 310.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1297, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Salud y Asuntos Ambientales que realicen un estudio sobre los programas de tratamiento con metadona que se ofrecen a drogodependientes, con el propósito de evaluar su efectividad, así como evaluar los posibles efectos de éstos en la reducción de la delincuencia y proveer las recomendaciones pertinentes.”

## **“INFORME PARCIAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 1297, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo un informe parcial detallando los trabajos que hasta el presente se han realizado.

#### **I. Introducción**

El 12 de febrero de 2002, el senador Roberto Prats Palerm sometió ante la consideración de este Alto Cuerpo la R. del S. 1297 para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar un estudio sobre los programas de tratamiento con metadona que actualmente se ofrecen a drogodependientes, con el propósito de evaluar su efectividad, así como evaluar los posibles efectos de estos programas en la reducción de la delincuencia. Esta resolución fue aprobada por el Senado el 6 de junio de 2002 y referida a la Comisión para el estudio correspondiente.

#### **II. Trasfondo Histórico**

La creación de la metadona se remonta a la Segunda Guerra Mundial, cuando había escasez de medicamentos para el dolor. Su primer uso en los Estados Unidos fue en el 1946, en el Instituto Rockefeller de Nueva York. Inicialmente, su uso se limitó a la desintoxicación de personas dependientes a opiáceos. La necesidad de contar con alternativas de tratamientos efectivas en reducir los costos asociados a la drogadicción-delito y a los problemas de salud, promovió el financiamiento de un proyecto investigativo, bajo el liderazgo del Dr. Vincent Dole, la Dra. Marie Nyswander y la Dra. Mary Jeanne Kreek. El estudio estaba dirigido a determinar la viabilidad de medicalizar la adicción a opiáceos, bajo la premisa de que la dependencia a opiáceos es una enfermedad fisiológica caracterizada por una deficiencia metabólica que podía ser mejor manejada clínicamente administrándole a este tipo de paciente una dosis de metadona en la cantidad suficiente como para estabilizar dicha deficiencia metabólica. El resultado de las investigaciones fue concluyente en demostrar la efectividad de la metadona como droga de mantenimiento.

#### **III. Investigación**

De conformidad con la labor encomendada, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ha realizado vistas públicas los días 6 de agosto de 2002 y 4 de septiembre de 2002. En las mismas han participado la Oficina para el Control de Drogas; el Departamento de Corrección y Rehabilitación; Hogar Crea Inc; la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el Departamento de Salud Correccional; la Policía de Puerto Rico; el Centro de Estudios en Adicción de la Universidad del Caribe e Iniciativa Comunitaria.

Estas entidades han presentado una diversidad de opiniones y recomendaciones que incluyen desde la opinión de personas de la comunidad que le atribuyen un valor terapéutico a la metadona cuando es acompañada de una serie de variables que optimizan la posibilidad de éxito en el

tratamiento, hasta el planteamiento de la entidad de Hogares Crea que sólo apoyan la abstinencia total de las drogas. La Comisión también ha realizado una inspección ocular al Centro de metadona de Caguas el 4 de octubre de 2002. Durante el proceso de investigación, la Comisión ha recopilado importante información sobre el Programa de Metadona en Puerto Rico administrado por ASSMCA; sobre el Programa Piloto de metadona establecido por Salud Correccional y sobre la experiencia con esta iniciativa en otras jurisdicciones, tales como Alemania y los estados de New York, California, Massachusetts, Illinois y Florida de los Estados Unidos de América.

Se han discutido las posibles ventajas de este programa tales, como el ahorro en costos sociales por dólar invertido en las diferentes estrategia para combatir la drogas y la criminalidad y los efectos del tratamiento con metadona en la reducción de los crímenes relacionados con la adicción a droga. No obstante la información recopilada, aun quedan por evaluar aspectos importantes sobre la metadona como alternativa de tratamiento a los drogodependientes. Entre los asuntos a examinar la Comisión se propone:

- Realizar un análisis minucioso del presupuesto de gastos operacionales y fuentes de ingreso tanto de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y de Servicios Integrados de Tratamientos de Salud Mental y Contra la Dependencia a Sustancias (SITA) para los años fiscales 2000-01 al 2003-2004.
- Evaluar el Plan Estratégico de Drogas a fin de determinar cómo se integra la metadona dentro de los distintas alternativas propuestas para atender la drogadicción.
- Evaluar el funcionamiento del Programa de Metadona, a la luz de la legislación vigente y de las tendencias en otras en otras jurisdicciones a fin de identificar posibles enmiendas a la ley que viabilice mejora a estos programas. Esta evaluación debe realizarse dentro de un mayor énfasis de apoyo multidisciplinario dirigido a promover la eliminación de la dependencia de drogas por parte de la clientela en el programa de metadona.

A la luz de los trabajos que aun quedan pendientes de realizar, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública solicita al Senado de Puerto Rico que se le conceda hasta el 30 de junio de 2003 para rendir su informe final sobre la R. del S. 1297.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Presidente  
Roberto L. Prats Palerm  
Comisión de Gobierno  
y Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe dicho Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se conceda una prórroga de tiempo hasta el 30 de junio de 2003 para rendir su Informe Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede la prórroga.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1672, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio dirigido a identificar las causas y soluciones para los problemas que confrontan los turistas, bañistas locales, visitantes y pescadores en relación con el acceso a la Playa El Combate y los terrenos aledaños a la misma en el Municipio de Cabo Rojo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 1672.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1986, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación relacionada a la municipalización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos del país anunciada recientemente por la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda a los fines de estudiar el alcance, los criterios establecidos, el sentir de los empleados de la agencia, de los residentes de vivienda pública y el sentir y la preparación, de recursos humanos y fiscales para enfrentar este nuevo reto así como del posible impacto económico a los municipios de este proceso.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.



SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1890, titulado:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, mejor conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico con el propósito de eximir al sector turístico del pago de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída y la tarifa en estos casos será establecida por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: A las enmiendas sometidas en el informe, para efectos de Secretaría, a la página 3, línea 5, en realidad es línea 6, en las tres enmiendas. Que se aprueben las enmiendas sugeridas por dicho informe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 6, tachar “.” después de extraída. Es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto de la Cámara 1890.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2064, titulado:

“Para enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto de la Cámara 2064.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2643, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de incluir al Director de la Oficina para el Control de Drogas como parte del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2643, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2917, titulado:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que los maestros que quieren que se le reconozca el tiempo laborado en los centros de cuidado diurno bajo el programa Head Start debían haber sido participantes activos del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Star.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, donde dice: “Star” al final añadirle una “t” para que lea “Start”. En la página 1, párrafo 2, línea 3: igualmente corregir, debe decir “Start”. En el texto, página 2, línea 9, tachar el “.” y tachar “Se” y sustituir “se” con “s” minúscula. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, corregir “Star”, añadirle “t” al final para que lea “Start”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1746, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1816, titulada:

“Para asignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de quinientos (500) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para sufragar gastos de viajes y estadía del estudiante que representará la Institución Universitaria y a Puerto Rico en la “Sexta Conferencia Internacional de Zeolitas Naturales” a llevarse a cabo del 2 al 8 de junio de 2002 en la ciudad de Thessaloniki, Grecia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1879, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para transferir al Departamento Municipal de Obras Públicas para reparación y reemplazo de los pisos y servicios sanitarios y rotulación permanente del Centro Comunal de la Urbanización Summit Hills; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1888, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para transferir a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al Puesto Nieves Carrillo Núm. 113 de la Legión Americana para actividades de beneficio social a veteranos, sus familias y su comunidad; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1925, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para que se transfiera al “Béisbol Turabo Gardens”, Equipo Astros, Categoría 11-12 años, para gastos de viaje de este equipo que representará a Puerto Rico en el torneo de “Disney Wide World of Sports” que se llevará a cabo el próximo 4 de julio de 2002, en la ciudad

de Orlando, Florida, donde participará entre los miembros del equipo, el joven sanlorencense Orlandito Martínez; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2031, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 121 de 2001, con un balance pendiente de cien mil (100,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 251 de 2001, con un balance pendiente de cuarenta mil (40,000) dólares, para ser transferidos a Create Inc., para ser usados en el diseño y construcción de una biblioteca electrónica en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2125, titulada:

“Para enmendar la Sección 1, inciso 5 de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 26 de octubre de 2001, a fin de corregir su lenguaje.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 108, titulada:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a ceder en usufructo al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas recomendadas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1721, titulada:

“Para ordenar a las Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la posible ocurrencia de prácticas monopolísticas resultantes como consecuencia de la adquisición de la cadena de Supermercados Amigo por la compañía WALMART.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2286, titulada:

“Para expresar el mayor repudio e indignación de este Alto Cuerpo ante la utilización del nombre Cornelius P. Rhoads por parte de la Asociación Americana de Investigación del Cáncer en un premio para reconocer la excelencia en el campo de la investigación de esta enfermedad y solicitarle a esta institución que, en aras de salvaguardar la honra y dignidad del pueblo puertorriqueño, se elimine este nombre del referido premio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2287, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño Christopher González Caro con motivo de la celebración del Mes Internacional del Niño con Síndrome de Down, por su aprovechamiento escolar, su dedicación y esfuerzo de superación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.



SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita dejar sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se...

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para que igualmente se incluya a los miembros de nuestra Delegación. Encomiamos la iniciativa del compañero Presidente. Este es uno de los ejemplos que debe estimularse y al aprobarse que lleve el endoso de todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta. Para fines de estar claro ¿la petición del compañero incluye a todos los Senadores? Si es así, no hay objeción, y si no, pues queremos que se incluyan a todos los legisladores.

SR. PARGA FIGUEROA: Es ese sentido.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye a todos los Senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2288, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Glorimar Matta, Myrna R. Lugo Torres, Yolanda Ruiz Esparza, Ruby González Serrano, Marisol Ramos Linares, Zwindia Rivera Acosta, Ruth N. Carlo, Carlina Isabel Moreau, Genoveva Ramírez viuda de Comas, Iris Soto de Facundo, Ymak Fagundo Soto, Elsa Ramírez Vicenty, Iraida Graciela Ramírez, Idelisse M. Pérez Toledo, Jeannette Cruz Segarra, Eneida Flores Carlo, Lydia Acosta de Ortiz y Sheila I. Santiago Torres, en ocasión del homenaje que les será rendido el 26 de octubre de 2002 al ser seleccionadas damas distinguidas de Cabo Rojo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2275, titulada:

“Para expresar y consignar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres y hombres que ofrecieron su libertad en la práctica de la Desobediencia Civil a favor del Pueblo de Vieques en la cruzada para dar por terminadas las prácticas militares en dicha Isla.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2271, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental y Jurídico a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre las denuncias de interceptaciones telefónicas y/o Espionaje Institucional en las instalaciones del Capitolio y en cualquier otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que haya ocurrido.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2290, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden el distrito senatorial de Arecibo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2291, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Lcda. Sonia Mercado en ocasión de haber sido recipiente del premio “Copa Egeo”, otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, tercer párrafo, segunda línea, eliminar donde dice: “esta Asamblea Legislativa” y añadir “el Senado de Puerto Rico”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2285, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2275.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2275, titulada:

“Para expresar y consignar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres y hombres que ofrecieron su libertad en la práctica de la Desobediencia Civil a favor del Pueblo de Vieques en la cruzada para dar por terminadas las prácticas militares en dicha Isla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas Especiales de Debate para esta medida; y son las siguientes: Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votará sin debate. El Presidente de la Comisión que presenta la medida, en este caso, el autor de la medida no estará sujeto a los límites de tiempo aquí dispuesto, el compañero Báez Galib. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la misma de éste aceptar las mismas. Y las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas Delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño, tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición. El

Partido Nuevo Progresista, tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición. El Partido Popular Democrático, tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate. Sometidas dichas reglas, señora Presidenta.

### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las Reglas?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda. Quisiera entonces que nos den el tiempo y las personas que van a participar en el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a presentar las enmiendas en bloque de la medida, entonces los compañeros someterán el tiempo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son las siguientes: En la Exposición de Motivos, en el cuarto “POR CUANTO” línea 1, tachar “de” y sustituir “por”. En el texto, página 2, línea 1, después de “agradecimiento” insertar “y respeto”. En la página 2, línea 2, después de “expresión” insertar “a través de”; tachar “pacífica”; después de “desobediencia” insertar “pacífica”; tachar “sinceras” y sustituir por “sincero”. En la página 2, línea 3, tachar “gracias” y sustituir por “reconocimiento”. Esas son las enmiendas en bloque presentadas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos, entonces, a pedir al compañero Parga Figueroa que nos dé el orden de los turnos del debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, la compañera Miriam Ramírez consumirá diez (10) minutos, los otros diez (10) minutos serán consumidos por este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría, favor de darme los turnos del debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El tiempo será distribuido de la siguiente manera: El compañero Báez Galib no está sujeto a las Reglas de Debate y comienza la discusión del mismo: el compañero Rodríguez Gómez, tendrá cinco (5) minutos; el compañero Angel Rodríguez Otero tendrá cinco (5) minutos; el compañero Sixto Hernández, tendrá cinco (5) minutos; el compañero Roberto Prats, tendrá cinco (5) minutos; el compañero Ramos Vélez, tendrá cinco (5) minutos y este servidor tendrá cinco (5) minutos. Están los treinta (30) minutos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Podemos dar comienzo al debate. Reconocemos al señor Senador, autor de la medida, Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta. Este, obviamente, es el debate que no se debiera de dar, porque para mí resulta inconcebible que se ponga en la más mínima tela de juicio las características y el valor de las personas que yo pretendo que este Senado agradezca. He aquí un grupo de puertorriqueños y no puertorriqueños que irrespectivamente de las consecuencias de sus actos, personas que no ganaban nada por hacer lo que iban hacer, personas que, dentro de su comunidad, son ejemplares, personas que dejaron en sus casas esposas, hijos, hermanos, para ir a apoyar una causa que todo Puerto Rico, estaba de acuerdo con ella, y que ellos se convirtieron en la punta de lanza de esa causa.

Nosotros tenemos que agradecer a un grupo de personas que eran parte de las iglesias, que eran parte de las estructuras sociales, que eran de los partidos políticos, ciudadanos que por su propia voluntad optaron por entregar su libertad, que es lo más preciado que tiene un ser humano, por una causa. Ni uno de ellos salió de allí con un centavo demás en su bolsillo, ni uno de ellos salió de allí con un beneficio sobre sus hombros. Todos salieron de allí, perdiendo su libertad, abandonando sus familias y sufriendo lo que se sufre en un proceso de índole penal.

Por eso digo que no entiendo el por qué de este debate. Podría, tal vez, entenderlo si tiene fundamentos políticos, porque tenga un beneficio político para quienes se oponen a honrar unos ciudadanos que entregaron su libertad por una causa. Porque yo estoy seguro que quienes se opongan a esto no puede ser por razones de humanidad. Tiene que ser por razones políticas. Y aunque no lo entiendo, lo acepto, porque esa es la esencia de nuestro vivir diario aquí en nuestra querida tierra. Pregunto, si quienes están en contra hoy, radicarían un proyecto de ley para que se elimine de los libros de la historia el nombre de Martín Luther King, o que eliminen el día en que todos nosotros honramos a Martín Luther King y que borren de las estatuas y de los libros y de la historia los miles y miles de afroamericanos, que como Martín Luther King, nosotros honramos a diario porque ejercieron una filosofía que se llama “desobediencia civil pacífica”. Esa fue la que ejerció una Norma Burgos, compañera nuestra, Yasmín Mejías, la señora Presidenta, el distinguido compañero del Partido Independentista, Fernando Martín, el compañero Senador por Carolina, estas personas que están aquí en este Hemiciclo y que estuvieron tras las barras, porque creyeron en una causa; entendieron que había pueblo que necesitaba redención y ayuda y entregaron su libertad.

Este Senado de Puerto Rico no puede darle la espalda a ciudadanos nuestros, a hermanos puertorriqueños que por una causa entregaron lo más preciado. Más importante aún, señora Presidenta, y distinguidos compañeros, es que el problema se resuelve en gran medida, porque ellos entregaron su libertad. El fin logrado y obtenido de la salida de la Marina, aunque fue una acción

conjunta de Gobierno, de partidos políticos, de acciones, tuvo en gran medida el efecto de quienes estuvieron allí, en el área de tiro, frente a los cañones, recibiendo el impacto y el embate de la naturaleza. Esa gente que estuvo allí, me pregunto yo, ¿debemos criminalizarlos? ¿Debemos regañarlos? ¿Debemos aborrecernos de ellos, porque violaron la ley pacíficamente mediante la desobediencia?

Yo creo, señora Presidenta, que este Senado de Puerto Rico, que representa al Pueblo de Puerto Rico, no puede darle la espalda a mil y pico de ciudadanos. No estamos hablando de los cinco compañeros de aquí y compañeras. Estamos hablando de mil y pico de personas que fueron allí, que estuvieron en la playa, que fueron arrestados, que fueron esposados, que fueron procesados, que fueron encarcelados. A esas personas el Pueblo de Puerto Rico, el pueblo de Vieques, les tiene una profunda deuda de gratitud. Y este Cuerpo no puede más que menos, darle ese sentido de gratitud y más aún, y es mi sugerencia, que los nominemos ante el Comité Conjunto que da la Ley para la Medalla Legislativa. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos a doña Miriam Ramírez de Ferrer, con diez (10) minutos.

SRA. RAMIREZ: Yo tengo muchas razones para estar en contra de esto sometido por mi querido amigo, Eudaldo Báez Galib. Y las voy a ir enumerando poco a poco. La primera, la primera que me salta a la mente es, que precisamente estamos nosotros en el Palacio de las Leyes, precisamente el Capitolio y nuestra misión legislativa es hacer las leyes. Leyes que tienen la intención de que la ciudadanía las respete, porque eso es lo que trae orden, y trae tranquilidad en nuestras comunidades. Y por eso mismo, por ser precisamente aquí el Palacio de las Leyes, a mí me resulta inconcebible que por las razones que sea, a una persona que viola la Ley, nosotros podamos reconocerle eso como mérito.

Yo creo que eso es tan contradictorio que no, que no me parece concebible que se pueda hacer aquí. Lo primero es que, estamos reconociendo unos hechos que visto desde otro lente o desde otra perspectiva que pueden ser, por lo menos, mucha gente en Puerto Rico y quizás la mayoría, pienso yo, ha traído como consecuencia, particularmente en el último año, un peligro real a no solamente a los militares que entrenan en Vieques, que están haciendo su trabajo ministerial, sino que han puesto en peligro la defensa nacional por nuestros militares poder no estar bien entrenados para enfrentarse a los peligros que nos acechan. ¿Y cómo nosotros vamos a premiar eso? ¿Cómo nosotros vamos en Puerto Rico a premiar lo que ha sido verdaderamente alterar todo lo que es la orden del día? Cuando no hace tres ni cuatro días, verdaderamente la Gobernadora de Puerto Rico, ha recibido un regaño bochornoso que nos afecta a todos, precisamente, porque no hizo nada para evitar estos actos rechazados y criticados fuertemente en todas las esferas, no solamente del Gobierno de los Estados Unidos, si ante el Pueblo Estados Unidos. ¿Cómo ustedes le hacen esto a la Gobernadora? No es la primera vez que yo me paro aquí y digo, ustedes siguen tomando aquí medidas para consumo local, que tienen un efecto bien negativo, no solamente para la imagen de la administración actual, sino para todos los puertorriqueños.

Pero es que además de eso, yo no puedo evitar hacer una comparación de cómo se cortan las venas y se abren el pecho con los desobedientes civiles, individuos que han ido a buscar instrucciones de cómo hacer estas cosas allá por la Isla vecina de Fidel Castro, sino que son capaces de llamar criminales a compañeros de ustedes aquí simplemente, porque fueron con una bandera a la Oficina de la Procuradora para que la pusieran allí. Y son capaces de llevar un juicio contra compañeros de ustedes aquí, y en la Legislatura y contra personas de la oposición, simplemente por ir a poner una bandera en la Oficina de la Procuradora, por más nada, por más nada. Desde ese momento para acá, han ocurrido en Puerto Rico muchos eventos bochornosos, como cuando fueron

los encapuchados a las Oficinas del Enlistamiento, en Río Piedras, hicieron allí lo que les dio la gana. ¿Y qué van a hacer? ¿Van a pasar otra Resolución aquí? Quizás los deben nominar para la Medalla de la Legislatura. Pero no, se me ocurren doscientos más que pueden meter en los miles esos, que son los estudiantes de la FUPI, que por poco matan a cuatro muchachos, porque simplemente tenían una bandera americana en la Universidad. Quizás debieran también incluir a los muchachos FUPI en, están haciendo algo por la Patria para sacar la bandera americana, para sacar a los militares de Puerto Rico. Realmente es para mí triste y doloroso el sentirme totalmente inútil de poder frenar estas situaciones que entiendo yo que afean la imagen de la Legislatura.

Yo quisiera exhortar a mis compañeros que no crean que porque está de moda lo de Vieques ahora, no van a tener que vivir con esto por muchos años. Y que con qué cara las personas responsables por hacer las leyes en Puerto Rico van a poder frenar a todos aquellos que creen ahora que hacer desobediencia civil es meritorio de medallas de honor y de honra y de premios de la paz y de premios Nobel. La desobediencia civil es un acto de delito, por eso estas personas han sido castigadas y nosotros, como personas que somos ley de orden, tenemos que dar el ejemplo a nuestra juventud y no podemos premiar una cosa que es ilegal, porque para eso es que están los gobiernos y para eso es que están las instituciones de gobierno. Exhorto a mis compañeros que revalúen esta situación y que le voten en contra a esta Resolución. Presumo que los que van a recibir este homenaje, este dudoso homenaje, me imagino de aquí de nuestros compañeros, se abstendrán de votar por la misma. Cualquier tiempo que me sobrara, quisiera retenerlo para el final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al señor senador, don Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, es muy doloroso escuchar cuando se quiere siempre atacar aquellos que de una manera u otra han tratado de defender a su pueblo. Y cuando vemos la desigualdad que hay en donde escasamente unos días atrás un Tribunal Federal, el mismo Tribunal Federal que metió presos a todos esos desobedientes civiles, el mismo Tribunal Federal que encerró a un Alcalde de este país, de un municipio de nuestro Puerto Rico, específicamente el de Vieques, por cuatro (4) meses, el mismo Tribunal Federal que encerró a un ciudadano norteamericano residente en la ciudad de Vieques, por casi seis (6) meses, por seis (6) meses para ser exacto, ver cómo da un malletazo y los que traspasaron un “No pise la grama”, a esos los metieron presos, y a los que se robaron todos los dineros de Educación, federales, de este país, de un malletazo los dejaron libre. Ahí es que tenemos que empezar a medir qué es lo que van a presentar o a pensar nuestros conciudadanos norteamericanos en un futuro, cuando los que quieren unirse al Gobierno norteamericano como Estado, los desvalijaron en ocho (8) años de Gobierno robándoles todo lo que podían del dinero federal.

Yo le voy a decir una cosa, señora Presidenta, si usted o alguien me roba en mi casa, yo no lo acepto más en mi casa. Así que van a tener que explicarle a ese Gobierno Federal cómo es que ellos van a ser aceptados en las alas de la Estadidad, luego de haberle robado tanto. Como que no hablan del Estado de Hawaii, el cual hizo una lucha igual de fuerte para sacar la Artillería de Campo que practicaba en unos de sus lugares sagrados. Pero eso para ciertos compañeros como es un Estado, no es pecado. Hawaii sí puede sacar a la Artillería de Campo del Ejército de los Estados Unidos, ARMY, porque son Estado.

Y rápido nos traen los recuerdos de nuestras vivencias del ‘70 en la Universidad de Puerto Rico, hablando de la FUPI. Y yo creo que tengo que recordarles a algunos compañeros aquí, que en el ‘70 mataron a un Cadete, compañero de este servidor, Jacinto Gutiérrez se llamaba, al coronel Binino Mercado y al sargento Rosado, de la Fuerza de Choque dentro de la Universidad de Puerto Rico, y veinte (20) años después nos enteramos que no habían sido la FUPI, ni la FEPI, ni la FAPI,

ni ninguno de esos movimientos estudiantiles, sino que habían sido miembros de la Policía de Puerto Rico, miembros de la Policía de Puerto Rico, organizados en la ultraderecha. Raro que no han dicho que el francotirador, Mohammad, era del grupo de Al-Qaeda, y Jack, el destripador también era del grupo de Al-Qaeda.

Ya era tiempo que la Marina cesara los bombardeos en Vieques, y entendemos que las personas que ofendieron su libertad en pos de ese final, se merecen el aplauso, no tan sólo de la Legislatura de Puerto Rico, sino de todo aquel que se sienta verdaderamente puertorriqueño. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le sobró un (1) minuto. Vamos a reconocer en estos momentos al senador, Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, por ser una de las personas aludidas en la Resolución de marras, voy a inhibirme de participar en el debate. Y anuncio que habré de abstenerme en la votación final. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, reconocemos en estos momentos al compañero senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, yo estoy muy de acuerdo con lo expresado por el autor de la medida al abrir este debate. Este es el tipo de debate que no se debe dar. Este es el tipo de situación en la que no debemos ponernos por iniciativa propia los miembros del Senado de Puerto Rico. Yo quisiera poder acompañar al senador Eudaldo Báez Galib, en esta iniciativa de felicitar a personas que se hayan sacrificado por una causa en la que ellos han creído profundamente. Este es el tipo de acción, de reconocimiento que se da con respeto a la importancia que tiene el reconocimiento, cuando el tiempo ha pasado, cuando la polvareda se ha asentado después de darse unos hechos y unos acontecimientos.

Yo sé que la Gobernadora de Puerto Rico tiene prisa en expresar que finalmente ha cumplido con un compromiso de campaña que hizo, especialmente cuando tantos de sus compromisos de campaña están todavía revoloteando en el aire, particularmente en éste, en el que dijo que eso ella lo iba a conseguir en sesenta (60) días y después se debatió que si no eran sesenta (60), que si eran noventa (90). Y por eso es que cuando recibe esta carta y aquella visita misteriosa del nuevo Comandante, Almirante de la Base de Roosevelt Roads, y no se quería decir ni el contenido de la conversación ni el contenido de la carta. Y es luego por la insistencia de la Prensa y la incomodidad que había generado la torpeza con la que se manejó el asunto, que finalmente nos enteramos. Y la prisa es mala compañera, ha sido mala compañera de la señora Gobernadora desde que comenzó a bregar con este asunto de Vieques, hasta el capítulo final, torpe, desafortunado de los últimos días con la dichosa carta que no la querían dar porque la Marina había dado instrucciones de que no se diera. ¡Ah! ¿Desde cuándo el Gobernador de Puerto Rico recibe instrucciones de la Marina? Pero que finalmente se da, y entonces la Marina dice que no había tenido objeción ninguna que se diera a conocer el contenido de la carta. Y en ese bailoteo es que estamos cayendo aquí nosotros. ¡Ah! Pero si se ha anunciado ya que habrá nuevos ejercicios el año próximo, antes de la, aquella fecha que ustedes no querían, pero que Pedro Rosselló consiguió, y habrá nuevos ejercicios y habrá nuevos desobedientes civiles. Y ustedes están aquí de antemano nominando a futuros desobedientes civiles sin saber lo que va ocurrir y si los actos que originen o que provoquen esos desobedientes civiles en lugar de héroes haya de convertirlos en una desgracia. ¿Y desde ahora ya se están comprometiendo ustedes a que los van a nominar para que se les dé ese reconocimiento? Están ustedes mismos desmereciendo el valor, la dignidad de un reconocimiento de la Asamblea Legislativa que uno quisiera darlo, otorgarlo, premiarlo, a personas que como dije, luego de asentada la polvareda y de darse a conocer todos los hechos, uno pueda responsablemente decir ¡Ah, sí! Hay



que hacer este reconocimiento y se merece este reconocimiento la persona a la que se ha de nominar. ¿Cuál es la prisa si todavía no sabemos cómo va a quedar finalmente este asunto? ¿Cuál es la prisa? Ustedes no dijeron sesenta ni noventa días. ¿Por qué tienen que comprometer el prestigio de este reconocimiento de la Asamblea Legislativa de forma tan irresponsable? Ustedes son los que tienen la responsabilidad ante la historia.

Yo quisiera no ocurriera nada malo, como cuando se otorga un reconocimiento, se erige un monumento, se le pone el nombre a un edificio público de una persona que todavía anda entre nosotros y respira, y uno se arriesga a que esa persona no habrá de hacer nada en el resto de su existencia para que desmerezca ese reconocimiento que se le otorga. Y tenemos casos muy contados en los que sí, es posible que se asuma esa responsabilidad, porque se trata de gente cuya existencia ha sido sobresaliente y monumental, pero aquí ustedes no saben lo que va a pasar en enero, en febrero, en marzo. ¿Qué suceso de violencia pueda originarse de la desobediencia civil, que tengan ustedes que arrepentirse mañana de haber nominado a quien no saben todavía el nombre del que van a nominar?

Yo no quiero pensar que una persona brillante, inteligente, capacitada como el compañero Eudaldo Báez Galib, quiera hacer esto para él decir que: “fui el primero que lo hice”. Ese no es su estilo. Esa no es su personalidad. No necesita ese reconocimiento. ¿Cuál es la prisa? Que la Gobernadora, haya tenido prisa en hacer un anuncio sobre algo que todavía no se sabe ni siquiera cómo va a terminar. ¡Yo lo entiendo! Pero que ustedes aquí en el Senado tengan esta prisa que compromete la dignidad de un reconocimiento de la Asamblea Legislativa, y que lo desmerezcan con su premura, eso no lo entiendo. Y por eso es que vamos a votar en contra de esta medida legislativa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, compañeros Senadores, yo voy a estar votando a favor de la Resolución del Senado 2275, por las diferentes razones. Todos sabemos desde que se ha traído este tema aquí al Hemiciclo la confusión que realmente presentan los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

En primer lugar, cuando se habla de que la Marina se va de Vieques, pues inmediatamente cuando se adelanta ese procedimiento, salen al frente a decir que eso es obra del gobernador Pedro Rosselló. Sin embargo, constante y continuamente en este Hemiciclo se han estado expresando siempre en contra de todas las resoluciones o de todos los proyectos que se hayan preparado para adelantar la causa de la salida de Vieques.

Durante la mañana de hoy, yo estaba en una inauguración de unas facilidades de una Compañía Bristol Meyer, que se dedica a hacer algunas cosas y en este momento, va a hacer una píldora para las personas que padecen del corazón. Y me llamaba la atención, porque mientras nos daban un recorrido por la planta, nos explicaban en la forma en que fue evolucionando esa planta y cómo originalmente, las personas tenían que contar las píldoras, las tenían que pintar a mano, las tenían que echar en un envase y le hacían una etiqueta. Hoy, se inaugura un proyecto allí donde las máquinas hacen todo ese trabajo y en la forma que la hacen.

Y todavía nosotros -yo lo que no entiendo es, cómo realmente doña Miriam dice que si nosotros salimos y si la Marina se va de Vieques, pues se pone en riesgo entonces la seguridad nacional. O sea, todavía sesenta y tres (63) años atrás, que se ha estado utilizando los terrenos de Vieques, no se ha modernizado la Marina. Todavía sesenta y dos (62) años atrás, la Marina con tanta tecnología, tenemos que estar allí atropellando las personas de Vieques.

Señores, yo tuve que participar, yo soy y pertenezco al Ejército de los Estados Unidos, y yo tuve que ir a Vietnam, y a mí no se me envió a practicar a Vieques. Había lugares alternos, los desobedientes civiles, las personas que han hecho esa protesta en Vieques, los desobedientes civiles no están diciendo que la Marina deje de hacer las prácticas. Lo que están diciendo es que hay lugares alternos. Norma Burgos no dice que dejen de practicar, ella lo que dice es que en Estados Unidos hay sitios, hay terrenos disponibles donde se pueden hacer esas prácticas y se han hecho toda la vida. Lo que entendemos es que lo que hay es un atropello de parte de la Marina de Estados Unidos hacia los compañeros, hacia los compañeros, hacia los compueblanos del pueblo de Vieques.

Yo digo, porque me preocupa realmente si todavía qué es lo que se pretende hacer. ¿Por qué la Marina quiere retener ese lugar, como Vieques? Si nosotros, si todos saben en la forma que la Marina y los Estados Unidos cuando han tenido que ir a rescatar, cuando fueron a rescatar a Noriega a Panamá, ¿lo fueron haciendo en la forma que lo hacen en Vieques? No señor, no fue así. Y cada vez que han enviado, que han tenido que atacar a alguien, lo han hecho desde una computadora. O sea, realmente lo que pretende la Marina hacer en Vieques, es no querer aflojar el pedazo de terreno que tanto afecta a esas personas.

Yo siento la preocupación de cuál es la confusión y qué es lo que se lleva. Usted escucha al Presidente del Partido PNP durante la mañana de hoy, culpando a la gobernadora Sila María Calderón de que pronto la Marina se va de Vieques y la Marina se va de Ceiba, y la economía se va a afectar. ¿Qué se va a afectar la economía? ¿Qué le devuelvan esos terrenos a Ceiba, que tienen casi todo el terreno ahí, las mejores playas de Puerto Rico, para que vean si se afecta la economía! Que se vayan a Panamá, investiguen, seiscientos (600) millones de dólares le representa el Canal de Panamá a Panamá, y eso lo estaba utilizando el Gobierno de Estados Unidos. El Gobierno de Estados Unidos no está dando nada aquí a cambio. ¿Qué es lo que pasa? Y entonces, cada vez que se radica una Resolución aquí se oponen y afuera dicen que es obra de Pedro Rosselló.

Yo, señora Presidenta, no entiendo realmente cuál es la posición, yo no entiendo por qué realmente la Minoría del PNP se opone a esta medida, y yo realmente creo que estas personas han sido héroes, que se han arriesgado la vida allí en Vieques, que han sido claros y estas personas no son ningunos violadores de la ley, porque la ley le ha tenido que dar la razón, porque habrá cosas que son legales, pero son inmorales. Y es inmoral continuar practicando en Vieques, un lugar tan pequeño, a pesar de que allí existen personas y personas que realmente han sido afectadas de salud.

Sé que por eso, señora Presidenta, voy a estar votando a favor de esta medida, y exhorto a los compañeros de que aclaren cuál es su posición y que voten a favor de esta medida también.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Roberto Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras, ya estamos próximos a cerrar un capítulo largo en la historia de la causa de paz por Vieques. Momentos donde no se tuvo claro cuándo se iba a recibir una notificación formal de que la Marina cesaría sus operaciones en mayo o antes de mayo de 2003. La notificación llegó, y al haber llegado tal notificación ha comenzado en el país un procedimiento de adjudicar las causas por la cual la Marina anunció su salida. Hay unos que dicen que es por una causa directa de Pedro Rosselló, y ya los escuchamos. Pero la pregunta fundamental aquí es, ¿cuál ha sido el grado de influencia que ha ejercido la desobediencia civil pacífica en la decisión de la Marina de abandonar el área de tiro? Y yo creo que, “para muestra, un botón basta”. El tiempo le dio la razón a los desobedientes civiles.

La pregunta en retrospectiva debe ser, ¿cuál hubiese sido la historia en Vieques, de no haber existido la desobediencia civil pacífica como existió? Que trascendió partidos políticos, allí hubo independentistas, allí hubo populares, allí hubo penepés, allí hubo no-afiliados, allí hubo religiosos,

activistas del sector civil de Puerto Rico. Allí no fueron a provocar motines, allí no fueron a romper puertas, allí no fueron a gritar oprobios. Allí fueron a ejercer una actitud pacífica ante lo que se entendía eran unos actos injustos y el tiempo les dio la razón. Porque de no haber tenido la razón no hubiese llegado la notificación de que, en efecto, había que abandonar el Polígono de Tiro en Vieques.

Y aquí dicen que todavía no sabemos cómo va a terminar este asunto, y se me hace difícil entender que semejante declaración venga de un partido que hace dos años y medio (2 ½) habían dicho, lo de Vieques está resuelto. Ciertamente, no lo estaba en ese momento. Y esta Resolución no necesita que uno favorezca la desobediencia civil pacífica, para reconocer que ese método empleado por unos puertorriqueños fue una parte esencial en la toma de decisiones al momento de decidir abandonar el Polígono de Tiro en Vieques. La libertad del ciudadano es lo más atesorado que tiene un individuo. Y aquí personas pusieron su libertad en juego por defender una causa, y eso es loable, esté uno a favor o en contra de la desobediencia civil pacífica, como un método de expresión ante una causa injusta. Es por eso que habré de votar a favor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Dalmau.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, la compañera Ramírez va a consumir el remanente de nuestro tiempo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la señora Senadora le quedaron cuatro (4) minutos.

SRA. RAMIREZ: Yo, después de escucharlos aquí hablando un rato y saliéndose del tema principal, que es este reconocimiento, yo quería decirles algo para que no se pongan a celebrar tan ligero. Sí, es cierto que la Gobernadora recibió una misiva del Secretario de Marina, informándole que están haciendo planes para irse de, para eliminar el entrenamiento militar en Vieques. Sí, eso es cierto, ¿cómo no? Pero me imagino que también vieron que en la misma carta le dice a la Gobernadora, que se preocupe por asegurar que ese entrenamiento militar no tenga los problemas que ha tenido ahora, que aunque no lo dice así mismo, se refiere a los desobedientes civiles y a lo que ha entorpecido el entrenamiento militar allí. O sea, que básicamente lo que dicen por ahí, que fue un regaño a la Gobernadora, señores, es cierto. Pero no le debe preocupar de lo que digan por aquí que si fue un regaño o no, le debe preocupar la imagen que ha producido lo que está ocurriendo en Vieques ante esas esferas de la defensa nacional. Pero por si acaso no lo saben, porque la gente habla de lo que quería Rosselló, el Acuerdo Clinton. Vamos aquí a darles una pequeña ilustración.

El doctor Rosselló lo que logró con el Presidente Clinton era que se consultara a los viequenses, en un Referéndum qué era lo que querían los viequenses. Si los viequenses hubieran dicho que se quedara la Marina o se fuera la Marina, pues ése iba a ser el resultado final de esa gestión. Pero esa ley fue derogada, y la ley vigente que se aprobó el año pasado lo que dice es, esa ley vigente, que la Marina tiene que producir un sitio igual o mejor. No es así en muchos sitios como están proyectando ahora, sino un solo sitio igual o mejor, pero no solamente es un solo sitio igual o mejor, es que no se puede mover el entrenamiento hasta que ese sitio igual o mejor esté en las mismas condiciones que donde están entrenado en este momento.

Podríamos decir, y yo les puedo decir con toda honestidad y sinceridad, que están tan hartos de todos nosotros que lo más probable es que se vayan, aunque no tengan el lugar adecuado en el lugar igual o mejor. Pero también les tengo que decir, porque es una responsabilidad mía que esa misma hartera, como dicen en el campo, tiene bastante molestos a unos cuantos congresistas, que cuando regresen de sus elecciones podrían cambiar toda la historia que estamos haciendo aquí.

Porque a fin de cuentas, como quiera que sea, el Congreso tiene la última palabra y hay una ley, y allí se respetan las leyes, allí no se les da premio a la gente que violan las leyes como hacen aquí en Puerto Rico.

Así que dentro de escasamente una semana, donde quedan algunos elementos del proyecto de la defensa por terminar, donde se han sentido muy ofendidos algunos miembros del Congreso, de que la Gobernadora, a quien me sospecho se le había dicho que no hiciera público esa misiva y que finalmente, pues tuvo que hacerla pública, se sienten muy molestos de que la situación se haya o se esté resolviendo de esa manera. El juego de pelota cambia dentro de unas semanas, señores. Todos los días Dios pone en manos del destino situaciones que uno nunca se espera. Si los Republicanos cogen de nuevo el Senado, como se espera y la Cámara la retienen, este juego de pelota va a cambiar literalmente, pero mucho, mucho, mucho en las próximas semanas.

Así que todos aquellos que están ahora dando medallas y celebrando, cójanlo con calma que las cosas pueden cambiar, y entonces no va a haber mucho de lo que van celebrar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, aquí hablamos en el día de hoy, de esta Resolución 2275. Puede haber muchas opiniones en contra, puede haber muchas opiniones a favor de esta Resolución, pero también se comenta que cambiamos el tema. Bueno, es que cambiamos el tema cuando escuchamos argumentos incorrectos, tenemos que defenderlo. Y en el furor del debate, pues discutimos otros también que tienen que ver y que tienen relación. Y es que, por ejemplo, aquí se habla del Acuerdo Clinton – Rosselló.

Mire, si Rosselló no hubiese traicionado a Puerto Rico después del “don’t pushing”, no estaríamos aquí debatiendo esto. Puerto Rico fue traicionado en aquel momento, porque se hizo un comité, donde lo presidía en aquel momento la Secretaria de Estado, Norma Burgos, y hoy compañera, donde pertenecía la entonces Alcaldesa de San Juan, y hoy Gobernadora, Sila María Calderón, donde había representantes de los sectores religiosos, estaba el Monseñor, y ahí se llegaron a unas recomendaciones. ¡Recomendaciones, que el Gobernador en aquel momento, Pedro Rosselló, no siguió y rompió aquel comité! ¡Pero es que alguien vive en otro planeta que no se acuerda de eso! Luego de ese Acuerdo, viene una legislación por parte del Congreso que echa al zafacón el Acuerdo Clinton – Rosselló, que fue la traición de aquel comité de unidad que hubo en el país, para llegar a unas recomendaciones a espaldas del país llega a un acuerdo con Clinton. Luego de ese Acuerdo con Clinton, dice que el problema se resolvió ya. Se resolvió ya, ¡pero estamos debatiéndolo aquí todavía! ¡No podemos ser cínicos!

Los anuncios de campaña: ¡El problema de Vieques está resuelto! ¡Un estribillo! ¿Para qué? Para engañar al país. Entonces, viene el Congreso de los Estados Unidos y hace una ley que dice que va a hacer un referéndum para que el pueblo viequense se exprese, que lo va hacer la Marina, poniendo “el cabro a velar las lechugas”, y que las alternativas son: “Nos quedamos con balas inertes o nos quedamos con balas vivas. ¡Qué solución! Y los compañeros como que no se acuerdan de eso, y van a los programas de radio -porque yo tuve un debate grande el sábado por eso mismo- no, que si el Acuerdo Clinton, que si nosotros resolvimos el problema, que si Pesquera fue la semana pasada y lo recibieron allá y resolvió. ¡Miren, no engañen al país, vamos a ser serios!

Yo recuerdo que hubo una promesa del Partido Popular y de Sila María Calderón, de hacer gestiones. Se hizo una gestión con la Ley de la Vibroacústica, y la criticaron. Se hizo un referéndum criollo, y lo criticaron. Y luego del referéndum, ¿qué sucedió? Ante la desobediencia civil, ante la presión del pueblo puertorriqueño, de artistas internacionales, de jugadores deportivos internacionales, de Premios Nobel, y el referéndum criollo que se envió allá, diciendo lo que el

pueblo viequense abrumadoramente votó, pues el Congreso dijo ¡no! vamos a eliminar ese Referéndum de la Marina. ¡Claro! Si sabían que lo iban a perder. ¿Pero ustedes no se acuerdan? Que aquí mismo debatimos y ustedes dijeron: “Ahora sí es verdad, que la Marina se va a quedar”. No hay nada por escrito, se derogó la Ley del Congreso, no tenemos nada, la Gobernadora engañó al pueblo. Ese era el discurso en este Hemiciclo y en las emisoras de radio.

♪ “El miedo, el miedo”, ♪ -como la canción-, ♪ “la vaca, ¡mu!, la vaca”, ♪ , y metiéndole miedo al país. Y la independencia viene pronto, y los populares son comunistas, y se unieron a Rubén Berríos. ¡Ese era el discurso aquí, compañeros!

Luego, la Gobernadora va a una reunión para hablar de los fondos de la educación en los Estados Unidos, y en un aparte en cinco minutitos se reúne con Bush, y le pregunta, mira: “necesitamos una ayuda en el caso de Vieques”. Y el Presidente le dice: “Vamos atender esa situación, y vamos a eliminar el bombardeo allí y vamos a sacar la Marina”, y la Gobernadora viene contenta a Puerto Rico, hace una conferencia de prensa en el Aeropuerto. ¿Y qué hizo el liderato del Partido Nuevo Progresista? No, la miró a los ojos detenidamente, y empezaron a ridiculizar, no hay nada por escrito. Se fue el Acuerdo Clinton – Rosselló. Se quitó la enmienda del Congreso de los Estados Unidos, eso es un engaño. ¿Quiénes fueron los testigos de esa comunicación? ¿Quién estuvo en esa reunión en Casa Blanca? ¿Quién garantiza que la Marina se va a ir? ¡Nadie! Esas eran las expresiones del liderato del Partido Nuevo Progresista. Que cuando yo los escucho, pienso, o quieren que se vaya la Marina o no quieren, ni ellos mismos saben. Por un lado, que Clinton y Rosselló fueron los héroes, por otro lado, que se va a convertir Puerto Rico en un país comunista y que la Marina no se puede ir, que mejor que se quede. ¡Pónganse de acuerdo ustedes mismos!

Pero, señora Presidenta, volviendo a recapitular. Hablamos de que no nos pongamos a celebrar todavía. No, vamos a echarnos a llorar. Clinton, por lo menos hasta el día de hoy, lo que tenemos de información es que va a cumplir su palabra, va a demostrar que tiene credibilidad, y la desconfianza, perdón, dije Clinton, Bush, la desconfianza que el Partido Nuevo Progresista creó en los medios de comunicación: “que si la miradita, que si eso es lo único que hay es una miradita”, pero el viernes, vino un ¡tapaboca presidencial! Y les dijo que la Marina tiene que buscar un lugar y abandonar Vieques. ¡Ah! eso está en veremos. No, si por ellos harían propaganda, diciendo: “que para el 2004 la Marina se queda y nosotros vamos a las elecciones con ese estribillo de campaña.” Eso es lo que faltaría, no podemos bajar la guardia, esto no se ha acabado, no ha llegado el noveno “inning”. No solamente se tienen que ir, tienen que limpiar. Tienen que pasar una serie de eventos, pero poco a poco se van logrando unos avances y como no tienen defensa. ¡Ah! No, no, eso fue Pedro Rosselló con Clinton. ¡Oigan, así no fue que sucedió la historia, es lo primero que tengo que decirles!

Entonces se van, se van del tema, no, que si recientemente en un viaje a Cuba, compañeros. Recientemente se celebró en Cuba, recientemente se celebró en Cuba un Congreso de Derecho de Familia y se celebró en Cuba, porque se escogió Cuba como sede. No es que era un evento cubano, ese evento inició en Méjico, hace veinticinco (25) años. Y Cuba ha sido sede y ha sido sede Méjico; y ha sido sede Venezuela; y ha sido sede Puerto Rico; y este año, le tocó a Cuba. Y va una delegación de Senadores a Cuba y entonces es malo, pero oigan compañeros y compañeras, ustedes no saben que la Delegación de Puerto Rico que fue a Cuba también estuvo con la Delegación de los Estados Unidos de América que también fue a Cuba. De aquí mandamos tres (3) legisladores del Senado y de la Cámara dos (2) o tres (3) más. ¿Saben cuántos mandaron los Estados Unidos? Doscientas personas en su Delegación. ¡Ah! pero esto no queda ahí. Simultáneamente con esas doscientas personas se celebraba en Cuba, además del Congreso de la Familia, la Feria Alimentaria Mundial y fueron trescientos americanos más, de los del Aguila, de los de la bandera de las muchas

estrellas. Quinientos americanos fueron a Cuba esa semana. Y los cubanos les compraron a los americanos doscientos treinta (230) millones de dólares en alimentos. ¡Qué malos son los cubanos! Entonces, los compañeros o no leen la Prensa y vienen con un discurso de que para ir a Cuba es malo. Se van a llevar las Becas Pell, la independencia viene por la cocina, van a quedar. Bueno, yo no quisiera seguir, porque la realidad es que cuando escucho el debate, no me gusta salirme del tema, pero si tengo que corregir los horrores que escucho, pues tengo que asumir el turno del micrófono cuando mi pensamiento era renunciar a los turnos y aprobar la medida, porque ya se ha debatido bastante, pero se me queda algo, señora Presidenta, y no puede pasar por alto.

Aquí hablamos ahora de que va a haber un cambio en el Congreso. De hecho, ya yo siento el temblor aquí y que los congresistas se nos van a virar en contra. Mire, lo que hay en los Estados Unidos son dos (2) congresistas que no son amigos de Puerto Rico. Son amigos del alto liderato del Partido Nuevo Progresista en Puerto Rico, pero de los puertorriqueños no son amigos nada. Y uno es Hansen y otro es Inhofe, uno de ellos que propuso que Vieques y Culebra se unan a Islas Vírgenes para seguir bombardeando. ¡Mire qué amigo de Puerto Rico! Y otro que propuso que Puerto Rico se incluyera como territorio incorporado, y éstos son los amigos del Partido Nuevo Progresista en Washington, y éstos son los que le dan la información; y son dos. ¡Dos! Entre cuatrocientos cincuenta o cuatrocientos treinta y cinco, más los Senadores quinientos y pico de congresistas; dos! que son los únicos que llaman a Puerto Rico a crear la incertidumbre y el miedo como decía: “la vaca, y el Cuco viene y ahora es el Chupacabras” y son Hansen e Inhofe, los amigos de Puerto Rico. Uno, quiere que se lleven a las islas para Islas Vírgenes y el otro, que seamos territorio incorporado ¡qué pareja! Creo que se retiran ahora en diciembre. Yo voy hacer una fiesta, señora Presidenta. Los voy a invitar a todos para celebrar el retiro del Congreso de uno de los dos pajarracos. Uno llamó a un programa de radio a Puerto Rico, compañeros, y dijo, que en Virginia se disparaban con cañones, se disparaban con cañones y que allá los americanos decían que ese era el sonido de la libertad, dijo en un programa de radio. Y mientras estaba en el programa de radio, buscamos por la Internet en la Base y allí lo que se hacía era marchar y prácticas de tiro con rifle en esa Base, diciéndole ¡mentiras al pueblo puertorriqueño! Y tuvimos que desmentirlo por radio, cuando vino hablar por radio aquí en Puerto Rico. Esos son los amigos de Puerto Rico.

Señora Presidenta, como inicié, probablemente esta medida pueda tener algún argumento en contra que uno pueda considerar, pero ciertamente no se ha discutido ninguno aquí de mérito en la tarde de hoy. Pero hay veces que los pueblos necesitan medidas para unir al pueblo puertorriqueño, para unir al pueblo en determinados sitios. Hay veces que los Parlamentos o los Congresos tienen que unirse para buscar cosas positivas y pacíficas para el país.

Yo creo que ésta es una medida que reúne lo que acabo de decir. Este es un momento, donde el pueblo puertorriqueño completo debería unirse ante la situación que nos acabamos de enterar la pasada semana, y ante la realidad de que los desobedientes civiles tengamos algunos simpatía o no por la desobediencia civil. Hay que reconocer que tuvieron que ver en gran parte con la situación que está sucediendo y que va a permitir que la Marina cese sus bombardeos allí. Y dentro de esas personas hay compañeros legisladores que lo hicieron y esta medida no pretende exaltar al salón de la fama a esos legisladores, sino pretende reconocer a todos y cada uno de los que ofrecieron la práctica de desobediencia civil, “pacífica”. No como la desobediencia civil amotinada y violenta de la Procuraduría de la Mujer, no como la desobediencia civil “alegada” violenta de la Lomita de los Vientos, son otras cosas, señora Presidenta. Esta es una desobediencia civil, “pacífica” que unió a todos los sectores religiosos, cívicos, incluyendo muchos políticos en este país. Y es por eso, señora Presidenta, que vamos a renunciar al resto del tiempo de la Delegación, y le va a tocar al compañero

Báez Galib cerrar para aprobar esta Resolución 2275, como ya dije, que debe servir como un mensaje positivo al país y para unirnos como pueblo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El compañero Juan Cancel tiene algo que decir?

SR. CANCEL ALEGRIA: Sí, señora Presidenta, quiero consignar para efectos de récord, que aunque es innegable la aportación a la paz de todas estas personas, este servidor como uno de los que pudiese verse beneficiado, desea dejar claro para récord que se va abstener en la votación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Así harán todos y cada uno de los compañeros que hemos sido incluidos.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señora Presidenta. Brevemente, un asunto que no pasó desapercibido. Y es que de verdad tengo que agradecerles a los distinguidos amigos del Partido Nuevo Progresista, porque en sus expresiones no indicaron nada que fuera en contra de la humanidad de las personas que estuvieron presentes. No escuché ni una sola palabra negativa ni que hiriera a los miles de puertorriqueños que estuvieron allí, y eso habla muy bien de los distinguidos compañeros y los felicito por eso. Obviamente, lo tengo como un asunto estrictamente político y no puedo dejar pasar una expresión de un líder del Partido Nuevo Progresista, de uno de los líderes máximos del Partido Nuevo Progresista, el mismo día que la Gobernadora de Puerto Rico anunció la salida de la Marina de Vieques. Sus palabras fueron: ¡“Que se queden y con todos los hierros!” Me refiero al Alcalde de Guaynabo. ¡Qué diferencia con el Alcalde de Vieques, con el Alcalde de Ponce, con el Alcalde de Carolina! Solicito respetuosamente de este Cuerpo, que apruebe esta Resolución, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de poner a Votación la medida, entendemos que hay una corrección que hacer en el texto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para una enmienda adicional a las ya hechas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, que yo añadí la palabra “respeto” luego de “respeto” debe decir “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional en Sala? No habiendo...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de solicitar la aprobación, solicito, vía moción, que se incluyan a los compañeros de Mayoría como coautores, dejando sin efecto el Reglamento, de esa Resolución, excepto los compañeros Yasmín Mejías, Juan Cancel y Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y también a excepción del compañero Presidente, Antonio Fas Alzamora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 2275, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Asegurarnos para récord que se reconozca mi abstención en la Votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reconoce la abstención del compañero Juan Cancel Alegría.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: De la compañera Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta, para que conste mi abstención también.

SRA. VICEPRESIDENTA: Igualmente le pedimos al Portavoz, que haga constar la abstención de la Presidenta Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, vamos hacer constar que hay la abstención de la compañera Velda González.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para igual solicitud. Que se haga constar por las razones que expresé anteriormente mi abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar también la abstención del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, después de “agradecimiento” insertar “y el respeto del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se incluyan las medidas.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2295, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a los eventos que han ocurrido en la escuela Dr. José Dávila de Bayamón desde el 4 de octubre de 2002 cuando se alega ocurrió un incidente de actos lascivos y las acciones tomadas por las autoridades escolares en torno a este caso.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Según se informa en los medios noticiosos el pasado 4 de octubre de 2002 ocurrió un incidente de violencia escolar en la escuela Dr. José Dávila de Bayamón. Ese día una estudiante del



noveno grado fue agredida por un compañero de clases que le levantó la falda y la amenazó con tocarle sus partes íntimas.

Sin embargo, a pesar de que la directora del plantel fue informada en torno a este incidente su única reacción alegadamente fue solicitarle al joven agresor que se disculpe con su víctima. Peor aún, la joven agredida no ha podido volver al plantel escolar por que las autoridades escolares no le garantizan su seguridad. A pesar de que la joven tuvo que ser dada de baja de dicha institución, no se han cumplido las promesas de traslado a otro plantel o de un plan de estudio individualizado que pudiera completar desde el hogar y se encuentra en riesgo de perder el semestre académico.

Este Alto Cuerpo entiende menester realizar una investigación en torno a este incidente de violencia en uno de nuestros planteles escolares donde se alega las autoridades escolares han sido cómplices al proteger al victimario y no garantizar la futura seguridad de la víctima.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a los eventos que han ocurrido en la escuela Dr. José Dávila de Bayamón desde el 4 de octubre de 2002 cuando se alega ocurrió un incidente de actos lascivos y las acciones tomadas por las autoridades escolares en torno a este caso.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Ciencia, y Cultura deberá rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2294, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el compromiso firme del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las expresiones de la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979 que dispone que el día 1ro de noviembre de cada año será observado como “Día de la Paz” en todo Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cada nuevo año nos coloca una vez más ante la pregunta de si con el avance del tiempo ha podido lograrse también un avance en la humanización del mundo y en la realización de las esperanzas de paz de la humanidad, no sólo en su alcance puramente material, sino también en el sentido social, sociológico, jurídico y ético. Pero este es un año diferente cuando observamos el “Día de la Paz” en Puerto Rico, pues en nuestro país han ocurrido y se han llevado a cabo eventos de trascendental importancia y alcance internacional.

Uno de éstos, la Conferencia “Paz en la Paz”, auspiciada por la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano y el Senado de Puerto Rico, reunió a gentes de diversos intereses y distintas partes del mundo con un mismo objetivo: enlazar las corrientes de amor y buena voluntad que existen en el mundo y que son la esperanza del cambio que, como humanidad, estamos esperando.

La Conferencia se convirtió en un llamado a la cordura, una invocación a la sensibilidad desde lo más profundo del corazón, en la cual los participantes sellaron su compromiso de establecer conexiones entre los seres humanos mediante una alianza estratégica global para apoyar toda política, causa o acción que favorezca el respeto hacia la vida, la dignidad humana, la libertad y la paz en la Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad.

No menos importante, dentro del significado de la paz para todos los puertorriqueños, ha sido la confirmación de que la Marina saldrá de la Isla Nena, gracias una multiplicidad de reclamos y acciones para evitar el desarrollo de prácticas militares que afectan el disfrute de la vida plena de los viequenses y violan sus derechos humanos.

La paz comienza en nosotros mismos. En la observación del “Día de la Paz” de este año, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico les exhorta a que hagamos de ella una forma de vida.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el compromiso firme del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las expresiones de la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979, que dispone que el día 1ro de noviembre de cada año será observado como “Día de la Paz” en todo Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2285, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes y Turismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación con el fin de determinar el impacto social, económico, turístico y comercial de los hoteles y cadenas hoteleras del mundo que utilizan el modelo de todo incluido como principal atractivo y la posibilidad de desarrollar a su capacidad este concepto en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Estados Unidos, el Caribe ,Centro y Sur América al igual que en Europa y el Oriente el modelo de todo incluido durante la pasada década ha ascendido a un lugar prominente en el desarrollo económico y turístico de los países que a través de sus cadenas hoteleras han incorporado este concepto logrando afianzar el mercado de destino turístico tanto de consumo como el tradicional domésticos a números porcentuales ascendentes.

Los países que incorporan este modelo se benefician tanto en el ingreso por concepto de habitación ocupada al igual por que los hoteles que ofrecen este servicio hacen la mayoría de las compras de bienes y servicios localmente lo cual redundo en impulso directo de la economía ya que se consume lo producido en ese país. Países como República Dominicana han triplicado durante la pasada década la disponibilidad de habitaciones inaugurando hoteles con dicha oferta todo incluido, de hecho ahora este país hermano se encuentra diversificando su oferta al estar construyendo hoteles

con todo incluido y a su vez creando facilidades de sala de convenciones para atender el segmento de mercado de grupos y convenciones uno muy competido entre islas del caribe.

Islas como St. Marteen, Virgen Gorda, Las Bahamas, St. John, entre otras, han incorporado sus operaciones hoteleras a esta demanda de servicio completo a unos precios competitivos logrando elevar sus proyecciones de ocupación durante las diferentes épocas del año. México, Venezuela se han unido a este movimiento y los resultados han podido ser cuantificados a números positivos para esta industria. En Europa han comenzado las operaciones de diferentes grupos hoteleros con el concepto todo incluido y las proyecciones son alentadoras según la oferta y demanda de estos destinos.

En Puerto Rico, existen paradores con este modelo de servicio y sus niveles de ocupaciones han incrementado favorablemente y a su vez en el este del país se está construyendo el primer hotel con este concepto y cuenta con el respaldo de la opinión pública de nuestro país.

Incentivos hoteleros, enmiendas al código de rentas internas y reestructuración del modelo de desarrollo turístico de Puerto Rico pueden ser una de las múltiples opciones para el desarrollo de este mercado en el país no sin antes lograr un compromiso multisectorial y gubernamental a estos fines.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes y Turismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación con el fin de determinar el impacto social, económico, turístico y comercial de los hoteles y cadenas hoteleras del mundo que utilizan el modelo de todo incluido como principal atractivo y la posibilidad de desarrollar a su capacidad este concepto en Puerto Rico .

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos ciento veinte (120) días, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

### **MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al compañero Víctor Zapata, Director de la Oficina de Enlace

Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se hace.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado por escrito la siguiente moción:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se refiera para estudio y consideración a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico los Proyectos del Senado 634 y 1825.

Un proyecto que atiende lo que solicitan estos proyectos, el P. del S. 391, está siendo estudiado por dicha Comisión, la cual ha celebrado sendas vistas públicas sobre el mismo. En aras de evitar la duplicidad de esfuerzos sobre este asunto, es que recomendamos que se le refiera este asunto a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico, y se mantenga a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública con responsabilidad en segunda instancia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe moción presentada por el compañero Prats Palerm, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se refiera para estudio y consideración a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado, los Proyectos del Senado 634 y 1825.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado por escrito la siguiente moción:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 1843. Esta legislación provee para enmendar la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a los fines de establecer el deber del Secretario de Hacienda de someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa certificación de los estimados de ingreso previo a la presentación del Presupuesto. La R. del S. 9, en su página 4, establece que la Comisión de Hacienda será responsable de atender “todo asunto relacionado con el Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual incluye, por un lado, las recaudaciones del Fondo General, las de los fondos especiales y las aportaciones de fondos federales y el estimado de las recaudaciones e ingresos probables para el año del presupuesto...”.

Por ser una medida relacionada con la implantación de iniciativas relacionadas con los estimados de ingresos y asuntos presupuestarios, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1843 sea referido a la Comisión de Hacienda, en primera instancia, Asuntos Internos en segunda instancia y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en tercera instancia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe moción presentada por el compañero Prats Palerm, solicitando según lo dispuesto en la Resolución del Senado 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el Proyecto del Senado 1843, para enmendar la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a fines de establecer el deber del Secretario de Hacienda de someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa certificación de los estimados de ingresos previo a la presentación del Presupuesto, que establece la Resolución Número 9, que la Comisión de Hacienda será responsable de atender ese asunto. Por eso, solicita respetuosamente que sea referido en primera instancia a la Comisión de Hacienda, a Asuntos Internos en segunda instancia y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en tercera instancia. Sometida dicha moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz, José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado por escrito la siguiente moción:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 1840. Esta legislación provee para ordenar al Secretario del DTOP a enmendar el Pliego de Condiciones de subastas de obra de infraestructura a fin de establecer que todo contratista tiene que ejecutar más del 50% costo total del proyecto. Esto como un mecanismo de promover el desarrollo de la economía local. La R. del S. 9, en sus páginas 39 a 40, establece que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, “tendrá la responsabilidad primaria de evaluar la planificación e implantación de proyectos de infraestructura física. Además atenderá lo relativo a formulación de política pública sobre el desarrollo de la infraestructura y el impacto de la misma en el desarrollo económico del país.”

Por ser una medida relacionada con la implantación de iniciativas relacionadas con las obras de infraestructura y el desarrollo económico del país, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1840 sea referido a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en primera instancia, y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señor Presidente, presento moción del compañero Prats Palerm, solicitando que el Proyecto del Senado 1840, sea referido a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio en primer instancia y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en segunda.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se haga.

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado por escrito la siguiente moción:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 1868. Esta legislación provee para ordenar a la Junta Asesora para la Protección y Fortalecimiento de la Familia a realizar un estudio sobre la situación de la familia puertorriqueña. La R. del S. 9, en su página 29, establece que la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales “será responsable de promover la legislación e implantación de una política pública que atienda los reclamos por aquellos servicios que necesita la población de

personas con impedimentos, envejecientes y personas con desventaja social, incluyendo” los servicios a las madres, los niños y los jóvenes.

Por ser una medida relacionada con la implantación de iniciativas relacionadas con las necesidades de la familia y de los componentes del núcleo familiar, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1868 sea referido a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en primera instancia, y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia.”

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado por escrito la siguiente moción:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que releve a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura de actuar sobre el Proyecto del Senado 1660 y le sea referido a la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, en moción presentada por el compañero Prats Palerm, solicitando que el Proyecto del Senado 1868, sea referido a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en primer instancia, y en segunda instancia, Gobierno y Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción del compañero Ortiz-Daliot, solicitando a este Alto Cuerpo que releve a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, de actuar sobre el Proyecto del Senado 1660, y que sea referido a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2295, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a los eventos que han ocurrido en la escuela Dr. José Dávila de Bayamón desde el 4 de octubre de 2002 cuando se alega ocurrió un incidente de actos lascivos y las acciones tomadas por las autoridades escolares en torno a este caso.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2294, titulada:

“Para expresar el compromiso firme del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las expresiones de la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979 que dispone que el día 1ro de noviembre de cada año será observado como “Día de la Paz” en todo Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 4, después “gracias” añadir “a”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda sugerida por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2294, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2285, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes y Turismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación con el fin de determinar el impacto social, económico, turístico y comercial de los hoteles y cadenas hoteleras del mundo que utilizan el modelo de todo incluido como principal atractivo y la posibilidad de desarrollar a su capacidad este concepto en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es para solicitar autorización del Cuerpo para suspender el Reglamento a los efectos de solicitarle al mismo la autorización para ser coautora del R. del S. 2271.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por la compañera Norma Burgos, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): No habiendo objeción, que se incluya.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1784, Resolución Conjunta del Senado 1347, Resolución Conjunta del Senado 1454, Resoluciones del Senado 1672, 1986, Proyectos de la Cámara 1890, 2064, 2643 y 2917, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1746, 1816, 1879, 1888, 1925, 2031, 2125, Resolución Conjunta de la Cámara 108 (en su reconsideración) Resoluciones del Senado 1721, 2286, 2287, 2288, 2275, 2271, 2290, 2291, 2295, la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 990, Resolución del Senado 2294, Resolución del Senado 2285, el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, aprobada, así se acuerda.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1784

“Para crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer su Junta Organizadora; disponer respecto a su organización, poderes, deberes y funciones.”

### R. C. del S. 1347

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de setecientos (700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado a Wanda I. Cintrón González de la Escuela Sector Manzanilla del Municipio de Juana Díaz, para gastos de viaje estudiantil; para que sean transferidos a Isabel López Torres, para ser utilizados en gastos de viajes.”



R. C. del S. 1454

“Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender, según el precio de tasación en el mercado, una franja o remanente de terreno con una cabida de 3930.2129 metros, perteneciente al Departamento de Educación, radicado en la Urbanización Bella Vista Gardens, Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón, a la Parroquia Espíritu Santo para la construcción y ampliación de sus facilidades para beneficio de su comunidad; y para establecer sus disposiciones.”

R. del S. 1672

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio sobre los problemas que confrontan los turistas, bañistas locales, visitantes y pescadores para el disfrute y acceso a la Playa El Combate y los terrenos aledaños a la misma en el Municipio de Cabo Rojo.”

R. del S. 1721

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los efectos que podría tener en la economía local y en la libre y justa competencia entre el comercio de venta de alimentos directamente al consumidor la adquisición de la cadena de Supermercados Amigo por la compañía WALMART.”

R. del S. 1986

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la propuesta de municipalización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos del país anunciada recientemente por la Administración de Vivienda.”

R. del S. 2271

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; y de lo Jurídico a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre las denuncias de interceptaciones telefónicas y/o espionaje institucional en las instalaciones del Capitolio y en cualquier otra agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que haya ocurrido.”

R. del S. 2275

“Para expresar y consignar el agradecimiento y el respeto del Senado de Puerto Rico a las mujeres y hombres que ofrecieron su libertad en la práctica de la Desobediencia Civil a favor del Pueblo de Vieques en la cruzada para dar por terminadas las prácticas militares en dicha Isla.”

R. del S. 2276

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Empleados Gerenciales del Fondo del Seguro del Estado con motivo de su trigésimo aniversario y en ocasión de su Asamblea Ordinaria a celebrarse en Aguadilla, Puerto Rico.”

R. del S. 2277

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la selección de atletas, recipientes del Fondo para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo.”

R. del S. 2279

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Iglesia Presbiteriana (E.E.U.U.A.) en Puerto Rico por la celebración del centenario de su presencia misionera en la sociedad de Puerto Rico, y reconocer su contribución en el mejoramiento de problemas capitales de la sociedad puertorriqueña.”

R. del S. 2280

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la excelente labor que realiza el personal del Departamento de la Familia, Oficina Local de Castañer, a quien se le dedica la Séptima Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer a celebrarse los días 2 y 3 de noviembre de 2002.”

R. del S. 2282

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por su gran aportación educativa y social al forjar excelentes trabajadores sociales, y por la incorporación en su ofrecimiento académico del Programa Doctoral en Trabajo Social, en agosto del presente año.”

R. del S. 2283

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo La Plata de Lajas al proclamarse Campeones de la Región Sur-Oeste del Béisbol Clase “A” y a sus organizadores.”

R. del S. 2284

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las participantes y organizadores del certamen “Queenie of Puerto Rico”, en ocasión de celebrar por primera vez en nuestra Isla este importante evento.”

R. del S. 2285

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes y Turismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación con el fin de determinar el impacto social, económico, turístico y comercial de los hoteles y cadenas hoteleras del mundo que utilizan el modelo de todo incluido como principal atractivo y la posibilidad de desarrollar a su capacidad este concepto en Puerto Rico .”

R. del S. 2286

“Para expresar el mayor repudio e indignación de este Alto Cuerpo ante la utilización del nombre Cornelius P. Rhoads por parte de la Asociación Americana de Investigación del Cáncer en un premio para reconocer la excelencia en el campo de la investigación de esta enfermedad y solicitarle a esta institución que, en aras de salvaguardar la honra y dignidad del pueblo puertorriqueño, se elimine este nombre del referido premio.”

R. del S. 2287

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño Christopher González Caro con motivo de la celebración del Mes Internacional del Niño con Síndrome de Down, por su aprovechamiento escolar, su dedicación y esfuerzo de superación.”

R. del S. 2288

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Glorimar Matta, Myrna R. Lugo Torres, Yolanda Ruiz Esparza, Ruby González Serrano, Marisol Ramos Linares, Zwinda Rivera Acosta, Ruth N. Carlo, Carlina Isabel Moreau, Genoveva Ramírez viuda de Comas, Iris Soto de Facundo, Ymak Fagundo Soto, Elsa Ramírez Vicenty, Iraida Graciela Ramírez, Idelisse M. Pérez Toledo, Jeannette Cruz Segarra, Eneida Flores Carlo, Lydia Acosta de Ortiz y Sheila I. Santiago Torres, en ocasión del homenaje que les será rendido el 26 de octubre de 2002 al ser seleccionadas damas distinguidas de Cabo Rojo.”

R. del S. 2290

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden el distrito senatorial de Arecibo.”

R. del S. 2291

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Lcda. Sonia Mercado en ocasión de haber sido recipiente del premio “Copa Egeo”, otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.”

R. del S. 2294

“Para expresar el compromiso firme del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las expresiones de la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979 que dispone que el día 1ro de noviembre de cada año será observado como “Día de la Paz” en todo Puerto Rico.”

R. del S. 2295

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a los eventos que han ocurrido en la escuela Dr. José Dávila de Bayamón desde el 4 de octubre de 2002 cuando se alega ocurrió un incidente de actos lascivos y las acciones tomadas por las autoridades escolares en torno a este caso.”

P. de la C. 1890

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, mejor conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico con el propósito de eximir al sector turístico del pago de un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída y la tarifa en estos casos será establecida por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

P. de la C. 2064

“Para enmendar el Artículo 14.0 (a) de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”.”

P. de la C. 2643

“Para enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de incluir al Director de la Oficina para el Control de Drogas como parte del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas.”

P. de la C. 2917

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que los maestros que quieran que se le reconozca el tiempo laborado en los centros de cuidado diurno bajo el programa Head Start debían haber sido participantes activos del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Start.”

R. C. de la C. 108  
(reconsideración)

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a ceder en usufructo al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.”

R. C. de la C. 1746

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que a su vez se transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1816

“Para asignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para sufragar gastos de viajes y estadía del estudiante que representó la Institución Universitaria y a Puerto Rico en la “Sexta Conferencia Internacional de Zeolitas Naturales” celebrada del 2 al 8 de junio de 2002 en la ciudad de Thessaloniki, Grecia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1879

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir al Departamento Municipal de Obras Públicas para reparación y reemplazo de los pisos y servicios sanitarios y rotulación permanente del Centro Comunal de la Urbanización Summit Hills, Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1888

“Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al Puesto Nieves Carrillo Núm. 113 de la Legión Americana, Calle 16 NE 1017, Puerto Nuevo, para actividades de beneficio social a veteranos, sus familias y su comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1925

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, en el Distrito Representativo Núm. 33; para que se transfiera al “Béisbol Turabo Gardens”, Equipo Astros,

Categoría 11-12 años, para gastos de viaje de este equipo que representó a Puerto Rico en el torneo de “Disney Wide World of Sports” que fue celebrado el 4 de julio de 2002, en la ciudad de Orlando, Florida, donde participará entre los miembros del equipo, el joven sanlorenceño Orlandito Martínez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2031

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 121 de 7 de agosto de 2001, con un balance pendiente de cien mil (100,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 251 de 2001, con un balance pendiente de cuarenta mil (40,000) dólares, para ser transferidos a Crearte Inc., para ser usados en el diseño y construcción de una biblioteca electrónica en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2125

“Para enmendar el inciso 5, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 26 de octubre de 2001, a fin de corregir su lenguaje.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la  
Cámara de Representantes al P. del S. 990

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1784; la Resolución Conjunta del Senado 1454; las Resoluciones del Senado 1986; 2271; 2276; 2277; 2279; 2280; 2282; 2283; 2284; 2285; 2286; 2287; 2288; 2290; 2291; 2295; los Proyectos de la Cámara 2064; 2643; 2917; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 108(rec.); 1879; 2031 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 990, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

### VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

### VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1347 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1746; 1816; 1888; 1925; 2125, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 25

### VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1672, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

## Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

## Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1721, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

## Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0



**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Pablo E. Lafontaine Rodríguez.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2294, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1890, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández

Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2275, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Total..... 15

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

**RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO**

R. C. del S. 1640

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar las Secciones 1 y 4 de la Resolución Conjunta Núm. 800 de 29 de agosto de 2002 que fijó el Presupuesto de Gastos Especiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de eliminar la supresión de tres millones (3,000,000) de dólares realizada en el presupuesto para gastos de funcionamiento de la Comisión Industrial y para enmendar la procedencia de los fondos que serán traspasados al Fondo General del Tesoro Estatal.”

(HACIENDA)

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 2289

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una exhaustiva investigación sobre el programa de reclutamiento de la Policía de Puerto Rico y del entrenamiento que se ofrece en la Academia de la Policía en Gurabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2290

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden el distrito senatorial de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2291

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Lcda. Sonia Mercado en ocasión de haber sido recipiente del premio “Copa Egeo”, otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2292

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Salud y Asuntos Ambientales que realicen un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como de reducción de daño contribuyen a reducir las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2293

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación al cantautor colombiano y mayagüezano por adopción, Carlos Vives por su exitosa trayectoria artística y musical y por haber recibido tres (3) Grammy Latinos en la última premiación de los mismos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2294

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el compromiso firme del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las expresiones de la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979 que dispone que el día 1ro de noviembre de cada año será observado como “Día de la Paz” en todo Puerto Rico.”

R. del S. 2295

Por la señora Padilla Alvelo y por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a los eventos que han ocurrido en la escuela Dr. José Dávila de Bayamón desde el 4 de octubre de 2002 cuando se alega ocurrió un incidente de actos lascivos y las acciones tomadas por las autoridades escolares en torno a este caso.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2296

Por las señoras González de Modestti y Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora en la conmemoración de su vigésimo aniversario de fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por aprobada la tercera Relación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 28 de octubre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 28 de octubre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).